TOMO LXXXII — Montevideo, Jueves 4 de Marzo de 1926 — Núm. 5945

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se nombran Delegados Plenipotenciarios a la VII Sesión de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones a los señores doctor Alberto Guani y don Antonio Bachini.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 26 de 1926.

Vista la convocatoria del Secretario General de la Sociedad de las Naciones para que la Asamblea de la misma celebre su VII Sesión en Ginebra el día 8 de Marzo del corriente año,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Delegados Plenipotenciarios de la República a la VII Sesión de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones al doctor don Alberto Guani, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia y al señor don Antonio Bachini, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania.

Art. 2.º Expídanse los documentos necesarios, comuníquese, etc. — SERRATO. — J. C. BLANCO.

2

Decreto. Se nombra al doctor Alberto Guani para ejercer la representación del Uruguay en el Consejo de la Sociedad de las Naciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 26 de 1926.

Habiendo de reunirse en Ginebra el 8 de Marzo del corriente año el Consejo de la Sociedad de las Naciones y correspondiendo la designación de la persona que habrá de ejercer la representación del Uruguay en el seno del mismo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase, con el objeto expresado, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Francia, doctor don Alberto Guani.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—SERRATO.—J. C. BLANCO.

3

Decreto. Se nombra Agregado Científico a la Legación en Estados Unidos de América al doctor Velarde Pérez Fontana.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 26 de 1926.

Vistos: El decreto de fecha 30 de Abril de 1925, por el que se designa al doctor Haroldo Mezzera Agregado Científico a la Legación de la República en los Estados Unidos de América; y,

La nota número 28 de la expresada Legación,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Agregado Científico a la Legación de la República en los Estados Unidos de América al doctor Velarde Pérez Fontana.

Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.º Comuníquese, etc.—SERRATO.—J. C. BLANCO.

4

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Unión da Victoria a don Oxilio Sichero

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 26 de 1926.

Vista la nota fecha 22 del mes en curso del Consulado General en el Sur del Brasil,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Cónsul honorario en Unión da Victoria, con jurisdicción en Puerto Unión (Estados de Paraná y Santa Catalina, Brasil) al señor don Oxilio Sichero.

Art. 2.º Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etcétera. — SERRATO. — J. C. BLANCO.

5

Decreto. Se reconoce al doctor Cristóbal Benítez como Cónsul General de Venezuela en el Uruguay

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 26 de 1926.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el doctor Cristóbal Benítez en el carácter de Cónsul General de Venezuela en la República con residencia en Montevideo.

Art. 2.° Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el exequátur correspondiente, comuníquese, etc. — **SERRATO**. — J. C. BLANCO.

6

Decreto. Se aprueba el acta de la X Conferencia realizada por los Altos Comisarios encargados de cumplir el Tratado de 22 de Julio de 1918.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 26 de 1926.

Vistos: La nota elevada por la Legación de la República en Río de Janeiro, referente a la aprobación del acta de la X Conferencia realizada por los Altos Comisarios que entienden en la ejecución del Tratado de fecha 22 de Julio de 1918;

Considerando: Que a pesar de la existencia de actos de Gobierno, como el decreto de fecha 23 de Octubre de 1925 y las diversas comunicaciones cambiadas con el Gobierno brasileño, que importan la aprobación absoluta de aquel documento, nada obsta para que se deje nueva constancia expresa de dicha conformidad, que favorecerá el inmediato andamiento de las negociaciones referentes a la construcción del puente internacional sobre el río Yaguarón,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el acta de la X Conferencia realizada por los señores Altos Comisarios encargados de dar cumplimiento al Tratado de fecha 22 de Julio de 1918.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda y publíquese. — **SERRATO**. — J. C. BLANCO.

Ministerio de Guerra y Marina

7

Ley. Se declaran ciudadanos legales del Uruguay a los cuatro héroes del "Plus Ultra"

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Decláranse ciudadanos legales del Uruguay a los cuatro héroes del "Plus Ultra", señores don Ramón Franco, don Julio Ruiz de Alda, don Juan Manuel Durán y don Pablo Rada.

Art. 2.° El Presidente de la República queda autorizado para conferir el diploma de Piloto Aviador Militar "ad honorem", del Ejército Nacional, al Comandante del Ejército Español señor Ramón Franco.

Art. 3.° También queda autorizado el Presidente de la República para disponer la entrega al señor Comandante del Ejército Español don Ramón Franco, de la espada de honor confeccionada en el Arsenal de Guerra a pedido de la Comisión Nacional de Homenaje al Comandante Franco y demás tripulantes del "Plus Ultra".

Art. 4.° Comuníquese, etc.. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 27 de Febrero de 1926. — JACINTO CASARAVILLA, Vicepresidente. — Ubaldo Ramón Guerra, Primer Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 27 de 1926.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese. — **SERRATO**. — General de División SEGUNDO BAZZANO.

8

Mensaje. Se pide autorización para disponer de fondos con qué pagar el pavimento asfáltico construído frente al edificio del Ministerio de Guerra y Marina.

Poder Ejecutivo.—Presidencia de la República.

Montevideo, Febrero 18 de 1926.

Honorable Asamblea General:

Del examen del expediente administrativo que se acompaña resulta que se adeuda a la firma Lanata y C.ª, la suma de novecientos cincuenta y siete pesos con sesenta y dos centésimos, importe de la cuenta de afirmado número 6929, que corresponde al edificio ocupado por el Ministerio de Guerra y Marina y otras dependencias Militares.

El importe de las obras realizadas está plenamente justificado en el expediente citado, pero la Presidencia de la República no dispone de fondos autorizados por ley para atender el pago de la cantidad reclamada, razón por la cual somete a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley para que se autoricen los fondos necesarios.

Espero que en su oportunidad se devuelva el expediente administrativo para resolver lo pertinente de acuerdo con la ley que se sancione.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — **JOSE SERRATO**. — General de División SEGUNDO BAZZANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Queda autorizada la Presidencia de la República para girar con cargo a Rentas Generales la suma de novecientos cincuenta y siete pesos con sesenta y dos centésimos a favor de los señores Lanata y C.ª, o a su orden, por el pavimento de asfalto construído frente al inmueble que sirve de asiento al Ministerio de Guerra y Marina y otras dependencias militares, empadronado con el número 2775, en la calle 25 de Mayo entre Pérez Castellanos y Colón.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — **SERRATO**. — General de División SEGUNDO BAZZANO.

9

Decreto. Se ordena expedir el título de Piloto Aviador Militar "ad honorem", del Ejército Nacional al Comandante español don Ramón Franco.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 27 de 1926.

Vista la ley promulgada con esta fecha,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Expídase el diploma de Piloto Aviador Militar "ad honorem". del Ejército Nacional al Comandante del Ejército Español señor Ramón Franco.

Art. 2.° El señor Jefe del Estado Mayor del Ejército hará entrega al Comandante del Ejército Español don Ramón Franco, poniéndose de acuerdo con la Comisión Nacional de Homenaje, de la espada de honor confeccionada en el Arsenal de Guerra a pedido de la citada Comisión.

Art. 3.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO**. — General de División SEGUNDO BAZZANO.

10

Decreto. Se nombra al Coronel don Julio Núñez Brian para integrar la Comisión que debe confeccionar el pliego de condiciones para la adquisición de estaciones receptoras y transmisoras.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1926.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Coronel don Julio Núñez Brian para integrar la Comisión designada por decreto de Junio 16 de 1925 con el fin de intervenir en la confección del pliego de condiciones especiales para la adquisición de estaciones receptoras y transmisoras, con intervención en la apertura de las propuestas respectivas y demás actos relacionados con las licitaciones que se efectúen, en sustitución del Mayor don Adolfo Pedemonte.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO**. — General de División SEGUNDO BAZZANO.

11

Decreto. Se confieren nuevos grados a los elementos de la Armada Nacional que se mencionan

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1926.

Visto el resultado de los exámenes de la Escuela Naval y los demás antecedentes elevados por la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de Capitán de corbeta a los Tenientes de navío Rivera Travieso y José M. Altamirano; el empleo de Teniente de navío al Alférez de navío Fernando J. Fuentes; el empleo de Alférez de navío a los Guardias Marinas Rodolfo Salvatella, Enrique Milans Aguirre, Carlos Travieso, Víctor Raúl Rodríguez, Yolando D. Mognoni, Alfredo Caffera y Santiago Turcio.

y el empleo de Guardias Marinas del "Cuerpo General" a los aspirantes Alberto Sghirla, Lauro Humberto Pittamiglio, Mario Botto, Wáshington N. Marroche, Hispano Vicente Pérez, Juan Carlos Laguisquet, Carlos Antonio Curbelo, Clemente Pradinez, Raúl Leal y Horacio Pilar Bogarín, y del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas a Juan Bautista Conti, Julio Poussin, Magiorino Antonio Bianchi y Alberto Félix Martorell.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — General de División SEGUNDO BAZZANO.

12

Resolución. Se determinan las vacantes militares a llenarse

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1926.

Visto el cuadro de vacantes existentes en los distintos empleos de la escala jerárquica militar, elevado por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Llenar las vacantes siguientes: dos Generales de División y tres Generales de Brigada.

En el arma de Infantería: seis Tenientes Coroneles, seis Mayores, once Capitanes, quince Tenientes, treinta y dos segundos Tenientes y veintisiete Alféreces.

En el arma de Caballería: tres Coroneles, tres Tenientes Coroneles, seis Mayores, seis Capitanes, ocho Tenientes, doce segundos Tenientes y once Alféreces.

En el arma de Artillería: tres Tenientes Coroneles, nueve Mayores, seis Capitanes, siete Tenientes, cinco segundos Tenientes y seis Alféreces.

En el arma de Ingenieros: un Teniente Coronel, un Mayor, cuatro Capitanes, cinco Tenientes y cinco segundos Tenientes.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO. —General de División SEGUNDO BAZZANO.

13

Resolución. Se accede a que la cantina militar del Batallón de Infantería número 6 provea al personal policial del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Guerra y Marina. — Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 23 de 1926.

Vista la gestión promovida por el señor Jefe de Policía de Treinta y Tres ante el señor Jefe del Batallón de Infantería número 6, sobre la posibilidad de que la cantina militar de esta unidad efectúe provisiones al personal de policía en la ciudad y sección suburbana de ese Departamento hasta que se instale la cantina policial;

Atento a que el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado en la forma aconsejada por la Dirección de las Cantinas Militares, esto es, con sujeción a las siguientes condiciones: A) El Jefe de Policía autorizará mensualmente en las respectivas libretas los créditos otorgados a los Comisarios y éstos lo autorizarán, a su vez al personal a sus órdenes; B) El Cantinero, a fin de cada mes sumará el importe de cada libreta y presentará a la Jefatura y comisarías la relación de los saldos deudores; C) Las deudas se abonarán con el presupuesto del mes en que se haga la compra, para lo cual el Jefe o Comisario al efectuar los pagos le retendrá al deudor el importe de cada uno de los débitos originados por los créditos concedidos y D) El importe total de los descuentos tendrán que ser girados o remitidos de inmediato a la Intendencia General del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acceder al pedido formulado por el señor Jefe de Policía del Departamento de Treinta y Tres, en las condiciones establecidas en la parte expositiva de esta resolución.

2.° Que se comunique, inserte, publique y devuelva. — SERRATO. — General de División SEGUNDO BAZZANO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

14

Resolución. Se promueve al grado de Alférez a dos Cadetes de la Escuela Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 27 de 1926.

Visto el contenido de la presente nota del Estado Mayor del Ejército, en la cual manifiesta que "se ha padecido error al extractar la nómina de alumnos de la Escuela Militar en condiciones de ser promovidos al empleo de Alférez, mencionados en la comunicación de la Dirección de aquel instituto", razón por la cual solicita la resolución pertinente respecto del Cadete Manuel C. Pardías y del Cadete Félix Camejo;

Teniendo en cuenta que el decreto de ascensos en el Ejército lleva fecha 26 del corriente mes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Promover al empleo de Alférez en el arma de Artillería al señor Cadete de la Escuela Militar don Manuel C. Pardías y en el arma de Caballería al Cadete del mismo instituto don Félix Camejo, debiendo ambas promociones producir su efecto desde el 26 de Febrero de 1926.

2.° Comuníquese, insértese, publíquese y devuélvase. — SERRATO. — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Ministerio del Interior

15

Ley. Se autoriza una suma para construir un edificio en Rivera que sirva de asiento a la cárcel departamental. (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase a la Presidencia de la República para disponer de Rentas Generales hasta la suma de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00), a fin de ser aplicada a la construcción de un edificio que sirva de asiento a la cárcel departamental de Rivera.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Senado, en Montevideo a 3 de Agosto de 1925. — D. TERRA, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, Primer Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 12 de 1925.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

(*) Enviado con atraso por el Ministerio respectivo.

16

Decreto. Se reglamenta lo que se relaciona con la percepción de determinados impuestos creados para el servicio de la ley de Retiro Policial.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Número 2398|1925.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El impuesto de $ 10.00 creado por el inciso C) del artículo 16 de la ley de 26 de Octubre de 1925, para cada reunión en salones de bailes públicos en que se perciba precio de entrada se hará efectivo por las Jefaturas de Policía por medio de recibos talonarios intervenidos por la Contaduría General, y su importe deberá ser vertido o girado directamente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Mientras no se efectúe la distribución de los recibos talonarios a que se hace referencia, las Jefaturas de Policía y dependencias documentarán la percepción de este impuesto en las libretas de "Ingresos eventuales" que tienen actualmente en uso.

Art. 2.° Las autoridades policiales y marítimas a que se refiere el inciso F) del mismo artículo no admitirán ningún escrito de interés privado que no lleve la estampilla de Retiro Policial de $ 0.25, como tampoco expedirán los certificados o informes a que se refiere el mismo inciso, sin la provisión por los interesados de timbres del mismo valor y clase, de cuya venta han sido encargadas la Dirección General de Impuestos Directos y sus dependencias.

Art. 3.° Las estampillas de Retiro Policial de $ 0.10 y $ 1.00 que corresponden, respectivamente, a los carnets de identidad y a las libretas de población flotante, serán provistas por los interesados e inutilizadas por las oficinas otorgantes.

Art. 4.° Las Jefaturas de Policía darán cuenta mensualmente a la Caja de Jubilaciones de los servicios que prestan gravados con impuestos de un peso diario por el inciso I), con cuyos informes la Caja hará los cargos correspondientes.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

17

Decreto. Se ordena que las Jefaturas eleven los antecedentes del caso al exonerarse empleados subalternos, a fin de que el Poder Ejecutivo diga si debe declararse perdida la situación de retiro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Número 585|26.

Vistos: Que según lo dispuesto en el inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925 se pierde el derecho de ampararse a los beneficios consagrados por esta ley siempre que la exoneración esté fundada en delito, omisión o culpa grave plenamente probada;

Atento a que en la práctica se han presentado dudas acerca de qué autoridad debe declarar la pérdida de ese derecho cuando se trate de funcionarios que pueden ser removidos conforme a las disposiciones del artículo 5.° del decreto de 5 de Junio de 1923 y del párrafo 2.° del artículo 34 del decreto orgánico de 14 de Marzo de 1907;

Considerando: Que es innegable que el ejercicio de la facultad de declarar la pérdida del derecho a que se ha aludido debe quedar reservado a la Presidencia de la República. En efecto, si bien es cierto que por las disposiciones mencionadas, por razones de mejor servicio, el Poder Ejecutivo ha delegado en funcionarios de su dependencia la facultad de nombrar y destituir empleados subalternos, ello no obsta para que en cualquier momento pueda reasumir aquellas funciones y, en todo caso, intervenir directamente, por su sola autoridad, haciendo uso de potestades que le son propias, en las consecuencias que pueda comportar el ejercicio de las facultades delegadas;

Que además de las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la ley de 26 de Octubre de 1925 y artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925 surge que contra las resoluciones declarando la pérdida del beneficio al retiro hay un recurso contencioso-administrativo que se instaura ante el Juzgado Nacional de Hacienda, y sería antijurídico admitir que ese recurso fuera deducido contra resoluciones no definitivas, dictadas por funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo, sin haberse agotado previamente los recursos administartivos y, por lo mismo, contra resoluciones que no causan ejecutoria;

Por estos fundamentos, y conforme al poder reglamentario consagrado por el artículo 79, inciso 6.° de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las Jefaturas de Policía, cuando se trate de la exoneración de funcionarios subalternos que den mérito a su separación por delito, omisión o culpa grave plenamente probada, sin perjuicio de decretar la baja correspondiente, elevarán los antecedentes respectivos para que el Poder Ejecutivo decida si debe declararse perdida la situación de retiro.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

18

Resolución. Se declara cesante al Comisario de la 10.ª sección del Departamento de Soriano y que el Subcomisario de la misma sección procedió correctamente.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Número 2489|25.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por don Pedro H. Huartamendía contra el Subcomisario de la 10.ª sección del Departamento de Soriano don Dionisio Sires;

Resultando: Que el denunciante imputó a Sires haber suspendido una reunión de carreras que se celebraba en las proximidades de su casa de comercio sin que haya mediado motivo para ello, y de haber detenido a una persona en su domicilio particular, insoletándose, además, con otros contertulianos;

Resultando: Que el Subcomisario Sires dió por terminada la reunión cuando la casi totalidad de los asistentes ya se habían retirado, a fin de poder atender los grupos que se habían formado en el local del comercio;

Que está probado en autos que la detención de Miguel Escobar, a que se refirió el denunciante, se efectuó en un corredor a donde tenía acceso el público, mientras se hallaba bebiendo con Salomón M. Salomón, Ignacio Gastelazarri y Juan Lotito, quienes declaran que el Subcomisario Sires no se insolentó con ellos;

Resultando: Que la casa de comercio de Huartamendía es sindicada como casa en que se practican juegos prohibidos;

Que el Comisario Ramón R. Torres y el Subcomisario Dionisio Sires el día de la reunión constataron la existencia de una cancha de taba en el interior del expresado comercio y que a pesar de haber expresado Sires a Torres la conveniencia de labrar un acta para dejar constancia de haberse comprobado la existencia de dicha cancha, Torres no procedió en esa forma pretextando que las personas presentes no se prestarían como testigos, ni adoptó ninguna otra medida, por cuya razón el Subcomisario Sires citó a Huartamendía para que concurriera el día siguiente a la comisaría;

Que el Comisario Torres hizo retirar un destacamento policial que antes de su designación para Comisario de esa sección tenía el especial cometido de ejercer vigilancia sobre las casas de comercio indicadas como casas de juegos prohibidos, entre ellas la de Huartamendía, y que en autos existen otros antecedentes que llevan el ánimo a la convicción de que Torres toleraba los juegos prohibidos en el expresado comercio;

Considerando: Que ante la grave irregularidad funcional del Comisario Torres, constatada en autos, procede aplicar a dicho funcionario la máxima sanción administrativa y pasar estos obrados a la justicia ordinaria, en mérito a lo prescripto por el artículo 411 del Código Penal,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 10.ª sección rural del Departamento de Soriano don Ramón R. Torres.

2.° Declarar que el Subcomisario don Dionisio Sires procedió correctamente, y que, por lo tanto, no tiene fundamento la denuncia formulada contra él.

3.° Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se remitan estos obrados al Juzgado Letrado Departamental de Soriano a los efectos que haya lugar. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

19

Resolución. Se aclara el decreto de 2 de Enero de 1924 sobre la facultad de los Comisarios para observar las altas y las bajas de agentes ante las respectivas Jefaturas de Policía y se hace alusión a un caso concreto ocurrido en Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 3 de 1925.—Número 396.

Vistos y atento: 1.° A que en decreto de 2 de Enero de 1924 se estableció que "los Comisarios de policía pueden pedir, confidencialmente y por escrito, y en igual forma observar las altas y bajas de agentes ante las respectivas Jefaturas de Policía. De las resoluciones motivadas y antecedentes que las justifiquen se dará en todo caso conocimiento al Ministerio del Interior", de manera que los Comisarios puedan salvar su responsabilidad en caso de altas en el personal a sus órdenes que entiendan ser perjudiciales al servicio, pero sin perjuicio de la facultad privativa de la Jefatura de nombrar los guardias civiles (artículo 5.° del decreto de 5 de Junio de 1923); y 2.° Que el Comisario Coitiño no sólo no ha fundado su afirmación de que Amarante Correa "no llenara en buena forma su puesto", sino que ha informado con anterioridad que el expresado Correa "es persona de muy buena conducta, y en cuanto a sus medios de vida, vive del servicio de su trabajo",

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la observación formulada por el Comisario Coitiño a las altas ordenadas por la Jefatura de Policía de Tacuarembó de que instruyen estos antecedentes, y devuélvase. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

20

Resolución. Se devuelven al Ministerio de Obras Públicas los antecedentes para que se llame a licitación a fin de construir la cárcel de Rivera, destinándose una suma determinada a la obra.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 13 de 1926.—Número 1887|22.

Vistos estos antecedentes, relativos a la construcción de un nuevo edificio para la cárcel de la ciudad de Rivera;

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas ha calculado el presupuesto de las obras en la suma de $ 51.709.68;

Considerando: Que para atender el importe de la mencionada construcción puede disponerse de la suma de pesos 35.000.00, que ha sido votada al efecto por ley de 12 de Agosto próximo pasado, de $ 9.000.00 que podrían destinarse de la partida de $ 190.000.00 fijada en el inciso C) del artículo 2.° de la ley de 26 de Mayo de 1920 para reparación de edificios policiales y cárceles del interior, y el saldo que fuese necesario para completar el importe total de la obra, del producido del 30 % del im-

puesto general municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.° de la ley de 14 de Enero de 1916:

Atento a lo establecido en el decreto de 6 de Febrero de 1911,

SE RESUELVE:

1.° Que vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a fin de que se sirva disponer que por intermedio de la Dirección respectiva, de su dependencia, se efectúe el llamado a licitación pública para la construcción del edificio a que se ha hecho referencia, de acuerdo con el proyecto agregado.

2.° Destínase de la partida fijada en el inciso C) del artículo 2.° de la ley de 26 de Mayo de 1920 la suma de nueve mil pesos ($ 9.000.00) para la construcción del mencionado edificio.

3.° Comuníquese. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

21

Resolución. Se nombra una Agente de papel sellado y timbres de 5.ª categoría

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 22 de 1926.—Número 51|1926.

Vacante el cargo de Agente de papel sellado y timbres de 5.ª categoría por haber sido separada la señorita Micaela Lombide,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el referido cargo a la señora María Teresa Moreno de Mendoza con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo del año 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se nombran Revisadores de patentes de ambulantes para la Capital

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 22 de 1926.—Número 51|1926.

Debiendo procederse a la designación de Revisadores de patentes de ambulantes de la Capital por el año 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar los expresados cargos a los señores Mario Santi, Gabino Abreu, Domingo Barone, Pedro A. Oliva, Nicolás Amató, Manuel Macedo y Roque Diana.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se nombra un Auxiliar 2.° de Agencias de Rentas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 22 de 1926.—Número 60|1926.

Vacante un cargo de Auxiliar 2.° de Agencias de Rentas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo al señor Gilberto Baltazar con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se ordena a la Dirección General de Impuestos Directos que perciba el impuesto de saneamiento de Florida.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 22 de 1926.

Visto el artículo 5.° de la ley de 26 de Febrero de 1919 disponiendo que el Poder Ejecutivo cobrará los impuestos creados por esa ley para servir los intereses y amortizaciones de los bonos de saneamiento una vez comenzadas las obras en cada Departamento;

Considerando: Que el Ministerio de Obras Públicas ha dado cuenta de que las referidas obras fueron iniciadas en la ciudad de Florida, por lo cual corresponde la percepción de los impuestos citados desde el corriente año,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° La Dirección General de Impuestos Directos adoptará las medidas necesarias para percibir el impuesto de saneamiento de Florida a contar del año actual.

2.° A los contribuyentes que hubieran satisfecho el impuesto inmobiliario correspondiente al año en curso con anterioridad a esta resolución se les cobrará la cuota por saneamiento al efectuar la recaudación del año 1927.

3.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Publica

25

Mensaje. Se solicita autorización para la compra de un terreno con destino a ampliar el ya adquirido para sede de la Biblioteca Nacional.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Número 1465|1923.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración, por mensaje del 12 de Marzo de 1925, tuvo el agrado de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley solicitando los fondos del caso para la adquisición de un solar de terreno situado en la calle 18 de Julio número 1782, entre las de Gaboto y Yaro, contiguo al ya adquirido para la construcción del edificio destinado a la Biblioteca Nacional.

Las condiciones de la propuesta de venta de este solar fueron consideradas ventajosas ($ 33.46 el metro cuadrado) y dado que la propiedad de este inmueble permite al Estado programar las obras del futuro edificio de la Biblioteca con una mayor amplitud de miras, de acuerdo con la importancia que debe darse a esa institución cultural, el Consejo Nacional de Administración, por decretos del 12 de Marzo y 2 de Julio de 1925, resolvió su adquisición por la cantidad de cuarenta mil setecientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centésimos ($ 40.784.40), es decir, doscientos cincuenta y siete pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 257.59) menos que la cantidad de pesos 41.041.99 solicitada en el proyecto de ley mencionado.

Esa diferencia responde a que la mensura del terreno practicada por el agrimensor señor Reinante arrojó un área de 1.221 metros 09 decímetros cuadrados, o sea 8 metros 91 decímetros cuadrados menos que la que señala el título de propiedad respectivo.

El Consejo Nacional de Administración, obligado por la condición de tener que pronunciarse en un plazo breve sobre su opción, dispuso que el pago de esa compra se hiciera con fondos que debe reintegrar a sus rubros, en la seguridad de que la Honorable Asamblea, en vista de lo conveniente de esa compra, aprobaría lo resuelto por el Poder Ejecutivo con la sanción del proyecto de ley sometido a su consideración.

Ahora bien: existe, además, en el Ministerio de Instrucción Pública una propuesta de venta formulada por el señor Adolfo Cordero de una fracción contigua a los terrenos del Estado, compuesta de 10 metros de frente a la calle Yaro por 44.40 aproximadamente de fondo, formando un área total de 439 metros 56 decímetros cuadrados, que se ofrece al precio de treinta y cinco pesos el metro cuadrado.

La adquisición de este bien vendría a mejorar notoriamente las condiciones de los terrenos contiguos, que son ya propiedad del Estado y a facilitar el plan de construcción del edificio que sobre ellos se proyecta.

Por otra parte, el precio que se solicita no es exagerado, teniendo en cuenta las operaciones de la misma índole que se han realizado en sus inmediaciones.

Fundado en estas consideraciones, el Consejo Nacional formula el adjunto proyetco de ley que espera merecerá la sanción de Vuestra Honorabilidad, y, a la vez, se permite reiterarle la consideración del proyecto de ley de 12 de Marzo de 1925, a que ha hecho referencia en el presente mensaje.

Con tal motivo, renuevo a Vuestra Honorabilidad las protestas de mi más alta consideración. — Por el Consejo: LUIS ALBERTO DE HERRERA.—CARLOS M.ª PRANDO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la cantidad de quince mil doscientos

ochenta y cuatro pesos sesenta y nueve centésimos ($ 15.284.69), destinada a la adquisición del terreno de la calle Yaro entre 18 de Julio y Guayabo, propuesto en venta por el señor Adolfo Cordero.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — CARLOS M.ª PRANDO.

26

Mensaje. Se pide el refuerzo de varios rubros, "Eventuales", del Ministerio de Instrucción Pública

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Número 232|1926.

Honorable Asamblea General:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 (apartado 3.°) de la ley de Presupuesto General de Gastos, el Consejo Nacional de Administración cumple dando cuenta a Vuestra Honorabilidad del agotamiento que se ha producido en los rubros para "Eventuales" y del estado del de "Pasajes" del Ministerio de Instrucción Pública, como también del agotamiento del rubro "Avisos en el "Diario Oficial", Alumbrado, Aguas Corrientes, Eventuales", etc. del presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Por la relación de gastos de dicho Ministerio, con imputación al rubro "Eventuales", que ha formulado la Contaduría General, apreciará Vuestra Honorabilidad las causas que han determinado esa situación, que no son otras que la necesidad de atender erogaciones reclamadas por el mejoramiento de los servicios administrativos en sus distintas finalidades.

El Consejo Nacional de Administración quiere señalar como factor importante de aquel agotamiento dos imputaciones de consideración: una por $ 5.195.67 para pago de una cuota por adquisición del terreno que ampliará el destinado al futuro edificio de la Biblioteca Nacional y que se relaciona con el proyecto de ley arbitrando fondos para esa adquisición, que se encuentra a estudio de Vuestra Honorabilidad, y la otra por $ 3.520 para pago de asignaciones hasta Febrero en curso, del personal eventual del Registro del Estado Civil, que tiene relación también con un proyecto de ley sobre refuerzo del rubro respectivo, pendiente de sanción legislativa.

El Consejo Nacional aprovecha esta oportunidad para solicitar de la Honorable Asamblea quiera acordar su preferente sanción a los proyectos aludidos.

El reintegro de estas dos partidas no bastará por sí solo para atender los servicios del Ministerio de Instrucción Pública con cargo a "Eventuales" hasta el 30 de Junio.

Con motivo del traslado de sus oficinas a la parte del edificio que ocupó la Honorable Cámara de Representantes, dicho Ministerio debe hacer algunos gastos para sus instalaciones, que son absolutamente necesarios y requiere el decoro de la propia repartición. Además, se propone atender con ese rubro,—una vez que sea reformado,—la erogación que demandará el envío de un número de alumnos de las escuelas públicas al campamento escolar de Piriápolis, simpática iniciativa de la Comisión Nacional de Educación Física, que es necesario llevar a la práctica ahora en forma de ensayo, en lo futuro, una vez que se cuente con los recursos necesarios, en forma generalizada y permanente.

Las instalaciones de luz en la "Escuela Artigas" del Paraguay y que se presupuestan en más de mil pesos, serán atendidas también con el precitado rubro, una vez que sea reformado.

En cuanto al rubro "Pasajes", se hace constar que éstos han sido otorgados únicamente por razones y en cumplimiento del servicio público.

En lo que se refiere al estado de los rubros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal,—como resulta de los antecedentes que se acompañan,—han sido aquéllos comprometidos en su totalidad para atender servicios escolares que fué imposible solventarlos con la partida de quince mil pesos acordada por la ley de Presupuesto.

Si se considera que la ley anterior de Presupuesto señalaba para estos servicios la cantidad de dieciocho mil pesos y que aquéllos se han extendido con el restablecimiento de los exámenes en las escuelas, queda plenamente justificado el pedido de refuerzo que solicita el Consejo de Enseñanza Primaria y que con el de "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública concretan el adjunto proyecto de ley.

El Consejo Nacional de Administración se cree relevado de abundar en mayores consideraciones para fundamentar la urgencia que reclama el estudio y sanción de este proyecto, dado que la demora en acordar el refuerzo solicitado traerá como consecuencia la interrupción de servicios y con ella sensibles perturbaciones en la marcha de la Administración.

Renuevo con tal motivo a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración. — Por el Consejo: LUIS ALBERTO DE HERRERA.—CARLOS M.ª PRANDO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Refuérzanse los rubros de "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública de "Avisos en el "Diario Oficial", Eventuales", etc. del presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con las sumas de doce mil pesos ($ 12.000.00) y ocho mil trescientos noventa y un pesos noventa centésimos ($ 8.391.90, respectivamente.

Art. 2.° Comuníquese. — CARLOS M.ª PRANDO.

27

Resolución. Se concede patente de invención a los señores Cabiro Hermanos y C.ª

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1926.—Número 2064.

Vista la gestión iniciada por los señores Cabiro Hermanos y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para "Repujado en máquinas de tipo corriente para coser";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 16 vuelta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios Industriales de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Cabiro Hermanos y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención por el término de nueve años para "Repujado en máquinas de tipo corriente para coser", descripta a fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Se concede patente de invención a don Meredith Daniel Avery

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1926.—Número 2061.

Vista la gestión iniciada por Meredith Daniel Avery, de Estados Unidos de América, solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en método y aparato para purificar líquidos";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 29 vuelta y 30, que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios Industriales de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Meredith Daniel Avery, de Estados Unidos de América, patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en método y aparato para purificar líquidos", descripta a fojas 1 a 8 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Se concede patente de invención a don Christian Robert Louis Bierling

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1926.—Número 2055.

Vista la gestión iniciada por el señor Christian Robert Louis Bierling, de Dresden (Alemania), solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener cola o gelatina de materias primas animales";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 11 y 12 que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios Industriales de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Christian Robert Louis Bierling, de Dresden (Alemania), patente de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener cola o gelatina de materias primas animales", descripto a fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Se concede patente de invención a los señores Baralis, Manghi y Costa

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Número 2080.

Vista la gestión iniciada por los señores Baralis, Manghi y Costa, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Un nuevo dispositivo para el suministro de inhalaciones";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 13 vuelta y 14 que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios Industriales de 17 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Baralis, Manghi y Costa patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Un nuevo dispositivo para el suministro de inhalaciones", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Se concede patente de invención al señor Anton Jensenius Andreas Ottesen

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Número 1674.

Vista la gestión iniciada por el señor Anton Jensenius Andreas Ottesen, de Copenhague (Dinamarca), solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Líquido refrigerador y procedimiento para la refrigeración directa de mercaderías";

Resultando del informe producido por el Consejo Nacional de Higiene y la Inspección de Minas e Industrias, a fojas 20, que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios Industriales del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Anton Jensenius Andreas Ottesen patente de invención por el término de nueve años para un invento deominado "Líquido refrigerador y procedimiento para la refrigeración directa de mercaderías", descripto a fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Se desestima la patente de invención solicitada por el señor Alejandro Sosa Díaz

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Número 1978.

Vista la gestión iniciada por el señor Alejandro Sosa Díaz, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo procedimiento para la construcción de pavimentos y bases para los mismos";

Considerando: Que del informe producido por la Dirección de Vialidad e Inspección de Minas e Industrias a fojas 9 vuelta, 10 y 11, resulta que lo que se pretende patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Alejandro Sosa Díaz, de Montevideo, para "Un nuevo procedimiento para la construcción de pavimentos y bases para los mismos".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Se desestima la patente de invención solicitada por los señores Roge y Compañía

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Número 2013.

Vista la gestión iniciada por los señores Roge y Compañía, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en empaques para azúcar molida";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 17 resulta que lo que se pretende patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Roge y Cía., de Montevideo, para "Mejoras en empaques para azúcar molida".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio 1829

Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Número 1924.

Vistos y resultando: Que el 27 de Marzo de 1925 se concedió al señor Alberto Musso, de Montevideo, patente de invención para un invento denominado "Mejoras en máquinas hormiguicidas", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias informa, a raíz de la denuncia formulada por el concesionario, que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase plantnada la industria correspondiente al privilegio número 1829, de propiedad del señor Alberto Musso, referente a un invento denominado "Mejoras en máquinas hormiguicidas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
Por semestre adelantado	"	4.50
Por año adelantado	"	9.00
Número del día	"	0.10
Número atrasado del mes corriente	"	0.20
Número atrasado de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración

CALLE FLORIDA N.o 1178

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 10 de Febrero de 1926.

1—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para abonar la suma de $ 10.00 al dentista Elbio Moner Ruy por servicios profesionales prestados al herido Conrado Berrondo.

2—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para invertir la suma necesaria en los gastos de iluminación del edificio de la Jefatura en los días del próximo carnaval.

3—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para utilizar en comisión los servicios del guardia civil José M. E. Rodríguez como llavero de la cárcel.

4—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para invertir la suma de $ 88.00 en la colocación de un prarrayos en el edificio de la comisaría de la 1.ª sección.

5—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para invertir la suma de $ 594.00 en las obras complementarias que requiere el edificio de la comisaría de la 1.ª sección urbana.

6—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para invertir la suma de $ 302.00 en la ejecución de las obras complementarias que requiere el edificio de la comisaría de la 3.ª sección urbana.

7—Se manda archivar el mensaje de la Alta Corte de Justicia acusando recibo del de la Presidencia sobre libertad anticipada de varios penados.

8—Se manda archivar el mensaje de la Alta Corte de Justicia acusando recibo del de la Presidencia sobre libertad anticipada de varios penados.

9—Resolución disponiendo que la Jefatura de Policía de Rocha devuelva a la de Montevideo una motocicleta en malas condiciones que le fué remitida, debiendo la de Montevideo remitirle una en buen estado.

10—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 50.00 en concepto de reintegro de los gastos originados al Mayor Eduardo Campelo en comisiones efectuadas en las Jefaturas de Florida, Tacuarembó y Rivera.

11—Resolución disponiendo que la Jefatura de San José incluya en el primer presupuesto que remita a la Contaduría General la suma de $ 475.74, destinada a abonar gastos efectuados desde Julio a Octubre de 1925 y que no pudieron ser abonados.

12—Se acepta la renuncia de Américo Dirosa del cargo de Escribiente de 2.ª clase de la Jefatura de Policía de Montevideo.

13—Se prorroga por dos meses, con goce de sueldo, la licencia de que hace uso el Subcomisario de la 7.ª sección de Canelones don Bautista Nogués.

14—Se nombra Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Durazno al Comisario de la 1.ª sección urbana Honorio T. Martínez.

15—Se traslada al Comisario de la 9.ª sección urbana de Durazno don Ernesto Arregui a la 1.ª sección urbana.

16—Se nombra Comisario de la 9.ª sección urbana de Durazno al Comisario de la 13.ª sección rural Antolín Máximo Santos.

17—Se nombra Comisario de la 13.ª sección rural de Durazno al Subcomisario de la 1.ª sección urbana Francisco A. Casas.

18—Se nombra Subcomisario de la 1.ª sección urbana de Durazno al Oficial Inspector de la misma Héctor Bolívar Klein.

19—Se nombra Oficial Inspector de la 1.ª sección urbana de Durazno al Escribiente de la 4.ª sección urbana Aníbal Fagiani.

20—Se nombra Escribiente de la 4.ª sección urbana de Durazno a León Sánchez.

21—Se declara cesante al Comisario de la policía móvil de Durazno Enrique Dentone.

22—Se nombra Comisario de la policía móvil de Durazno al Subcomisario de la misma Alcides Zarza.

23—Se nombra Subcomisario de la policía móvil de Durazno. Escribiente de la Oficina Central Eugenio Romero.

24—Se nombra Escribiente de la Oficina Central de la Jefatura de Durazno a Gervasio Alberto Becerra.

25—Se traslada al Comisario de la 6.ª sección rural de Durazno Javier Gómez a la 2.ª sección rural y al de ésta Venancio Ramón Alvarez a aquélla.

26—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la 1.ª sección de Rocha don Bernabé Sánchez Cuba.

27—Se acepta la renuncia del Subcomisario de la 5.ª sección urbana de Soriano Capitán Pedro Mancebo.

28—Se declara cesante al Comisario de la 10.ª sección rural de Soriano Ramón R. Torres en mérito a las resultancias del sumario que se le instruyó.

30—Se manda acusar recibo y archivar un mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo al proyecto de ley sobre franquicias a los señores Salvo Hermanos para la construcción y alhajamiento del hotel que levantan en la plaza Independencia.

30—Mensaje referente a la anotación anterior.

31—Se dispone la devolución de pesos 2.70 al guardia civil de la policía de Flores Eustaquio Lezcano que le fueron descontados al liquidar el presupuesto de la Jefatura de dicho Departamento correspondiente al mes de Diciembre de 1925.

32—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para mandar confeccionar 200 planillas para pasajes y 200 para fletes al precio de $ 17.00 para uso de dicha sección.

33—Se autoriza a la Secretaría de este Mininsterio para invertir las sumas de $ 2.30, $ 6.40 y $ 19.80 en útiles fotográficos destinados a la Oficina de Identificación Dactiloscópica de la Jefatura de Policía de Flores.

34—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para invertir la suma de $ 66.10 en cubiertas y fichas impresas para uso de las Oficinas de Identificación de los Departamentos de campaña.

35—Se nombra Inspector de la policía de Treinta y Tres a Honorio Ipar, actual Comisario de la 3.ª sección del mismo Departamento.

36—Se declara cesante al Comisario de la 4.ª sección de Treinta y Tres Ramón Gómez Bellino.

37—Se traslada al Comisario de la 5.ª sección de Treinta y Tres Omar B. Lago a la 4.ª sección.

38—Se traslada al Comisario de la sección suburbana de Treinta y Tres Carolino Martínez a la 6.ª sección y el de ésta, Manuel Domínguez, a aquélla.

39—Se nombra Escribiente de la 6.ª sección de Treinta y Tres a Mercedes Aguilar.

40—Se autoriza a la Oficina de Claves y Comunicaciones para invertir la suma de $ 111.40 en materiales telefónicos destinados a la prosecución de las obras de construcción y reparación de redes telefónicas policiales.

41—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo al proyecto de ley modificando el artículo 4.° de la ley de 20 de Julio de 1923 para la construcción de obras portuarias y establecimiento de zonas francas de la ciudad de Colonia y villa de Nueva Palmira.

42—Mensaje referente a la anotación anterior.

43—Se libra orden de pago a favor de Spera y Paselli por $ 30.00, importe de un uniforme con gorra para un portero.

44—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para retirar de los fondos existentes en la sucursal del Banco de la República, por concepto del producido del 30 por ciento del impuesto general municipal la suma de $ 165.00, destinada al pago del impuesto de saneamiento correspondiente al edificio que ocupa la Jefatura y sus dependencias.

45—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para utilizar en comisión los servicios del guardia civil Luis Vázquez Calo como Escribiente de la oficina central.

46—Se libra orden de pago a favor de la Administración del "Diario Oficial" por $ 6.00, importe de publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de cascos para la policía.

47—Se libra orden de pago a favor de la empresa "Siglo, Razón y Telégrafo" por $ 30.00, destinados al pago de publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de paños y accesorios para la confección de uniformes de Comisarios e Inspectores de la policía de campaña.

48—Se libra orden de pago a favor de la empresa "Siglo, Razón y Telégrafo" por $ 24.00, por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de cascos para la policía de campaña.

49—Se acepta la renuncia presentada por José M. Somma del cargo de médico supernumerario del Servicio Público de la 8.ª sección de Durazno.

50—Se manda acusar recibo y archivar el mensaje de la Alta Corte de Justicia comunicando que han sido designados 1.° y 2.° Secretarios los doctores Eugenio Petit Muñoz y Fermín Garicoits, respectivamente.

51—Mensaje referente a la anotación anterior.

52—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 55.00, en concepto de reintegro de gastos originados al Mayor Carlos Lapitz con motivo de una comisión desempeñada en Treinta y Tres.

53—Se nombra Subcomisario de la 6.ª sección de Soriano al Capitán retirado Dionisio Gaitán.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 17 de Febrero de 1926.

1—Se manda acusar recibo del mensaje del Honorable Consejo Nacional de Administración por el que recaba opinión de la Presidencia de la República acerca del proyecto de ley que modifica las planillas de presupuesto de dicho Consejo.

2—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

3—Se manda librar orden de pago a favor de la Administración del "Diario Oficial" por $ 5.00, importe de la provisión de ejemplares en Enero pasado a este Ministerio.

4—Se autoriza a la Oficina de Claves para invertir la suma de $ 8.00 en la compra de efectos telefónicos para la Jefatura de Soriano.

5—Se manda librar orden de pago a favor de la Agencia de Transportes "La Uruguaya" por $ 17.70, importe de la conducción de efectos telefónicos de y para las Jefaturas de Policía de campaña en Enero próximo pasado.

6—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir la suma de pesos 41.25 en la compra a la casa Ferrando de efectos para la Oficina Dactiloscópica de Rocha.

7—Se manda librar orden de pago a favor de este Ministerio por $ 110.00, destinados al reintegro de los gastos originados al Inspector Agregado Militar Mayor Landó con motivo de una comisión en el Departamento de Río Negro.

8—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir la suma de pesos 352.50 en la compra a la casa Lois y Compañía de efectos para uso de la Oficina Dactiloscópica de Canelones.

9—Se concede sesenta días de licencia por razones de enfermedad al Suboficial de la policía de San José Pedro O. Míguez.

10—Se concede noventa días de licencia... fletes expedidos por las Jefaturas de Policía de Cerro Largo don Oscar Yuguero, por razones de enfermedad.

11—Relación de pasajes y órdenes de fletes expedidas por las Jefaturas de Policía de San José, Canelones y Colonia en Diciembre próximo pasado.

12—Relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por las Jefaturas de Policía de Rocha, San José, Florida, Durazno y Flores en Enero próximo pasado.

13—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para contratar con José María Fernández en $ 317.74 la ejecución de las obras complementarias que requiere el edificio de la comisaría de la 8.ª sección (Aiguá).

14—Resolución no haciendo lugar al pedido de la Jefatura de Policía de Flores sobre adquisición de los señores W. M. Jackson de un Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano para uso de sus oficinas.

15—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay $ 79.08, importe de pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado.

16—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay $ 99.67, importe de pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado.

17—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay $ 372.72, importe de pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado.

18—Se acepta la renuncia presentada por el Capitán retirado don José F. Gutiérrez del cargo de Comisario de la 5.ª sección urbana de Soriano.

19—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes $ 30.10, importe del suministro de agua a la Casa de Gobierno y Ministerios de Relaciones Exteriores e Interior en Enero próximo pasado.

20—Decreto nombrando Comisario de la 5.ª sección urbana de Soriano al Comisario de la 8.ª sección Virginio Gianerelli.

21—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para utilizar en comisión, con carácter temporal, los servicios de varios guardias civiles en las funciones de Suboficiales Inspectores.

22—Decreto nombrando Comisario de la 8.ª sección rural de Soriano al Subcomisario de la 11.a sección don Quintín Barrios.

23—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para invertir con cargo a su rubro la suma necesaria para los gastos de iluminación del edificio de esa Jefatura en el Carnaval corriente.

24—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para proceder a la venta en $ 70.00 de 340 metros de piedra procedente de la reconstrucción de la vereda que circunda la Cárcel Central.

25—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para incluir en su presupuesto $ 20.00 como contribución a los festejos del Carnaval corriente.

26—Decreto nombrando Subcomisario de la 10.ª sección de Tacuarembó al Escribiente de la misma don Juan Rosas.

27—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para contratar con Armando Invernizzi en $ 373.20 la ejecución de las obras de reparación que requieren edificios de esa Jefatura, comisaría de la 1.ª sección urbana y Destacamento de Bomberos.

28—Se acepta la renuncia presentada por don Oscar Juan Vaeza del cargo de Comisario Supernumerario de la Jefatura de Rocha.

29—Se nombra Comisario Supernumerario de la Jefatura de Rocha al Teniente retirado don Pí Astorga.

30—Decreto disponiendo que las Jefaturas de Policía cuando se trate de la exoneración de funcionarios subalternos que den mérito a su separación por delito, omisión o culpa grave plenamente probada, sin perjuicio de decretar la baja correspondiente, elevarán los antecedentes respectivos para que el Poder Ejecutivo decida si debe declararse perdida la situación de retiro.

Relación de las órdenes de pago expedidas con fecha 12 de Febrero de 1926.

1—A favor de la Casa Hijos de Francisco Lanza por $ 488.00, importe de la adquisición de muebles por la Sección Inspectores para la Jefatura de Policía de Paysandú.

2—A favor de la Casa Hijos de Francisco Lanza por $ 333.00, importe de la adquisición de muebles por la Sección Inspectores para la Jefatura de Policía de Maldonado.

3—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 29.797.97, saldo de la suma de $ 30.000 en que fué concertada la compra por el Estado del inmueble propiedad de la señora Crescencia Trujillo de Muniz, sito en las calles Agraciada esquina Asencio y para destinarlo a sede de la comisaría de la 18.ª sección.

4—A favor de la Casa Lamson, Paragón South América Ltd., por $ 295.00, importe de la adquisición por la Sección Inspectores de este Ministerio de una máquina Multigraph número 60 para la Jefatura de Policía de Canelones.

5—A favor de los señores C. F. Rogberg y Compañía por $ 28.50, importe de la adquisición por la Oficina de Claves de 50 pilas secas remitidas a la Jefatura de Policía de Artigas.

6—A favor de los señores Eugenio Barth y Compañía por $ 481.20, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de diversos artículos para las redes telefónicas policiales de los Departamentos de campaña.

7—A favor de los señores Eugenio Barth y Compañía por $ 11.70, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de efectos telefónicos para la Jefatura de Policía de Artigas.

8—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 500.00, importe de la cuota de subvención correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

9—A favor de la Jefatura de Policía de Minas por $ 200.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

10—A favor de la Jefatura de Policía de Durazno por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

11—A favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por $ 135.00, importe de forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

12—A favor de la Jefatura de Policía de Flores por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

13—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 50.00, importe de los gastos originados con motivo del traslado del Inspector Agregado Militar Mayor Eduardo Campelo a las Jefaturas de Florida, Tacuarembó y Rivera, en comisión.

14—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 55.00, importe de gastos originados al Inspector Agregado Militar Mayor Carlos Lapitz con motivo de su traslado a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, en comisión.

Relación de las órdenes de pago expedidas con fecha 19 de Febrero de 1926.

1—A favor de la Jefatura de Policía de Artigas por $ 235.00, importe de la adquisición de 9 potros y 10 yeguas para el servicio policial de ese Departamento.

2—A favor de los señores Supparo Hermanos por $ 185.70, importe de la venta a la Jefatura de Policía de Artigas de 15 potros destinados al servicio policial de ese Departamento.

3—A favor de la Empresa "Siglo-Razón-Telégrafo" por $ 24.00, importe de la publicación de avisos llamando a licitación pública para la provisión de cascos destinados a las policías de campaña.

4—A favor de la Empresa "Siglo-Razón-Telégrafo" por $ 30.00, importe de la publicación de avisos llamando a licitación pública para proveer de paños y accesorios destinados a la confección de vestuarios para los Comisarios y Oficiales Inspectores de las Jefaturas de campaña.

5—A favor de la Administración del "Diario Oficial" por $ 6.00, importe de la publicación de avisos llamando a licitación pública para proveer de cascos a las policías de campaña.

6—A favor de los señores Spera y Paselli por $ 30.00, importe del suministro de un uniforme para el portero de este Ministerio Manuel Fernández.

7—A favor del señor Eugenio Barth por $ 304.35, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de artículos telefónicos para la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

8—A favor de los señores C. F. Rogberg y Compañía por $ 17.10, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 30 pilas secas remitidas a la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

9—A favor de la Jefatura de Policía de Maldonado por $ 80.00, importe de la adquisición de forrajes durante el mes de Enero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

10—A favor de la Jefatura de Policía de Rocha por $ 150.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

11—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 110.00, importe de gastos originados al Inspector Agregado Militar Mayor Casimiro Landó con motivo de su traslado a la Jefatura de Policía de Río Negro, en comisión.

La Secretaría,

TRAMITE

A la Oficina de Claves y Comunicaciones — Nota de la Jefatura de Policía de San José haciendo saber que el personal de la red telefónica reune las con-

diciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo. Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre provisión de un aparato telefónico.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Resolución por la que se integra con el señor Anselmo Carbone la Comisión pericial encargada de pronunciarse respecto de las propuestas presentadas al llamado a licitación para la provisión de útiles fotográficos y demás efectos para la Oficina Dactiloscópica de Montevideo. Nota de la Dirección de Inmigración de Inspección de Colonias solicitando se prohiba el depósito de escombros en el terreno destinado a la construcción del edificio para sede de esa Dirección. Antecedentes relacionados con la infracción al Reglamento de Vialidad cometida por J. Rebosio.

—Previa reposición del sellado correspondiente, vista al interesado en la gestión de Ignacio García Moreno sobre cómputo de servicios prestados en la Jefatura de Policía de Maldonado.

—A sus antecedentes — Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo relacionada con el despacho telegráfico de la Jefatura de Policía de Rocha sobre conducción a ésta del herido Adalberto Correa, jefe de las fuerzas revolucionarias brasileñas. Nota de la Jefatura de Policía de Paysandú sobre envío a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado de una copia de la escritura de venta a favor del Estado del local que ocupa la subcomisaría de Las Palmas.

—A los legajos — Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó adjuntando una relación de las licencias concedidas al personal superior de la misma y sus dependencias en Diciembre próximo pasado. Notas de las Jefaturas de Policía de Artigas y Maldonado sobre concesión de licencias a funcionarios de las mismas en el mes corriente y en Diciembre próximo pasado, respectivamente. Nota de la Jefatura de Policía de Salto haciendo saber que con fecha 5 del corriente cesó en sus funciones de Suboficial Inspector el señor S. Gómez. Licencia por un mes concedida por este Ministerio al Escribiente de la 8.a sección de Tacuarembó don F. Sosa. Nota de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres sobre concesión de licencia por 15 días al Subcomisario de la 6.a sección don Mauro Flores.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relacionados con el perjuicio que se ocasionan en la carretera con motivo de la conducción de tropas para el Frigorífico Anglo.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Escrito del Suboficial de la policía de Tacuarembó sobre jubilación. Escrito de Criseldo Fuentes, exfuncionario policial de la policía de Florida, sobre jubilación.

—Se manda acusar recibo — Nota del Concejo de Administración Departamental de Treinta y Tres relativa a la designación de Presidente y Vicepresidente del mismo.

—Vista al interesado — Antecedentes relacionados con el pedido de la mujer María Acevedo a fin de que la policía de Colonia la elimine del Reglamento de la Prostitución.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Gestión de Francisco Ghigliani y Atilio Narancio, Presidente y Secretario respectivamente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, sobre reforma de la personería jurídica otorgada el 15 de Setiembre de 1913.

—Se manda archivar — Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Polica de Tacuarembó María L. Acosta.

Nota de la Jefatura de Policía de Durazno sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Modesto Castillo.

Nota de la Jefatura de Policía de Rocha sobre pedido de formularios para la Oficina Dactiloscópica.

Boleta de alta del Hospital Militar del Escribiente de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres Alipirio Núñez.

Notas de las Jefaturas de Policía de Rocha y Durazno sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Policía de Maldonado sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Alfredo Méndez.

Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó José M. Ferreira.

Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres Ubaldo Pintos.

Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Policía de San José Juan P. Mancilla.

Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre ingreso al Hospital Militar del Suboficial Inspector Hugo da Silva.

Boleta de alta del Hospital Militar del Escribiente de la Jefatura de Policía de Rivera Horacio Saldaña.

Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó pidiendo formularios para la Oficina Dactiloscópica.

Nota de las Jefaturas de Policía de Maldonado y Durazno sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Notas de las Jefaturas de Policía de Salto y Flores sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Notas de las Jefaturas de Policía de Artigas, Salto, Treinta y Tres, Flores, Rivera y Florida sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Notas de las Jefaturas de Policía de Paysandú y San José sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Augusto Tabares Rosa.

Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil Libori Silva de la Jefatura de Policía de Artigas.

Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil Primitivo Mello, de la Jefatura de Policía de Rivera.

Nota de la Jefatura de Policía de Minas sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Bruno Pereira Rodríguez.

Boleta de alta del Sargento de la Jefatura de Policía de Canelones Luis Becerra.

Notas de las Jefaturas de Policía de Tacuarembó y Rivera sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre ingreso al Hospital Militar del Subcomisario don Teófilo Montero.

Nota de la Jefatura de Policía de Cerro Largo sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Notas de las Jefaturas de Policía de Flores, Salto y Minas sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo Eustaquio Rodríguez.

Nota de la Jefatura de Policía de Cerro Largo sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Wenceslao Ferreira.

Nota de la Jefatura de Policía de Cerro Largo sobre ingreso al Hospital Militar del Sargento Braulio Beltrán.

— A archivar — Relación de las giras de inspección efectuadas por los Comisarios y Subcomisarios de Salto en Diciembre próximo pasado.

Informe producido por el Inspector de Policías de Cerro Largo en las giras efectuadas por los Comisarios y Subcomisarios en la segunda quincena de Diciembre próximo pasado.

Certificación de salud del Suboficial Inspector de la 2.ª sección de Durazno don Luis Recoba.

Nota de la Jefatura de Policía de Cerro Largo relacionada con el suceso acaecido en el paraje conocido por "Esparanza" cuyo suceso costó la vida a la mujer Alfoncina Barros de Del Castillo.

Escrito de Adolfo Marella en queja contra la policía de Maldonado.

Informe producido por la Jefatura de Policía de Cerro Largo con motivo de la muerte del menor Julio Ferradán.

—Se manda archivar — Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Minas Bruno Pereira.

Nota de la Jefatura de Maldonado sobre ingreso al Hospital Militar del Escribiente Julio Píriz Amaral.

Notas de la Jefatura de Minas, Colonia, Artigas, Paysandú, Rivera y Florida sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardia civiles.

Nota de la Jefatura de Rivera sobre bajas y altas habidas en el personal de guardia civiles.

Nota de la Jefatura de Cerro Largo sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil José L. Lemos.

Nota de la Jefatura de Durazno sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Avelino González.

Nota de la Jefatura de Cerro Largo sobre ingreso al Hospital Militar del Escribiente Oscar Yuguero y guardia civil José A. Cuello.

Nota de la Jefatura de Maldonado sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Vicente González.

Boleta de alta del Hospital Militar del Subcomisario de la Jefatura de Artigas Conrado F. Ramos.

Nota de la Jefatura de Canelones sobre ingreso al Hospital Militar del Subcomisario don Joaquín Oliva.

Nota de la Jefatura de Artigas sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Estanislao Benítez.

Nota de la Jefatura de Canelones sobre ingreso al Hospital Militar del Suboficial honorario Antonio De León.

Notas de las Jefaturas de Salto, San José y Minas sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de San José sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Roque Núñez García.

Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Colonia Estanislao Olivera.

Nota de la Jefatura de Flores sobre ingreso al Hospital Militar del Comisario don Baldomero Burgos.

Nota de la Jefatura de Río Negro solicitando libreta para documentar proventos de la Oficina Dactiloscópica.

Nota de la Jefatura de Colonia pidiendo libretas recibo de "carcelaje".

Nota de la Jefatura de Salto solicitando 16 pares de esposas.

Nota de la Jefatura de San José sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Ernesto R. Méndez.

Nota de la Jefatura de Policía de Canelones sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Antonio Dornell.

Boleta de alta del Hospital Militar del

guardia civil de la Jefatura de Cerro Largo José M. Rocha.

Nota de la Jefatura de Minas sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Durazno Modesto Castillo.

Nota de la Jefatura de Durazno sobre ingreso al Hospital Militar del Comisario Javier Gómez.

Nota de la Jefatura de Minas sobre ingreso al Hospital Militar del Escribiente Angel M. Barrios.

Nota de la Jefatura de Policía de Durazno sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Eusebio Tucuna.

Nota de la Jefatura de Durazno sobre movimeinto de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil José A. Güello de la Jefatura de Cerro Largo.

Boleta de alta del oHspital Militar del guardia civil de la Jefatura de Cerro Largo Emiliano Palermo.

Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil José L. Lemos, de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Nota de la Jefatura de Cerro Largo sobre ingreso al Hospital Militar del Oficial 2.° Héctor V. Eguren.

—Se manda archivar—Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil Agustín Tabares Rosa, de la Jefatura de Rivera.

Nota de la Jefatura de Río Negro sobre ingreso al Hospital Militar, del Sargento Agustín Luz.

Notas de las Jefaturas de Salto, Flores, Salto, Salto, Flores y Treinta y Tres.

Telegrama de la Jefatura de San José, solicitando libretas de multas de $ 4.00.

Nota de la Jefatura de Rocha sobre movimiento habido de altas y bajas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Río Negro sobre devolución del envase del armamento, al Arsenal de Guerra.

Nota de la Jefatura de Rocha sobre movimiento habido de altas y bajas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Minas sobre la baja de un guardia civil por agresión.

Nota de la Jefatura de Minas sobre una baja.

Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre devolución del envase del armamento al Arsenal de Guerra.

Nota de la Jefatura de Salto, sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Minas sobre devolución de envase del armamento, al Arsenal de Guerra.

Boleta de alta del Hospital Militar del Comisario de la Jefatura de Durazno, Javier Gómez.

Nota de la Jefatura de Tacuarembó, sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Anselmo M. Fagúndez.

Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil Vicente Gonzálvez, de la Jefatura de Maldonado.

Nota de la Jefatura de Florida sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Paysandú sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Paysandú sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Minas sobre movimiento de altas bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Minas sobre la baja de un guardia civil.

Nota de la Jefatura de Maldonado sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Paysandú sobre alta de un guardia civil.

Nota de la Jefatura de Canelones acusando recibo de útiles para la Oficina de Identificación Dactiloscópica.

Nota de la Jefatura de Minas sobre ingreso al Hospital Militar del Comisario S. Martirena.

Nota de la Jefatura de Soriano sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Colonia sobre movimiento de altas y bajas habido en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Soriano sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Tacuarembó acusando recibo del calzado remitido.

Boleta de alta del Hospital Militar del Sargento de la Jefatura de Río Negro, Agustín Luz.

Nota de la Jefatura de Rivera sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Rufino Techera.

Nota de la Jefatura de Treinta y Tres solicitando órdenes fotográficas.

Nota de la Jefatura de Canelones acusando recibo por diez monturas.

Nota de la Jefatura de Colonia acompañando relación de los "carcelajes" aplicados durante el mes de Diciembre de 1925.

Nota de las Jefaturas de Paysandú. Artigas, Rocha, Minas y Rivera sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

Nota de la Jefatura de Colonia sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Rosario G. Blanco.

Relación de novedades en Flores, Canelones y Rocha en Enero próximo pasado.

Nota de la Jefatura de Colonia haciendo saber que a la sucesión Cenoz, se le incendiaron cuatro "sierras" de lino.

Nota de la Jefatura de Colonia haciendo saber que se produjo un incendio en la máquina trilladora de propiedad del señor Leonardo Pezzutti.

Relación de novedades habidas en Rivera en Enero próximo pasado.

Nota de la Jefatura de Durazno relacionada con el nombre del funcionario de la Jefatura de Durazno, Juan Pedro Godoy designado para ocupar el cargo de Suboficial Inspector de la 11.a y no de la 3.a.

Relación de hechos de sangre habidos en Artigas en Enero próximo pasado.

Relación de novedades habidas en Cerro Largo en Enero próximo pasado.

Nota de la Jefatura de Treinta y Tres adjuntando edicto policial circulado a las comisarías del Departamento con motivo de las fiestas de carnaval.

Relación de mortandad de ganado habido en Artigas en Enero pasado.

Relación de robos, carneadas, etc. habidos en Artigas en Enero pasado.

Estado de los caminos del Departamento de Artigas en Enero pasado.

Nota de la Jefatura de Minas adjuntando edicto policial circulado a las Jefaturas con motivo de las fiestas de carnaval .

Certificación de salud del Escribiente de la 4.a sección de Colonia, A. Alza.

Certificación de salud del Escribiente de la 18.a sección de Colonia, don D. Roland.

Nota de la Jefatura de San José sobre autorización para utilizar en fiestas de carnaval, en servicio de vigilancia, guardias civiles de las policías rurales.

—A archivar — Certificación de salud del Escribiente de la 15.a sección de Canelones don Sixto Santos, y del Suboficial de la misma sección Juan Vázquez.

Nota de la Jefatura de Policía de Maldonado adjuntando la relación de las sanciones aplicadas en Enero último a guardias civiles de la misma.

Relación de novedades habidas en Treinta y Tres en Enero pasado.

Certificación de salud de los guardias civiles de la policía de Durazno P. Curbelo y N. Ramírez.

—Al legajo—Licencia por veinte días concedida por la Jefatura de Policía de Florida al Suboficial de la 2.a sección urbana Manuel P. da Silva.

Licencia concedida por la Jefatura de Policía de Florida al Comisario de la 3.a sección urbana Nemesio Cabaña (hijo).

Arresto aplicado por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres al Suboficial Inspector F. García.

Arresto aplicado por la Jefatura de Colonia al Subcomisario de la 4.a sección César Freire.

Sanción disciplinaria impuesta al Auxiliar Carlos A. Planel por la Jefatura de Policía de Paysandú, que desempeña dicha función en la referida repartición.

Licencia por quince días concedida por este Ministerio al Comisario de la 10.a sección de Maldonado don León C. Burgueño.

Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Flores en Enero último a funcionarios de la misma.

Licencia por 20 días concedida por la Jefatura de Policía de Florida al Comisario de la 5.a sección don Martín Macedra.

Licencia por cuatro días concedida por este Ministerio al Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Cerro Largo don José Prefumo, por razones de enfermedad.

Estado demostrativo de la Jefatura de Policía de Flores sobre sanciones disciplinarias aplicadas a funcionarios de la misma en Enero próximo pasado.

Nota de la Jefatura de Policía de Minas sobre concesión de licencias a funcionarios de la misma en Enero próximo pasado.

—Al legajo — Licencia concedida por este Ministerio por un mes, por enfermedad, al Jefe de Policía de Artigas don A. T. González.

Licencia por un mes concedida por este Ministerio, por enfermedad, al Jefe de Policía de Colonia don Lauro Olivera.

Licencia por cuatro días concedida por este Ministerio al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Salto Francisco Escobar, por enfermedad.

Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Maldonado en Enero próximo pasado a funcionarios de la misma.

Licencia por diez días concedida por la Jefatura de Policía de Florida al Comisario de la 2.a sección F. Cabral.

Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre sanciones disciplinarias aplicadas a empleados de la misma en Enero pasado.

Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Río Negro a funcionarios de la misma en Enero pasado, y de la Jefatura de Policía de San José en el mismo mes.

Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Policía de San José a funcionarios de la misma en Diciembre pasado.

Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Artigas en Enero pasado a funcionarios de la misma.

Relación de las sanciones disciplinarias impuestas por la Jefatura de Policía de Artigas en Enero próximo pasado a funcionarios de la misma.

Licencia concedida por este Ministerio por un mes al Inspector de Policía de San José N. Brunet.

Licencia por veinte días concedida

por este Ministerio al Guardahilos de la policía de Tacuarembó, don Alberto Escobar.

—Licencias — Se conceden por veintitrés días a los empleados de esta Secretaría señores Oscar C. Picasso, Teodoro Sanguinet y Cornelio Mesa.

—Se manda acusar recibo—Nota del Concejo de Administración de Montevideo sobre constitución del mismo para el período 1926-28.

—Hágase la distribución dispuesta y archívese — Nota del Ministerio de Instrucción Pública con varios ejemplares del embozo biográfico de Leonardo Olivera.

La Secretaría,

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Juan Pedro Lenzuen con la Compañía de Tranvías "La Transatlántica". Mateo Brunel con Atanasio Hernández. Basilio Vituk con Guzmán Osadchy. Enriqueta Mayore de Recaoy con la sucesión de Aquilino Berro. Nicolás R. Lapetina. Dominga Silveira, recurso de queja.

Cuatro causas criminales por el delito de homicidio. Una causa criminal por el delito de lesiones.

Sentencias interlocutorias — Telis y Aguilera, concordato. Gumersinda González, recurso de queja. Francisco López con F. G. Ibarra y otros. Rossi con Iglesias.

En esta audiencia tuvo lugar el informe "invoce", en los autos Gordillo Ibarburo, habiendo hecho uso de la palabra el doctor Francisco Rodríguez Larreta. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno

Día 3 — Trámite — Dos en causas criminales. Laviña Berta y otros con Enrique Laviña. La Comisión Liquidadora del Banco Nacional con Gabriel Otero Mendoza. Loureiro Eugenio con Ceferino Villafán. Un oficio de la Alta Corte de Justicia. Saccone Gentil, disenso.

Interlocutorias —Ferreira Mariano con los doctores Vidal y Otero. Maristán José O. con Antonio R. Braga. Otero Juan A. con la sucesión de Urbano Medero. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 3 — Trámite — Dirección General de Impuestos Directos, medidas preparatorias. Dirección General de Impuestos Directos, medidas preparatorias. Dirección General de Impuestos Directos, medidas preparatorias. Dirección General de Impuestos Directos con Compañía del Gas. Dirección General de Impuestos Directos con Curia Eclesiástica. Sumario por detención de mercaderías. Pay Elisa. Uruguay Railway C. con Empresa L. Paloma. Dirección de Aduanas con Costa y Compañía. Compañía de Tranvías "La Transatlántica" con Concejo Departamental. Junta de la Capital, expropiación del Parque Urbano.

Interlocutorias — Dirección de Aduanas con Salvo y Campomar. Idem ídem ídem. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.° turno

Día 3 — Trámite — Carlos Turón contra Camilo Gardelle. Bakirgián y Compañía contra Angel Gabriel. Antonio Spera contra Domingo Salemmi y César Crosta. Rodella y Compañía contra Matías Berterreche. Amadeo D. Marenco, quiebra, calificación. Jesús García, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Benigno Cavallero. Víctor L. Diverio contra Enrique Buzón Rodríguez. José G. Blanco, matrícula. Banco de Crédito contra Carlos Ma. Seoane y Héctor R. Etcheverry. Capurro y Compañía contra Manuel Silveira. Paulino J. Soiza contra Teodoro Herrera y Reissig. J. Granara y Compañía, en liquidación, contra Granara, Eroza, Paseyro y Compañía. García, Scarsi y Compañía contra Saldías Hijo y Aldaya. Antonio Gómez da Silva contra Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso. Sucesión de Carmelo Settimo contra Carlos, Juan y Luis Tondini. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno en autos José Gascue contra Martín Salaverría. José A. Casalia, desde fojas 56, Gumersinda González contra Federico Casalia. Manuel Cereijo contra Andrés Veira. Luis Farriols, corredor y rematador. Sociedad Cinematografía Nacional, matrícula. Lisardo Durán y Vidal contra Lázaro Traimann. Banco de Crédito contra Julio V. Oria. Mario Deambrosi contra Antonio País. Nelson Carrasco y otros contra José N. Romero. José Gregores contra Andrés Carrara.

Interlocutorias — Alfonso F. Barthelemy contra Atilio Bianchi. Donato Bayarres contra José Luis Cammarano. Artigue y Compañía contra Adolfo Leone.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Catorce.

Libros rubricados — Veinticinco. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Lisardo Durán y Vidal contra Luis A. Meneses. Angel Marchese. Suc. María Leopoldina Braga de Vilaró. Suc. Valentín Sirí. Alejandrina Rosas de Mangini. Sofía Induraín de Perera. Ofelia René Sacchi de Bossio. Juan Francisco de los Santos contra Eustaquio P. Perera. Sucs. Juan Pedro Bagalciague y otra. Suc. Esteban Nattero. Alberto César Amadeo Plantié. Suc. Ernestina Tutzo de Burzaco. Máximo Silveira y otra contra Feliciano Silveira. Luciano Alvarez. Indamira Arispe. Pedro y Ramón P. Díaz y otros contra Rafael y Marcelino Herrera Vegas. Manuel Alfonso García. Fernando Prando contra suc. Benito Delfino. José Luis Vera contra Anastasia Casas. Francisco Elías. Antolín P. Bretos contra Próspero Guerin y otros. Dolores Berriel de Soca. Modesto Pereira contra Conrado Canfield y otro. Miguel Canta. Isabel Cruz de Martínez contra Carmen Caprario. Ramona Leiza de Hourdebaigt. Elisa C. de Dárdano. Antonia Alanís contra test. Vicente Teodoro Arroyo. Test. Domingo Belloni. Suc. Luis María Gil. Suc. Juan López de Sánchez. Ignacio V. Madriaga. Carlos Damonte. Angel Hernández. Suc. Teófilo F. Neithardt contra Otto Neithardt. Segundo Martínez Jáuregui y otro contra suc. Juan Martí Ramírez. Idalina Adelia de Freitas contra María Silveira de Rosas y otros. Eladia López de Vasallo contra Arturo dos Santos. Test. Alejandro Acosta y Lara. Suc. Pedro Mariano. Suc. Orlinda Glorello de Vilberti. Ana Pin y otras contra sucesión Silvestre Gourgues. Jerónima V. Chiappe de Bolo contra Genaro Chappe. Suc. Bartolomé Setaro. Enrique B. Lussich contra Fernando E. Guerrero. Carlos Remí. Suc. Juan Paganini. Francisco López. Suc. Francisco García Lagos. Floriano F. Correa contra Milciades Oribe. Suc. A. Vaccaro de Musto. Sucs. Lucas Novegilia y otros.

Interlocutorias — Carlos Volonté contra Nicolás Inciarte.

Definitivas — Fernando de los Reyes Pena contra suc. Emilio V. Cabrera. Ramona Díaz de Avelleyra contra Avelleyra y Compañía. Suc. Elisa Narizano de Aguirre. Jaime Padrós Darius. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 3 — Trámite—M. Mosquera. Suc. de J. G. de Laserre de Freitas. Suc. de José Varela. J. E. Carnelli de Musto. M. Paredes. Suc. de J. F. S. Correa de Correa. Suc. de J. Capeana. Suc. de J. Badi. Suc. de J. Soler. F. C. Miramonte con suc. de G. Coelho. A. Berrutti. M. P. de Sastre con J. M.a López. P. Clavijo con suc. de N. Fusco. Suc. de G. G. Cancela. Suc. de S. A. Abella. S. Cópola con R. A. Ayala (hijo). Suc. de P. J. Balpara de Piñeyrúa. Suc. de H. Daste. J. J. Martínez. R. López con A. C. de Iriondo. Suc. de J. E. Ferreira. P. Cuoco con A. C. de Iriondo. S. Galiarza de Campos.

Interlocutorias — A. F. Oliva. A. Vollono de Scancela. F. Acame. Viuda e hijos de Juan I. Aguerre con M. Salaverría. P. J. Martino con P. A. Nicolini. L. Muller de Díaz.

Definitivas — E. Colombo. Suc. de G. Argul.

Reservadas — Dos. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er Turno

Día 3 — Trámite—Sucesión Teresa Varino de Granara. Juan Aquinaga contra Gregorio Aspezarena. Sucesión José Domingo Ghirardelli. Sucesión Alejandro Tossonotte. Sucesión Roberto Hermida. Pedro A. Sefebre. Sucesión José E. Piaggio. Angela Grandi de Miguel. Sucesión Isolina Zapata de Castro. Carlos M. del Campo. Sucesión Alejandrina Suárez. Sucesión Leandro Mesanza. Juan J. Villamonte contra Agustín Avelleira. Alecio Cresci. Sucesión Fortunato de Ferrari. Sucesión Roberto Cocco. Sucesión Vicente Laino. Juana Esther Cortés de Blanco contra Angela F. Acuña. Alfredo R. Rosa contra sucesión César Vázquez. Test. Micaela Bello de Ellauri. José Ameglio y Bórea contra doctor José Miranda. Silvina Souza Netto. Sofía Sosa Díaz de Cardozo. Justa Chao de Varela. Ernesto Pietracaprina contra Remigio Leyenda. Ema Gutiérrez Zorrilla de Seijo.

Interlocutoria — Juliana Letona.

Definitivas — Rosa Calandria de Dogliotti. María C. Riera. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 1.er Turno

Día 3 — Trámite—Casinelli Pedro con Pedro Cabrera. García María E. contra Ramón Corujo. La Dirección General de Impuestos contra el inmueble número 17053. Giménez Francisca contra Francisco Giménez. Serrato Ulises Aníbal. López de Hornos Joaquina. Rodríguez María Carmen. Henrry Mauricio A. contra Adela Josetec Pans. Peracca Homilda contra Grato G. Allamanno. Abenante Matilde. Gurméndez Carlos M. contra Juan Font. Andrade Adolfo contra Juan Balli y otro. González R. contra C. Techera Núñez. Plaza Montero Alejandro contra María Cerezo. Cancela Manuel contra Carmen Castro. Bertoni Tomás contra Alberto Rodríguez y otro. Alfonsín Braulia Aldona contra Feliciano Mora. Bertino de Rosten María. Recoba Zoilo. Barreiro José contra Luis Rodríguez y otro. Buceta Adolfo. Castro de Rossi Ambrosia contra J. Rossi. dos Santos Moisés. Viana Mónico y Natividad Escobar. Rosano Luis con E. Martínez Arboleya y otro. Araujo Canuta contra Alpirio Pérez. González Pedro contra Josefa Rodríguez. Jorba Ramón. Soriano Carlos. Direción de Impuestos Directos. De Sío Vicente con Francisco López y otro. Basañez María Carlota. Cafini José contra Adolfo Mondino (hijo). Barbarrosa María Clara contra Felipe R. Aguirre. Antonio Calatroni con Juan De León. Porto Garrido Roberto contra Emilia I. Juin Ahumada.

Interlocutorias — De Sío Vicente contra Francisco López y otro. Cafini José contra Adolfo Mondino (hijo). Bordoni Juan. Miramonte Francisco contra la sucesión de Tomasa Puentes. Tami Teodolinda contra Juan Marazzi. Benzo Emilio contra Manuel Zerby. Di Florio Antonio contra Augusto Vescia. Flores Carmen

contra Armando Laursiro. Razzetta o Razzetti de Parodi Teresa. Silva Palmira contra Atahualpa Soto.

Definitivas—Ballesteros Dionisia. Sánchez Pizzorno Amanda. Troccoli Margarita contra Pedro Morlan. María Luisa Rodríguez.

Oficios — Catorce. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 1.er Turno

Día 2 — Trámite—Larrosa Laura contra Uberfil Tor. Sudriers Víctor contra R. Mieres y Buela Taborda. Fernández Ferroni Julio contra Celia Enríquez. Rodríguez Lorenza contra Ascención Romano. Fernández María contra Vicente Torrado. Crocci de Desteffanis María contra Felipe Desteffanis . Ghisolfi Carlos contra María Clavijo. Pucinoni Luis Guido contra María Lagomarsini. Garrido Dolores contra Bernardino Rodríguez. Juan Marichal contra F. Roig. Exhorto 2443 del Juzgado Letrado de San José. Vernengo de Benischeli María. Corvi Félix. Sucesión Pedro y Bernardo Serres. Rus María Teresa. Señorales Florentino. García Jesús contra contra Antonio Libeti. Martínez Da Silva Manuel. Montes Basiliso. Sierra Ricardo. Alvarez Caparrós Margarita contra C. García Perdomo. López Santos y Matilde Leal. Dos Santos Ermelina contra M. Rosa Vaz. Del Cerro D. contra L. Seoane. Castro de Rossi A. contra J. Rossi. Mikulec Juan contra Margarita Porcher. Laborde Domingo y Magdalena González. Filetti Mario y José Núñez de Mata Malvina. Baptista María J. contra Rufino Mora. Hurtado V. contra Clotilde Vergara , Exhorto 238 del Juzgado de Flores. Sociedad Unión Cosmopolita de mozos y anexos contra E. Cerfoglio y otros. Rebella Piaggio Carlos. Pérez Pallas José M. Manevich Raquel contra Julio Iturbide. Sánchez Pizorno Amanda contra Julio B. Degaspari. Platicelli Alfredo. Dirección de Impuestos Directos. Grapiolo Juan contra Francisco Piñeiro. Vargas Eduardo contra Alfonso Silvestre. Facal Juan contra Alejandro Nogueira. Lois Carmen y Ramón Maciel. Marco del Pont Rafael contra Margarita Gallo. Alcoba Tomasa contra Pablo Suárez.

Interlocutorias — Guinzo José contra Luis Valls. Regules y Ravecca conttra Magdallena L. de Fodore. Bornes y Labanca contra P. Martínez.

Definitivas — Sudriers Víctor contra Juan C. Genovese.. Tuya María del Socorro contra Gabino Delmonte.

Audiencias — Tres.

Oficios — Veinte.—José Pedro Barbot, Actuario.

Día 3 — Trámite — López Dolores contra Juan Luberto (hijo). Matto Francisco A. contra Eduardo Pozzoli. Chiossoni Luciano A. contra María R. Rizzotto. Bertelli Angela contra David Carusso. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia, autos Costa Lucía contra Hilario Olgiatti. Piazza Francisca. Exhorto número 1637 del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Exhorto número 1372 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Exhorto número 2409 del Juzgado Letrado Departamental de la Florida. Exhorto número 838 del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Exhorto número 780 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Oliden Agustina contra Santos Rodríguez. Costa Elena Dominga contra Honorato Brignone. Pereira Josefa contra Francisco Lago. Quiroga María de la Concepción contra Severino Eiriz. Chirolo Everilda contra Juan Bordahabere. Simón Mauricio. Groscourth Elisa contra Carlos Lavallois. Fasciolo Umberto contra Carlos Buraglio. De Pro Antonia contra José G. Lingueira. Salayeta Juana contra Gregorio Rodríguez. Pereira Alicia Palmira contra Berónico Beltrán. Parker María Lucía contra Emilio A. Massini. De Angelo Lucía contra Rudecindo Bagnoli. dos providencias. Cattino Emilio, dos providencias. Silva José contra Benito L. López. Lombardo Tomás contra Policarpo Guerra. Peirano Francisco contra Pedro Alario. Dos Santos Percilio contra Francisco Ceresa. Tomeo Rosa. Caprile José contra la Inspeción de Instrucción Primaria. Picco Juan contra Alberto Benvenuto. Urreta de López Catalina y Jobita Sabalsagaray. Cheroni Rogelio contra Francisca San Román. González Celso contra María Lages. Santero Carlos y Urbine Larrouyet, sucesiones. Cabrera Ruiz Miguel Antonio, testamentaría. Lewis Mauricio contra Carlota Vidal Balesteros, incidente. Holmer Dolores contra Hiram Bombicini, incidente. Cancela Viera Adolfo contra Aurora Lino de Souza. El Banco de Préstamos Inmobiliario contra Joaquina Ravasco de Roldán y José Roldán Rojano. García Juana Vicenta contra Julio Massa. Torres Fernando R. Genta Juan M. contra Filemón Blanco. Caffera y Escalante contra José Luis Seijas. Kellermann Reinaldo contra Antonio Llovet. Martínez Augusto contra José Esquiróz. Varela Julieta contra Enrique Brus. Figueiras Magdalena contra Luis Visitación González. Appratto Floro. Lambruschini Juana contra Faustino H. Torre. Arijón Filomena contra Ciriaco Proenza, dos providencias. Fernández Manuel contra Luis Manisse. Andujar Héctor R. contra José M. Casterá. Gabín María Eduwiges contra José Alcolea Rodríguez. Rodríguez de Lima Jovina contra Enrique Camilo Amozza. Rossi Juana contra Florentino Martine. Beccaria Félix contra Catalina Pietrino. Denis Blanca contra Julián Iglesia. Di Candia Ernesto contra María Luisa Vázquez de Colombo. Rossemblat José. Suárez Dolores. Ballesteros Manuel. Iturriza Fermín contra Isabel Antonia Grua. Fradilletti María contra Juan Machado, dos providencias. Alzugaray de Ardaitz Paulina contra Rosa Blanco de Fernández. Velazco Natalia. Palavecino Pedro. Pietrino Catalina contra Félix Vecaria, incidente. Casanova Antonia, Heguy Juan Carlos contra Ema Freda. Mecca José Saturnino Notta y Prudencio Rivero contra la Empresa de Pavimentación. Iriarte Patricia contra Agapito Pascual. Berthet Jane contra Raúl Mony.

Interlocutorias — Banco de Seguros contra Florentino Gareta Pintos. Holmer Dolores contra Hiram Bombicini, incidente. Coveña Aurelio contra Carmela García del Río. Luque Alcira contra Pedro Ambrosoli.

Definitiva — Márquez Felicia C. contra Francisco Dusanó.

Oficios librados — Diecinueve.

Audiencias — Tres.

Exhortos recibidos para diligenciar — Seis. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Día 3 de Marzo de 1926

Un centro de alta presión se desarrolla en la parte central del continente, alrededor de General Acha. Las bajas presiones actúan en el extremo Sur, de Punta Arenas a Puerto Gallego. Dominan vientos suaves y moderados del Este al S. E. en el río de la Plata, del Sur al Oeste en la costa atlántica, del Sur al Este en la parte central de la República. Temperaturas máximas y mínimas registradas en Montevideo: antepuerto, 22o50 y 19o60 al abrigo; 31o50 y 17o30 a la intemperie; sección Montevideo (Prado), 29o00 y 20o00 al abrigo; 32o00 y 21o60 a la intemperie y termómetro sobre el césped, 30o50. Máximas y mínimas registradas al abrigo en el interior: Punta del Este, 24o00 y 18o00; Rocha, 27o00 y 16o00; Rivera, 34o00 y 16o00; Melo, 29o00 y 18o00, y Santa Isabel, 29o00 y 10o00. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 766.50.

Temperaturas: Normal, 21o60; a la intemperie, 29o50; máxima, 22o50; a la intemperie, 31o50; mínima, 19o60; a la intemperie, 17o30.

Viento E. S. E.: 28 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 10.10. Humedad relativa por ciento: 53o00.

Velocidad máxima del viento: 80 kilómetros a horas 21.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas, metros 1.50 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 24.98.

Temperatura del agua: 25o50.

Estado del mar: calma.

Vientos del S. E. con poca variación de temperatura.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Día 3 de Marzo de 1926.

1.a rueda

Títulos Hipotecarios serie J

1.000 pesos, para mañana, 94.20.

Títulos Hipotecarios serie P

4.700 pesos, para mañana, 95.50.

Títulos Hipotecarios serie R

1.700 pesos, para mañana, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 91.40.

Títulos Hipotecarios serie X

5.400 pesos, para mañana, 91.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.700 pesos, para mañana, 91.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
2.500 pesos, ídem ídem, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.000 pesos, para mañana, 89.90.

2.a rueda

Empréstito de Conversión

4.662 pesos 50 centésimos, para mañana, 89.80.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para mañana, 85.80.

Deuda Obras Públicas 1918 (Emisión 1920)

10.000 pesos, para mañana, 91.20.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 90.40.
2.000 pesos, al contado, 90.40.
1.000 pesos, para mañana, 90.40.

Títulos Hipotecarios serie F

1.000 pesos, para mañana, 99.00.
100 pesos, ídem ídem, 99.00.

Títulos Hipotecarios serie L

1.000 pesos, para mañana, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie N

1.300 pesos, para mañana, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie S

2.000 pesos, para mañana, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie T

3.000 pesos, para mañana, 91.40.
5.000 pesos, para el 6, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie U

2.900 pesos, para mañana, 91.50.

Títulos Hipotecarios serie V

5.000 pesos, para mañana, 91.00.
4.175 pesos, ídem ídem, 90.70.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, para mañana, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, para mañana, 91.20.
3.200 pesos, ídem ídem, 91.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.100 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.950 pesos, ídem ídem, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie 25

2.200 pesos, para mañana, 90.00.
1.600 pesos, ídem ídem, 90.00.
2.200 pesos, ídem ídem, 90.00.
2.100 pesos, ídem ídem, 90.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
8.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
6.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
2.300 pesos, ídem ídem, 90.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
4.500 pesos, ídem ídem, 90.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.00.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 3 de Marzo de 1926

3.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 6 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 3 de Marzo de 1926

8.000 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
10.000 pesos, acumulados.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7.50 por ciento anual.
700 pesos, sin interés.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 3 de Marzo de 1926

13.500 pesos, casa en la calle Colonia número 1925, de 204 metros.

63.246 pesos, campo en la 5.a sección de Durazno, de 2.902 hectáreas.

6.000 pesos, terreno en la 4.a sección de Canelones y 9.a de Montevideo, de 72.904 metros.

6.500 pesos, casa en la calle Rivera número 2543, de 418 metros.

6.000 pesos, casa en la calle Blanes número 1224, de 63 metros.

13.018 pesos, campo en la 6.a sección de San José, de 191 hectáreas.

12.000 pesos, finca en la calle Rivera número 2590, de 360 metros.

Dirección de Cementerios

Día 3 de Marzo de 1926

Cándida Rivero, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Arturo Martínez, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Jerónimo Pérez, oriental, 24 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

María Curbelo, oriental, 55 años, soltera, Hospital Vilardebó.

María Susana Castro Martínez, oriental, 36 días, Obligado 1170.

Alcides Saldaña, oriental, 17 años, soltero, Las Heras 15.

Eduardo Walter Rodríguez, oriental, 5 meses, Casa del Niño.

Francisco Molinari, italiano, 74 años, viudo, Hospital Maciel.

Ramón López, español, 49 años, casado, 18 de Julio 1484.

Adolfo Koll, oriental, 25 años, soltero, Fermín Ferreira sin número.

Santiago Patrone, oriental, 30 años, casado, Justicia 2005.

Eva Bliscon de Fernández, oriental, 23 años, casada, Maternidad.

Graciana Etcheverry de Urroz, oriental, 60 años, casada, Valparaíso 1289.

Rosa Rodríguez, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.

Juan Alfredo Casterés, oriental, 47 años, casado, Río Negro 1276.

Delfina Jorge de Quintero, oriental, 64 años, casada, Cubo del Sur 42.

Clara Forte de Labarto, brasileña, 62 años, viuda, Hospital Pasteur.

Francisco Pistono, italiano, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.

Manuel Bolón Balsa, español, 40 años, casado, Irlanda 47.

Esteban Frugone, italiano, 63 años, casado, General Luna 1075.

Olga Larrosa, oriental, 14 meses, Laguna Merín 64.

María A. Campos, oriental, 35 años, casada, Hospital Maciel.

Magdalena R. de Gazzalo, italiana, 78 años, viuda, Larrañaga 106.

Irma Machado, oriental, 14 meses, Conciliación.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 603.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.
Sección Jurídica: Alzáibar 1358.
Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.
Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 656.
Oficina de Avisos: Soriano 1215.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112. (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Sección de Topografía. (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.
Dirección de Salubridad: Cuareim 1281.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1240.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1328.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: San Salvador 2045.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2798.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre: Larrañaga 417.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avda. Simón Martínez y Laguardia.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).
Carrasco: Hotel Carrasco.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1255.

Comisaría de servicio: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1277.
Oficina de Identificación: Yí 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yí 1320.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 806.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.a.

El plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 15.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a Sección: 25 de Mayo 238.
2.a " Camacuá 542.
3.a " Paysandú 1016.
4.a " Cuareim 1176.
5.a " Magallanes 1629.
6.a " Juan Paullier 1127.
7.a " 18 de Julio 2163.
8.a " Justicia 2068.
9.a " 18 de Julio 2163.
10.a " Pereyra 98 (Pocitos).
11.a " Agraciada 2473.
12.a " Avenida General San Martín 2676.
13.a " Avenida General Flores 2816.
14.a " Agraciada 2473.
15.a " 8 de Octubre 127 (Unión).
16.a " Carreras Nacionales 121.
17.a " Camino Mendoza.
18.a " Aurora 81.
19.a " Aurora 81
20.a " Millán 629.
21.a " Pública sin número (Colón).
22.a " Camino a Melilla.
23.a " Camino a la Barra.
24.a " Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.a Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.a " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1563.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1555.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 273.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 432.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles: Treinta y Tres 1468.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Ituzaingó 1261.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vázquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes [illegible].
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 353 esquina Zabala
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: (Local provisorio, Banco de la República).
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —

Oficinas: Juan C. Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo y Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.
Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1381.
Escuela de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2128.
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria e
Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Olimar 1373.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1085.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Facultad de Agronomía: Sayago.

Ministerio de Industrias —

Oficinas: Uruguay 823.
Inspección de Minas e Industrias: Uruguay 821.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Uruguay 821.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Cerrito 572.
Dirección de Agronomía, Sección Fomento y Defensa Agrícola: 25 de Mayo 679.
Dirección de Agronomía, Sección Economía y Estadística Agrícola: Piedras 621.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal. Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: 25 de Mayo 412.
Oficina Nacional del Trabajo: Juan C. Gómez: 1525.
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 272.
Observatorio Nacional: Piedras 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Río Negro 1576.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364.
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: Rincón 467.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Profiláctico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1379.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 328.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereyra-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —

Oficinas: Uruguay 808.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento: Mercedes 1705.
Dirección de Arquitectura: Andes 1468.
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Ituzaingó 1512.
Administración General de Faros: Florida 1480.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 616.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1368.
Fiscalías del Crimen:

1.er Turno: Julio Herrera y Obes 1195.
2.o Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Andes entre San José y Soriano.
Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Registro General de Poderes: 25 de Mayo 268.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.
Registros de Hipotecas:
1.a Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.a Sección: Cerrito 455.
Registro General de Embargos e Interdicciones: Sarandí 510.

Registro General de Arrendamientos: Sarandí 399.
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.o y 2.o Turno, Bartolomé Mitre 1309.

Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er Turno: Rincón 472.
2.o Turno: Sarandí 466.
3.er Turno: Sarandí 423.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito entre Ciudadela y Bartolomé Mitre.
Juzgados Letrados de Comercio:
1.er Turno: Rincón 478.
2.o Turno: Misiones 1378.
Juzgados Letrados del Crimen: 1.o y 2.o Turno, 18 de Julio 1342.
Juzgados Letrados Correccionales:
1.er Turno: Canelones 1028.
2.o Turno: Convención 1408.
Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er Turno. Cerro Largo esquina Yí.
2.o Turno: Soriano 1166.
3.er Turno: Yaguarón 1231.
Juzgados Letrados Departamentales:
1.er Turno: Treinta y Tres 1375.
2.o Turno: Treinta y Tres 1425.

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.a Sección:		Plaza Independencia 825.
2.a	"	Ituzaingó 1482.
3.a	"	Treinta y Tres 1378.
4.a	"	Liniers 1248.
5.a	"	Durazno 1335.
6.a	"	Yaguarón 1422.
7.a	"	Magallanes 1504.
8.a	"	Agraciada 2343.
9.a	"	Villa Colón.
10.a	"	Cipriano Miró 72.
11.a	"	Avenida 8 de Octubre 391.
12.a	"	Millán 2585.
13.a	"	Grecia 465 (Cerro).
14.a	"	Agraciada 3141.
15.a	"	Rivera 2116.
16.a	"	Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.a	"	Paso de Mendoza (Miguelete).
18.a	"	Juan Paullier 1325.
19.a	"	Justicia 1972.
20.a	"	Mariano Sagasta 66.
21.a	"	Camino Ariel 428 (Sayago).

SECCION AVISOS

TOMO LXXXII — Montevideo, Jueves 4 de Marzo de 1926 — Núm. 5945

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1922.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.13
Por 15 días	"	0.12
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.05

b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días 3.00

c) Avisos comerciales ley 22 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

e) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

f) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). $ 0.20

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 15 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 4. — ASUNTO NUMERO 10743|3

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de agua potable con destino a las unidades navales dependientes de la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

Las cantidades a proveerse son: 3.800.000 (tres millones ochocientos mil) litros para las unidades y buques dependientes de la Dirección de la Armada. 2.200.000 (dos millones doscientos mil) litros para la Capitanía General de Puertos y sus dependencias.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 17 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.27-6191-v.mz.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 2. — ASUNTO NUMERO 13894

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de leña, destinada al consumo de las unidades del Ejército y la Armada destacadas o que se destaquen en el Departamento de Montevideo.

La cantidad a proveerse es: 310.600 (trescientos diez mil seiscientos kilos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 17 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.27-6190-v.mz.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 80. — ASUNTO NUMERO 12134|14

Llámase a licitación pública para adquirir 4.868 kilos de dulce de membrillo para atender las necesidades de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.27-6150-v.mz.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 1. — ASUNTO NUMERO 13864

Llámase a licitación pública para atender durante el ejercicio 1926-27 el servicio fúnebre para el Ejército.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 10 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.24-6080-v.mz.6.

LICITACION PUBLICA NUMERO 103. — ASUNTO NUMERO 8953|210

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de forrajes destinados al Ejército durante el mes de Abril de 1926.

La cantidad de forraje a proveerse es: 194.000 kilos de alfalfa seca, 47.500 kilos de avena en grano, 52.000 kilos de paja para cama.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 10 de Marzo próximo, disponiéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.24-6081-v.mz.6.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral de los siguientes formularios: 7.000 recibos de recaudos, 80.000 hojas de filiación, 50.000 fichas patronímicas, 50.000 fichas domiciliarias, 123.000 hojas electorales, 114 000 hojas observaciones, 28.000 solicitudes de inscripciones, 108.000 sobres para expedientes, 10.000 certificaciones domiciliarias, 10.000 relación Oficinas Inscriptoras, 10.000 relación Oficinas Departamentales, 95.000 sobres fotográficos, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra, conjuntamente con las muestras e impresiones a disposición de los interesados en la Secretaría de la referida oficina sita en el Palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467, 2.o piso, todos los días hábiles desde las 10 a las 12 horas. — Benigno M. Bravo, Secretario.

Feb.22-6021-v.mz.4.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del pailebot nacional "Sara" por el de "Castellano". — Montevideo, Enero 19 de 1926. — El Capitán General de Puertos.

Feb.23-6049-v.mz.11.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Segundo llamado a licitación para la venta de envases de hierro vacíos

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la venta de envases de hierro vacíos, consistentes en tambores que han contenido lubrificantes.

Las propuestas, en el sellado correspondientes, deberán presentarse en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, hasta el día 16 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — La Dirección.

Mz.3-6270-v.mz.12.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de madera dura destinada a la construcción de un remolcador en el astillero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Marítima. Las propuestas deberán ser presentadas el 10 de Mayo, a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.

Feb.9-5720-v.mz.9.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

EMISION DE SELLOS DE AVIACION

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración, el 3 del corriente mes se pondrá en circulación una emisión de sellos destinados al franqueo de la correspondencia a transportarse por vía aérea entre Montevideo y Buenos Aires de los siguientes valores: de seis centésimos ($ 0.06), impresos en tinta color azul: de diez centésimos ($ 0.10), impresos en tinta color rojo: de veinte centésimos ($ 0.20), impresos en tinta color verde.

Desde la fecha indicada quedan sin valor para el franqueo todos los sellos emitidos hasta la fecha para el servicio por vía aérea, pudiendo canjearse estos por los que se ponen en circulación por esta resolución dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la fecha. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — La Secretaría.

Mz.3-6269-v.mz.13.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Licitación de fuel-oil y carbón de calderas

Llámase a licitación para el suministro de 47.000 a 57.500 toneladas métricas de fuel oil, a proveerse desde el 16 de Junio de 1926 hasta el 15 de Junio de 1927; para el de 54.600 a 69 900 toneladas métricas de carbón de calderas (Steam coal), a proveerse también entre las indicadas fechas.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en esta oficina, calle Uruguay número 980, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 12 solamente).

Las propuestas, serán abiertas el 19 de Mayo próximo pasado a la hora 16, ante escribano público y en presencia de los interesados que concurran.

La garantía de la seriedad de las ofertas es de 5.000 pesos por cada suministro. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — La Gerencia.

Feb.22-6016_v.mz.4.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LLAMADO A LICITACOIN

Llámase a licitación pública para el suministro de novecientas resmas de papel de diario para el "Diario Oficial" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468, durante las horas hábiles. Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo próximo a la hora quince. —

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — La Secretaría. Feb.26-6142-v.mz.8.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de ciento diecinueve mil kilos de papel de diario con destino al "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1468, durante las horas hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados el día 17 de Abril, a las 15 horas, en el local referido, en presencia de los interesados por ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.— Montevideo, Febrero 13 de 1926. — José Antonio Mora, Director General.
Feb.18-5922-v.mz.10.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne para el consumo en el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán el día miércoles 10 de Marzo a las 17 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1926.
Feb.26.6137-v.mz.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de verdura para el consumo en el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día viernes 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — La Secretaría. Feb.26-6138-v.mz.9.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

DIRECCION DE ESCUELAS INDUSTRIALES

Segunda llamado a licitación

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para la provisión de diversos útiles y materiales de escritorio y enseñanza y talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle San Salvador número 1674, a las horas de oficina.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán resicibidas en el expresado local hásta el lunes 22 del corriente, a la hora diez. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. —El Secretario General.
Feb.18-5947-v.mz.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

Juan Arturo Hirst, de nacionalidad inglés, profesor, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 581, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de la obra "Nuevo Método de Notación Musical, de la que es autor, depositando, al efecto, dos copias a máquina, firmadas. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — A. Zum Felde.
Feb.23-6026_v.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Escuela de Odontología para que elijan su representante en el Consejo Directivo de la misma.

La elección se realizará en el local de la Escuela de Odontología el día 22 de corriente de la hora 18 a la hora 20.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar su candidato en la Secretaría de la Escuela, hasta 10 días antes de la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Andrés C. Pacheco, Secretario General. Mz.3-6271-v.mz.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 14486

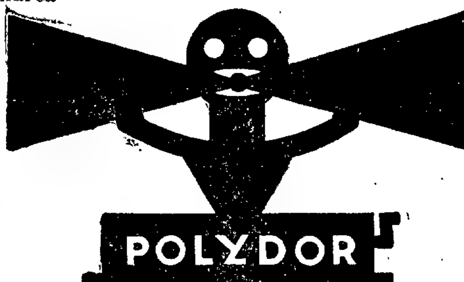
Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a a 21.a inclusive, 23.a a 43.a inclusive, 53.a a 58.a inclusive, menos un anticaicie, 60.a, 72.a a 74.a inclusive y 76.a a 79.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.22-6019_v.mz.10.

ACTA N.o 14492

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 20.a, 21.a, 22.a, 30.a, 76.a y 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.25-6086-v.mz.13.

ACTA N.o 14502

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakidgian y C.o, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

EL MEJOR BRAMANTE



EL REY

MARCA REGISTRADA

18 30 Metros

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 4.a a 47.a inclusive, especialmente bramantes.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25-6116-v.mz.13.

ACTA N.o 14490

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Embial

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. Feb.25-6084-v.mz.13.

ACTA N.o 14491

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Antithyreoidin-Möbius

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. Feb.25-6085-v.mz.13.

ACTA N.o 14494

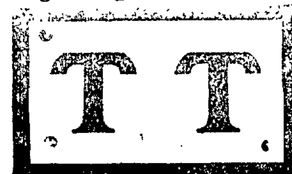
Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PLASMOCHIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.25-6088-v.mz.13.

ACTA N.o 14496

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, la Compañía Telefónica, Telegráfica del Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.19-5955-v.mz.8.

ACTA N.o 14489

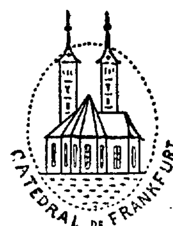
Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Franco y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 70.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.23-6043-v.mz.11.

ACTA N.o 14477

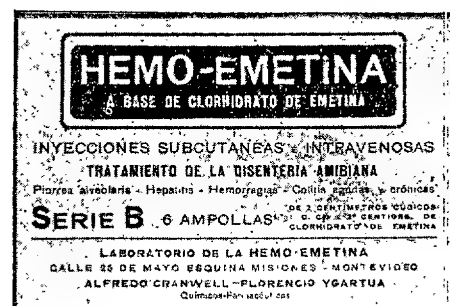
Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto, Rabe y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.20_5990-v.mz.9.

ACTA N.o 14442

Montevideo, Enero 23 de 1926. — Con esta fecha, los señores Cranwell y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.20_5981-v.mz.9.

ACTA N.o 14485

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. P. Baridon y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 47.a inclusive, 50.a, 51.a, 52.a y 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección
Feb.20-5991-v.mz.9.

ACTA N.o 14487

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Martín H. Smith Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un tratamiento para toses, bronquitis, tisis, asma, laringitis, pulmonía y tos ferina). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.22-6020-v.mz.10.

ACTA N.o 14466

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, los señores Guillermo Gast y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 32.a y 42.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.22_5742-v.mz.10.

ACTA N.o 14497

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.22-6001-v.mz.10.

ACTA N.o 14480

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mead, Johnson y Company, de

Evansville, Indiana (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 70.a y 80.a (un alimento especialmente preparado para criaturas). — Juan C. Ranguis (Encargado de la Sección).
Feb.17-5913_v.mar.5.

ACTA N.o 14479

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mead, Johnson Company, de Evansville, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las caegorías 8 y 9, clases 64.a, 70.a y 80.a (una preparación de la caseína o proteína de leche, usada para aumentar la proteína en varios alimentos). — Juan C. Ranguis (Encargado de la Sección).
Feb.17_5912-v.mar.5

ACTA N.o 14498

Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Trades Unionists Sheep Shear Co-Operative Society Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 17.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.23-6044-v.mz.11.

ACTA N.o 14488

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbia Naval Stores Company, una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aguarrás). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.24-6068-v.mz.18.

ACTA N.o 14509

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Prusco, apoderado de E. Taeschner Chemisch Pharmazeutische Fabrick, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.27-6156-v.mz.16.

ACTA N.o 14506

Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, de Porter and Stiles Street, Battle Creet, Michigán, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 70.a y 80 (alimentos de cereales para el desayuno). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.1.o-6200-v.mz.17.

ACTA N.o 14508

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GAMO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.27-6155-v.mz.16.

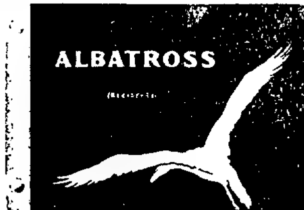
ACTA N.o 14482

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hoffman Manufacturing Company Limited, de New Etreet, Chelsford, Esex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las categorías 2 3 y 9, clases 8.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a y 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.18-5946-v.mz.6.

ACTA N.o 14478

Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores R. J. Bird y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.13-5868-v.mz.4.

ACTA N.o 14474

Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Conrard Wm. Schmidt G. m. b. H., de Dusseldorf (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 6 y 9, clases 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 29.a, 32.a, 33.a, 34.a, 46.a, 47.a, 73.a y 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.19-5951-v.mz.8.

ACTA N.o 14483

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Barclay y Compañía, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (cremas faciales). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.26-6133-v.mz.15.

ACTA N.o 14484

Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Sebastián Paradizábal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MICRO - METAL SAP"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a y 80.a (toda clase de aparatos e instrumentos con relación a radio, sus partes y accesorios). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.19-5952-v.mz.8

ACTA N.o 14476

Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Mármol Callego, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HOBUFA"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 48.a, 49.a y 80.a (tirillas preparadas especialmente para evitar las rodilleras en los pantalones y mantener firme la raya en ellos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.13-5869-v.mz.4.

ACTA N.o 14511

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 51.a y 71.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6158-v.mz.16.

ACTA N.o 14510

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 61.a y 71.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6157-v.mz.16.

ACTA N.o 14505

Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia Viscosa, Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Turín, Italia, han solicitado el registro de la marca

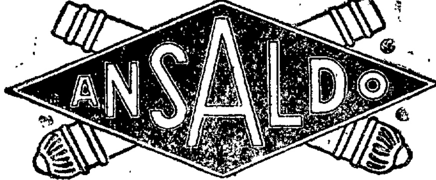
SNIAFIL

para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 44.a, 46.a y 80.a (hilados de aspecto lanoso de hilo discontinuo obtenido de la celulosa o de substancias vegetales o animales separadamente o mixtas).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6134-v.mz.16.

ACTA N.o 14495

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Società Anonima Automobili Ansaldo, de Turín, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y accesorios). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.24-6067-v.mz.12.

ACTA N.o 14501

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CHLORO CALCION GRECO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6183-v.mz.16.

ACTA N.o 14507

Montevideo, Febrero de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Compañía, propietarios de los "Etablissements Mouneyrat", establecidos en Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"HECTARGYRE"

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a (productos químicos, farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6117-v.mz.15.

ACTA N.o 14302

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, los señores Mateo Brunet y Compañía, apoderados de los señores A. Pladellorens y J. Lozano, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-6247-v.mz.19.

ACTA N.o 14499

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, el señor Ernesto Dalldorf ha solicitado el registro de la marca

"GLEFINA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6082-v.mz.13.

ACTA N.o 14481

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Serrano y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las categorías 3, 6 y 9, clases 22.a, 44.a a 52.a inclusive y 75.a, cintas fotográficas para cinematógrafos en la clase 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.18-5945-v.mz.6.

ACTA N.o 14465

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, los señores Guillermo Gast y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.

"GECADO"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.22-5741-v.mz.10.

ACTA N.o 14493

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BAYKANOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Feb.25-6087-v.mz.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2147

Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores R. J. Bird y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en protectores del calor de cocinas y hogares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.2-6243-v.mz.25.

ACTA N.o 2148

Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Con esta fecha, el señor Guillermo Carmichael, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo denominado "Maquinaria para la inyección de aire sistema Carmichael", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.1.o-6208-v.mz.23.

ACTA N.o 2144

Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago Felipe Wildermuth, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Máquina desintegradora de materias blandas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.—P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.25-6083-v.mz.19.

ACTA N.o 2141

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Daniel García Capurro, apoderado de Vierno Hermanos, de la República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo transformador aplicable a todos los gases de neón y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.24-6058-v.mz.13.

ACTA N.o 2145

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores D. Percontino e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una pieza complemento de elásticos de cama, destinada a facilitar la construcción de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.24-6065-v.mz.13.

ACTA N.o 2139

Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel L. Rodríguez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en estufas-calentadores". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.13-5870-v.mz.1).

ACTA N.o 2136

Montevideo, Febrero 5 de 1926.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Washington Diez Abella, de Santiago de Chile (Chile), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de muebles sistema Diez Abella", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.10-5779-v.mz.6.

ACTA N.o 2137

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor W. F. J. Strong, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un tablero imantado para letreros, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.9-5739-v.mz.5.

ACTA N.o 2146

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Con esta fecha, el señor José Ramón Guarnieri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Salvavidas aplicable a automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.23-6023-v.mz.17.

ACTA N.o 2130

Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor Juan Barone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.— P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.11-5800-v.mz.8.

ACTA N.o 2138

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un cisne polvera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.9-5740-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 37, ubicada en Santa Catalina (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Mercedes. Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.26-6136-v.mz.6.

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción de un edificio

destinado a la "Escuela Industrial de Melo", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Cerro Largo todos los días hábiles.
Las propuestas se recibirán el día 17 de Marzo próximo a las 15 horas.
Los proponentes de la Capital depositarán sus garantías en la Oficina de Crédito Público. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. —Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Feb.25-6109-v.mz.6.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio para la cárcel de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Rivera. Las propustas se recibirán hasta el día 15 de Marzo próximo a las 15 horas. Los proponentes de la Capital deberán consignar sus garantías en la Oficina de Crédito Público. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Feb.26-6135-v.mz.6.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo destinado a recargar el trozo de la tercera zona de la carretera a Minas, comprendido entre los kilómetros 101-400 y 106-400.
Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Piedras número 406, dentro del horario de oficina.
Apertura de propuestas, el día 12 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.27-6159-v.mz.8.

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo destinado a recargar el trozo de la primera zona de la carretera a Minas, comprendido entre los kilómetros 97-400 y 101-400.
Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Piedras número 406, dentro del horario de oficina.
Apertura de propuestas el día 11 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.27-6160-v.mz.8.

Se llama a licitación para la provisión de piedra partida, destinada a recargar el trozo de la segunda zona de la carretera a Minas, entre los kilómetros 39-912 y 42-912.
Pliego de condiciones, en la Secretaría de Vialidad, calle Piedras número 406, dentro del horario de oficina.
Apertura de propuestas, el día 10 de Marzo a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.27-6161-v.mz.8.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de pedregullo y recebo, destinados a acopios de conservación del trozo de la caretera a Libertad, entre los kilómetros 11-625 y 21.
Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Piedras número 406, dentro del horario de oficina.
Apertura de propuestas, el día 6 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.27-6162-v.mz.8.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales para los meses de Marzo y Abril de 1926, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante las horas de oficina, en la Sección Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Adolfo Daguó, Jefe.
Feb.24-6055-v.mz.6.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócanse por segunda vez postores para la pavimentación con adoquines usados, de las calles Labandeira entre Larrañaga y A. Lamas, A. Lamas entre Labandeira y General Flores, Juan J. Quesada entre Labandeira y General Flores, y E. Montes, entre Labandeira y el ciere, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.
Las propuestas, en el sellado de $ 0,50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas. Se hace constar que el acto de la licitación, se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presente, y que por resolución del Honorable Consejo, las propuestas que se presenten con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — La Dirección.
Feb.24-6070-v.mz.6.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Víctor Masanés, propietario del solar número 376 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 18 de 1926. —La Dirección.
Feb.20-5992-v.my.22.

Don Francisco C. Miramonte, propietario del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a ésta oficina solicitando extraer los restos de Juan Aspeche, Carmen González, Carlos Villar, Juan Haramburen, Juan Bernardo Aguerre, María L. Bellini, María Landó, Ana Toubouse, Eusebio Marimpery, Antonio Marimpery, Vicente Marimpery, Miguel Bustigorry, Umberto J. B. Berra, Alberto García, María Alsatagaray, María Berra, Valentín de María y los de María Roso.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — La Dirección.
Feb.17-5909-v.my.17.

Habiendo solicitado permiso doña Concepción Moraña de Fernández para extraer del sepulcro de su propiedad número 1282, del Cementerio del Buceo, los restos de Ramona Pérez de García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 21 de 1926. — La Dirección.
En.29-5470-v.ab.30.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq, Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic 12-4527-v.mz.12.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic.12-4526-v.mz.12.

Habiendo solicitado permiso don Carlos Fossati, para extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Angel Carachuelo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Dirección.
Dic.29-4898-v.ab.5-1926.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO — Por disposición de Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don Luis Astengo, arrendatario de una fracción de campo de propiedad de don Bernardino Pons (hijo), situada en Mataojo, sexta sección judicial de este Departamento, solicitando el cierre de una senda de paso en dicho campo, que lo atraviesa un camino vecinal que va de la Picada de Olivera en el arroyo Mataojo Grande a la Cuchilla del Rincón, desviado en cierta parte del camino una senda de paso que se junta como a los dos mil metros con el mismo camino del paso de Olivera a la Cuchilla del Rincón. Las oposiciones al cierre de la senda proyectada, deberán presentarse ante esta Secretaría en forma escrita, dentro de los treinta días de la primera publicación de este edicto, que se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 657 del Código Rural. — Salto, Febrero 17 de 1926. — Francisco Petrozzelli, Secretario.
Feb.26-6145-v.mz.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ARECHAVALETA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1716, y doña AMELIA JUANA FONOMI, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1471.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2538-v.mz.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DIAZ ETUAIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Piedras número 568, y doña JULIETA CERSOSIMO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Piedras número 568.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2604-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO FRANCISCO HASSETT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión aviador, de nacionalidad irlandés, nacido en Ennis, domiciliado en la cale 25 de Mayo número 486, y doña MARGARITA MADDEN, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Pergamino, domiciliada en la calle Marsellaise número 390.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2548-v.mz.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LEZAMA MORRISON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Minas número 1072, y doña SOFIA FELIS PEÑA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 464.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
2591-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MATIAS SCHNECKENBURGER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 594 y doña CLARA MARIA ANICETA PEIRANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Sarandí número 594.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
2550-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIO CARETTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Bahía Blanca, domiciliado en la calle Zabala número 1374, y doña ROSA SATURNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Zabala número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2530-v.mz.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PLACITELLI, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio Calabria, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1325, y doña AGUSTINA BESSOUAT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2605-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 14.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTON NOVAES de CAMARGO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ANA ROSA NOVAES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2603-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARIAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1085, y doña DOLORES MARTIN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2602-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE CHIARINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1457, y doña MARIA DEL CARMEN MILANS OLLONIEGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2547-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1270, y doña MARIA ANGELA ROSITO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2536-v.mz.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1070, y doña ISABEL PATETTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curuguaty número 988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2574-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RICCI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 835, y doña MARIA ELISA VEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2573-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DIAZ CABEZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión gomero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle San José número 1070, y doña DOLORES SUAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2550-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SUAREZ FULLER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1420, y doña JULIA REAL DE AZUA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2560-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yí número 1257, y doña JOSEFA SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2517-v.mz.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL PALESTIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Levedo, domiciliado en la calle Mercedes número 1232, y doña BERTA SCHOGUEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Instingrad, domiciliada en la calle Mercedes número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2554-v.mz.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE PRADO FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Vigo domiciliado en la calle Agraciada número 2647, y doña AMALIA LEONE ELOISE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2544-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANIBAL BORGES de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 2017, y doña ADELA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 1547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2543-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO VICENTE TORRANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1699, y doña EMA FILOMENA FAGNANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1699.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2531-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO ELBIO GIMENEZ, de 22 años de edad, de stado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1384, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Minas número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2532-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Mercedes nú-

mero 1700, y doña SALUSTIANA SANTINA BRICOYT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1483.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2533-v.mz.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VENTURA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1523, y doña FLORINDA LEMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Yark número 1536.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2590-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN CESAR TELLECHEA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2522, y doña MARIA JULIA DUARTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Nicaragua número 1207.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2589-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la cale Ejido número 904, y doña MARIA ROSA PEREZ RODIÑO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2131.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2588-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERMUDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1814, y doña CARMEN ROSA TARDIO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orienetal, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1516.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2587-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE PAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión cirujano dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1761, y doña CELIA ROSA MORIXE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Miguelete número 1725.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2551-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BACCINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1608, y doña IREDE REYES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1608.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2552-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BAÑALES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Madrid número 1568, y doña DELIA BRAULIA MAGNONI PALLAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 2145.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2553-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GIANAZZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3663, y doña MARIA DEL CARMEN SERRA CARACCIOLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Melo número 2379.
impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil 2518-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS USAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 2017, y doña JOSEFA CARBALLAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 2017.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2519-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CANCELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrecho número 2127, y doña CATALINA ENRIQUETA MARIA MAZZUCCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Estrecho número 2127.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2520-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1376, y doña MARIA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1409.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2521-v.mz.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 23 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUNSTETT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA JULIA BARBE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2539-v.mz.5.

En Colón, y el día 13 del mes de Febrero, del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don MARCELINO ELIO PERAZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Colón, y doña MARIA ANGELICA PASTORINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2522-v.mz.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1926, a las 10 y 50. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO GIL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Saint Bois sin número, y doña MARIA ESTHER VILCHE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 95b.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2576-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CINA, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asilo númro 78, y doña JULIA TORRENS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo número 78.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2577-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EDUARDO BORREANI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 35c., y doña OFELIA CADENASSO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calles Pernas número 38.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2578-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON BECERRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1279, y doña TERESA ARACHE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2579-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN VILAR MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Plata número 103, y doña SARA ALMEIDA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Avellaneda número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2580-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio civil "in extremis" don EVARISTO CAUSILLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en al Coruña, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña LUISA MAGALLANES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Italia número 501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2581-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero de laño 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DONDAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida Aldea número 306, y doña PAULA PERDOMO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pernas número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2582-v.mz.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 23 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MIGUEL BOSSOLASCO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Navarro sin número, y doña BASILISIA LORENZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Navarro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2558-v.mz.8.

En Maroñas y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SEGUNDO BERRETTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gerónimo Piccioli número 45, y doña MARIA MERCEDES BOTTARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2549-v.mz.6.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO F. GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1339, y doña MARIA JOSEFA OLAIZOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2523-v.mz.4.

En Maroñas, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FOLLE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pico de Mayo sin número, y doña JUANA AYALA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2524-v.mz.4.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO JAUME, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4452, y doña JULIA FIORITTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asamblea número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2525-v.mz.4.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS PENZA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la Cuchilla Grande número 10, y doña QUINTINA ROSALIA VAZQUEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la Cuchilla Grande número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2526-v.mz.4.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Alférez Real número 15, y doña CONSUELO FUENTES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Restauración número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2528-v.mz.4.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VICTORIANO HERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Migues, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ELVIRA MORA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Francisco Echegoyen número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2527-v.mz.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1291, y doña YOLANDA CARMEN PETRAGLIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2596-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Caraguatay número 2159, y doña DOLORES BARREIROS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Orense, domiciliada en la calle Caraguatay número 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2595-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CUCURULLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 2584, y doña Isabel Podestá, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Monte Caseros número 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2594-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MARRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2574, y doña ELEBORA BORREA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Cufré número 2574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2593-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedernal número 1945, y doña ELENA ANTONIA FRANCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedernal número 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2592-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirsee en matrimonio don MIGUEL ANGEL BRAIDA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle León Pérez número 32, y doña MARIA CORELIA CORREA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Nicolás de Herrera número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2597-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASANOVA, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad venezolano, nacido en Guayra, domiciliado en la calle San Eugenio número 1971, y doña MARIA NIEVES VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Eugenio número 1971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2534-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VALLEJO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Huáscar número 87, y doña MAXIMA PAEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Huáscar número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2535-v.mz.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA BORSARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Francia número 289, y doña MANUELA URRIZELQUI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Rusia número 185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ely. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2575-v.mz.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevineo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyertado unirse en matrimonio don PEDRO ROBUSTIANO FERREYRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión elertricista, de nacionalidad paraguayo, nacido en Villa del Pilar, domiciliado en la calle Dufort y Alvarez número 20, y doña ROSA GAMBARDELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2561-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO F. CAMAROTTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caridad número 1193, y doña ZULMIRA MUTTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caridad número 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2562-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SOLANO REY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Queguay número 51, y doña JUANITA MARINO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olivos número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2555-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FARINASSO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Húsares número 22, y doña MARIA AMELIA GUARIGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Húsares número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2556-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO L. CONTE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 1277, y doña MARIA F. CANABE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Caridad número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2557-v.mz.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VINICIO ASCONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Magallanes número 1750, y doña MARIA DELIA COIROLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2598-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO GUILLOT MUÑOZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Obes número 71, y doña MARIA CARLOTA BASAÑEZ, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2599-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRESCIANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Panamá número 1313, y doña LUISA VESPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle República número 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2600-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ANIBAL COLOMBO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1773, y doña MARIA CLOTILDE MUZIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2601-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS MANCEBO, de 76 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2280, y doña CONCEPCION DOVAL, de 53 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2567-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE GARCIA ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1054, y doña AURELIA MATILDE GARIBOTTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacioanlidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2563-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS REINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión biselador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1022, y doña ROSA GELSI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2537-v.mz.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARGENTINO GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle F. Vidal número 32, y doña CELINA ISABEL FANTINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle F. Vidal número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2615-v-mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PAZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Patria número 1008, y doña MARIA ELENA PROFUMO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Municipio número 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2585-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ DOS REIS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad portugués, nacido en Villa Nova de Gaya, domiciliado en la calle Zabala número 1544, y doña JOSEFA DOS SANTOS DA PONTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Villa Nova de Gaya, domiciliada en la calle E. Rodríguez número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2583-v.mz 10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO RAUSCHERT, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Guayabo número 1904, y doña ADELINA BESUN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2571-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Julio César número 89, y doña ROSA GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 4 de Julio número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2572-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO ASTORGA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad uruguayo, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pereira número 3133, y doña CELINA VIDAL ASTORGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pereira número 3133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2571-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1926, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don GERONIMO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña MATILDE RIOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Ramón Ortiz número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2541-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ZACARIAS JOSE RUSSI MACCIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guayaquí número 15, y doña JOSEFA MARGARITA FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayaquí número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2542-v.mz.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SALINAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Toledo, domiciliado en la calle Porongos número 2471, y doña CONCEPCION GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Madrid, domiciliada en la calle Blandengues número 1758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2586-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Laveno, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2374, y doña ADELA CAVIGLIA, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2585-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REMESEIRO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle República número 2034, y doña NICOLINA VISICONTI, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2529-v.mz.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CONSTENLA, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA EMMA BUNGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan José Aguiar número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2568-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Benito Riquet número 32, y doña NILA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Aurora número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2567-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL VIDELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Julián Laguna sin número, y doña JUANA PRISCAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2566-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CARLOS ROJA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Carlos Thellier sin número, y doña VICTORIA MARTINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2565-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ESCRICH OAMOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Santa Lucía número 60, y doña CELESTINA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la Avenida Eugenio Garzón número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2540-v.mz.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Savago, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL CLEMATA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Edison sin número, y doña MARGARITA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada

en la Avenida de las Instrucciones sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2570-v.mz.9.

En Sayago, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO FIERMARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en Sayago, y doña MARGARITA MATTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el Camino Ariel número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2569-vmz.9.

En Sayago, y el día 19 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO CAMINO, de de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el pueblo de Peñarol, y doña FAUSTINA CROSSA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el expresado pueblo de Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2546-v.mz.5.

En Sayago, y el día 19 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Sayago, y doña EDELMIRA ANTONIA BRANDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena número 374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2545-v.mz.5.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a Antonio Alvez Santana y Gabino Cardozo, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, a estar a derecho en el sumario que por detención de 98 fardos de tabaco y otros artículos, en la Picada Segundo, del arroyo de la Invernada, les inició la Receptoría de Aduana de Artigas, con fecha 5 de Febrero de 1925, a los nombrados en unión de Bernabé Muñoz, José Dalia y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.27-6189-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Roman Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, a todo el que a título patrimonal se considere con derechos en un solar de terreno ubicado en la Unión, cale 20 de Febrero dentro de los siguientes límites. Por el Norte y Noreste, en una extensión de 10 y 5 metros, respectivamente, con don Juan Arambure; por el Sureste, en una extensión de 10 metros, con don Juan Duhart y por el Suroeste con la calle 20 de Febrero, solar cuya expropiación y posesión urgente solicita la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.25_6101-v.Abl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Florentino Legal, Eusebio Duarte y Vicente Suárez Villalba para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio que por apresamiento de siete caballos de procedencia brasileña les inició la Receptoría de Aduana de Santa Rosa con fecha 7 de Marzo de mil novecientos veinticuatro bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1… de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.17-5901-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Alejandro Montoya y Enrique Vega para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 674, a estar a derecho en el sumario que les inició la Receptoría de Aduana de Artigas por supuesto contrabando de seis rollos de tabaco y otros artículos de los que se incautó el teniente Marcelino Torres el 20 de Setiembre de 1924 en Paso de la Cruz del río Cuareim bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 2… de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. En.30-5476-v.mz.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Rebella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27_6185-v.mz10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona González de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26_6118-v.mz.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Tejera de Robado o Tijera de Robado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.25-6108-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia R. de Rodríguez o Rosas de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.25-6104-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Avegno de Avila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.25-6107-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Tapié, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.25-6106-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Paz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.25-6105-v.mz.8.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martím Soares, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 17 de Marzo del corriente año a las 15 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.24-6059-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa María Giulfo de Figuerido Lois, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Monteveideo, Febrero 19 de 1926.— Patricio A. Fereira, Actuario. Feb.23-6036-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Golpe, de doña Filomena o Elisa Golpe y de Elena Golpe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.23-6035-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Puyo o José Puyo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.23-6037-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pose, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.23-6045-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Adamoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1926.— Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-6046-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con de-

recho a sus bienes comparezcan ante este [illegible] término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.23-6024-v.mz.5.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Roberto F. Elzaurdia para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 19 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.17-5900-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raimundo Delgiorgio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.3-6274-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en el expediente caratulado "Ramón C. Morales contra la sucesión de David Comba, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del primer matrimonio don David Comba, llamados Juan Santiago y Enrique Comba, a Juan David Comba y su esposa Angela Veyrano y a los hijos de este matrimonio Juan Pedro David y José María Marcelino Comba, a Esteban Comba y su esposa Ramona Galiano y a los hijos de este matrimonio Bartolo Ambrosio, Juan Esteban, María Inés, Magdalena, Juan Francisco y Guillermo Próspero Comba, a Magdalena Lidya Comba y a los sucesores de Julia Margarita Comba, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.3-6253-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez Maggiolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.27-6151-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Louro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.1.o-6077-v.mz.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Juana Delbene de Gaggioni, solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente forma: En dicha partida, donde dice, refiriéndose al apellido del padre, Del Bene, debe decir Delbene, y donde dice, refiriéndose al apellido de la madre de la peticionaria, Del Bene o Delbene, debe decir María Ventura. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.25-6013-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de José Macia Artan o Artau, rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Juan Gregorio Macia, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de José Macia Artau, fojas uno, donde dice Artan, debe decir Artau, por ser éste el verdadero. En la partida de bautismo de José Macia, fojas dos, donde dice hijo legítimo de Juan Masias y de Rosa Artan, debe decir de Juan Macia y de María Rosa Artau. En la partida de defunción de Juan Macia, fojas tres, donde dice ser casado con Rosa Artau, debe decir María Rosa Artau. En la partida de defunción de María Rosa Artau, fojas cuatro, donde dice Artan, debe decir Artau. En la partida de bautismo de Juan Gregorio Artau, fojas cinco, donde dice hijo legítimo de Juan Masia y de Rosa Artau, debe decir hijo legítimo de Juan Macia y de María Rosa Artau. En la partida de bautismo de Rosa Margarita Macia, el nombre de la madre está equivocado, donde dice hija de Rosa Artau, debe decir de María Rosa Artau, y en la partida de bautismo de Encarnación Macia, donde dice hija legítima de Juan Masea y de María Rosa Artao, debe decir hija de Juan Macia y de María Rosa Artau. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.25-6089-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sabini y de Luisa Sabini de Sabini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.24-6078-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan F. Bielman, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.24-6074-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Verga de Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.24-6075-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela o Angelita González Villegas de Arraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.24-6076-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etcheverry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 20 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.23-6025-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Labadie de Deffarge, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente al Cardenal Monseñor [illegible] de Deffarge, a fin de que [illegible] por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.4-5589-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lavezzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 22 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.23-6022-v.mz.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "David Trivellini, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en el barrio Cristóbal Colón, jurisdicción de la 12.a sección del Departamento de la Capital, compuesta de un área de 20 metros de frente, por 41 metros 35 centímetros de fondo, con un total de 827 metros cuadrados, empadronada con el número 81160, ubicada entre las calles Fomento y Carabelas, por formar esquina, lindando: por el Norte, con doña Filomena C. de Alvarez; por el Sur con la calle Fomento; por el Oeste, con don José Maranghello; por el Este, por la calle Carabelas; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.5-5648-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jacobo Schellembaun o Juan Jacobo Schellembaum, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-5520-v.mz.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Carvalho Alvarez de Serratosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.3-6272-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sara Luisa Daguerre de Turner y doña Sara de los Angeles Turner Daguerre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.3-6273-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Martínez Ungo de del Cueto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.3-6264-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Argerio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.2-6224-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ormecinda Celedonia Bonino de André, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.26-6143-v.mz.9.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión Che Puigarnau y Pico", se convoca a los acreedores de la sucesión de don Che Puigarnau y Pico, para que concurran a la junta que a solicitud de la sindicatura se celebrará el día 18 de Marzo próximo a las 15 horas y 30, a objeto de ser informados sobre el estado de dicho concurso resolver sobre la verificación y clasificación de los créditos y de repartir un dividendo, debiendo los acreedores concurrir con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.26-6120-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Firpo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.26_6119-v.mz9.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Guillermo Gibbs del Cerro. Cesión de bienes", se convoca a los acreedores de don Guillermo Gibbs del Cerro para que concurran a la junta general que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las quince horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.25-6112-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona García de Isnalde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.24-6057-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Mariana Obinchet de Erro" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.a La partida de bautismo de Isidoro Erro, donde el apellido del padre aparece como Herro, debe decir Erro. 2.a La partida de nacimiento de Elena Erro: donde el nombre y apellido de la madre aparece como María Ana Obinchetti, debe decir Mariana Obinchet, y donde el apellido del abuelo materno aparece como Obinchetta, debe decir Obinchet. 3.a La partida de nacimiento de Eloísa Erro: donde los apellidos de los padres de la inscripta aparecen como Herro y Obinchetta, debe decir Erro y Obinchet. 4.a La partida de nacimiento de Julio Erro: donde el nombre y apellido de la madre aparecen como Ana Obinchetto, debe decir Mariana Obinchet. 5.a La partida de matrimonio de Ernesto Dionisio Hernández con Isabel Erro: donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como Oubinchet, debe decir Obinchet. 6.a La partida de defunción de Isabel Erro de Hernández: donde los padres de la fallecida aparecen como Julio Erro y Mariana Ovinchet, debe decir Julián Erro y Mariana Obinchet. 7.a La partida de nacimiento de Ernesto Juan Víctor Hernández: donde el apellido de la abuela materna aparece como Ovinchet, debe decir Obinchet. 8.a La partida de casamiento de Julián Erro con Mariana Obinchet: donde la contrayente aparece con el apellido Ovinchet, debe decir Obinchet. 9.a La partida de nacimiento de Isabel Erro: donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como Abindret, debe decir Obinchet. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.19-5955-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Florentino Corbo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.24-6056-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Caballero de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.23-6039-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Andrea de Zunino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.23-6040-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Orfila Escayola de Carzolio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.22-6015-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Solano Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.18-5939-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lerena de Herrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.20-5971-v.mz.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Casella. rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Casella, estableciéndose que donde aparece el apellido del padre como Gacela, debe decir Casella. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.13-5871-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Fernández de Quincke, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.5-5636-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Arebilla de Uruzabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.10_5784-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan García Rubio y doña Clara Rubio Rodríguez de García Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.4-5602-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

JUDICIAL — De mandato del Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Mariano Ferreira Núñez se hace saber: Que ha sido declarado en estado de quiebra don Atilio Paladino y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ello al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos y sus créditos al síndico nombrado señor don Walter Amy dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.2_6240-v.mz.12.

Junta de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Sabino E. Quiroga para una reunión que tendrá lugar el dieciocho de Marzo a las dieciséis horas para el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo ser examinados en esta oficina, calle Rincón número 478, y que hasta el día veintiocho del corriente inclusive podrán ser presentados a la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 2 de 1926.— Mateo Mario Figares, Escribano Público. Feb.24-6061-v.mz.17.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de la firma José A. Bertoni y Cía., para una reunión que tendrá lugar el veinticinco de Marzo próximo, a las dieciséis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden en todo [illegible] oficina Rincón 478, [illegible] el día 28 del corriente pueden ser presentadas a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio,

las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.13-5859-v.mz.6.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Manuel Aguirre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos caratulados "Alfredo Coppi y Carlos Prucha Michón contra la Compañía Industrial y Comercial Sud Americana" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Feb.6-5668-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Amadeo Lazo. Quiebra. Calificación" se emplaza al fallido Amadeo Lazo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.3-6249-v.ab.8.

Junta de acreedores

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2 o turno, se cita a los acreedores del comerciante Salvador Leone, para la reunión que tendrá lugar el 26 del actual a las 16 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato hecha por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden examinarse en la oficina. 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el quince del corriente, y 3.o Que ha sido designado contador-interventor don Carlos M.a Sacarelo. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926.— Teófilo M. Real Escribano Público.

Mz.3-6246-v.mz.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, José Gesto, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de comercio. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado al término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al síndico nombrado señor Enrique Ruete, domiciliado en esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.26-6122-v.mz.20.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Amadeo D. Marenco, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "8864. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Vistos: Atento lo solicitado por el síndico y lo dispuesto por los artículo 1642 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Fijar el 4 de Febrero de 1925, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Amadeo D. Marenco. Y cumplidas las formalidades legales, agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. — Gard y Sanjuán. —Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio se hace esta publicación, haciéndose constar asimismo que el informe del síndico y resolución mencionada se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.17-5895-v.mz.20.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Florencio Fenoglio, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "9007. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925 — Vistos: Atento lo solicitado por el síndico y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio: Fíjase el 9 de Octubre de 1924 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Florencio Fenoglio. Y cumplidas las formalidades de ley, agréguese el expedientillo por cordón al principal. — Guard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — tillo por cordón al original. — Gard y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio, se hace esta publicación, haciéndose saber así mismo que el informe del síndico y resolución dictada se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-5657-v.mz.6.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente de quiebra de Amadeo D. Marenco, se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 15 de Marzo pmo. venidero, a las 10 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.17-5896-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, y dictada en los autos caratulados "Bengochea María contra Justino Arrarte. Separación de cuerpos", se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días con el objeto de proceder a la confección del inventario de los bienes del matrimonio, a todos los que se consideren con derechos a asistir a él. —Montevideo, Febrero 23 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.3-6279-v.mz.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Rafael Escudero, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.1.o-6213-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Isabel Mauricette Doret Doret, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Carlos Aberastain Ooro Vinte, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.27-6164-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Celestina Preza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Cesario Fassi, que firma César Fassi, sobre auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de divorcio que ha de iniciarle, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-5858-v.mz 18

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de 1.er turno, se hace saber al público: que se han presentado ante este Juzgado don Américo Velasco, por sí y sus hermanos Amado, Susano Natividad, Victoriano Martiniano y Juan Angel Velasco, solicitando la rectificación de varias partidas por existir en ellas los siguientes errores: En la partida de matrimonio de Susano T. Velasco y Daniela Amarillo, donde dice al margen número 1 Zusano Velázquez debe decir: Susano T. Velasco: donde dice: comparecieron don Zusano Velazquez debe decir: Susano T. Velasco: donde dice: y según forma del ritual toledano a Susano Velázquez, debe decir Susano T. Velasco: donde dice Susano Velazquez debe decir Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Saturnino Américo Velasco: donde dice: compareció don Susano Velasques, debe decir: Susano T. Velasco: donde dice, siendo abuelos paternos don Victoriano Velasquez debe decir: Victorino Velasco, donde dice Susano Velasquez, debe decir: Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Amado Velasco: donde dice compareció don Susano Velasquez, debe decir: Susano T. Velasco: donde dice, por línea paterna de Victoriano Velazquez debe decir Victorino Velasco: donde dice Susano Velazquez, debe decir: Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Susano Natividad Velasco, donde dice: compareció don Susano Velasques, debe decir Susano T. Velasco: donde dice: por línea paterna don Victorino Velazquez, debe decir, Victorino Velasco, donde dice Susano Velasquez debe decir Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Victorino Martiniano Velasco, donde dice: compareció don Susano Velasquez debe decir: Susano T. Velasco: donde dice por línea paterna de don Victorino Velásquez, debe decir, Victorino Velasco: donde dice Susano Velázquez, debe decir Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Juan Angel Velasco: donde dice: compareció don Susano Velázquez, debe decir Susano T. Velasco: donde dice abuelos paternos don Victorino Velazquez, debe decir Victorino Velasco: donde dice Susano Velazquez debe decir Susano T. Velasco. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.25-6102-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a don Juan Delvizio para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado doña Cristina Mónaco por divorcio, así como para la audiencia que ha señalado para el día veintiocho de Mayo del corriente año a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, eFbrero 22 de 1926.— José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.26-6132-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez Letrado de primer turno, se cita y emplaza a doña Adela Piani, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Pedro Cortelezzi o Cortellezzi, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 20 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.26-6126-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Guibernau, Modesta Carrasco de Guibernau y María Josefa o Modesta Guibernau de Carrasco de Abreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella en la por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. —Eduardo Routín, Actuario.

Feb.25-6097-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los sucesores de don José Sugliani, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Carlos Cándido Gadino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.22-5923-v.mz.24.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos seguidos por Jorge Peralta Ramos contra Carlota Bruck, por conversión al divorcio absoluto, se hace saber que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 23 de 1925. —Vistos: Estos autos, seguidos por Jorge Peralta Ramos para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio contra su esposa Carlota Bruck: Resultando: Que el actor presenta testimonio de la sen-

tencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales argentinos, ejecutoriada desde Abril de 1919, y fundada en la comprobación de malos tratos frecuentes y riñas y disputas que hicieron intolerable la convivencia y en injurias graves y abandono voluntario del hogar; Considerando: Que, fundada la sentencia argentina de separación de cuerpos en causales previstas en los incisos 3.o y 6.o del artículo 148 del Código Civil, y habiendo transcurrido tres años desde que pasó dicha sentencia en autoridad de cosa juzgada, el peticionario está en el caso previsto en el artículo 185 del Código citado, y puede optar a la conversión que solicita; Considerando la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Jorge Peralta Ramos y Carlota Bruck. Hágase saber a la esposa por edictos, que quedará notificada a los noventa días de la primera publicación. Ejecutoriada que sea comuníquese al Registro del Estado Civil; expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación para la notificación de doña Carlota Bruck. — Montevideo, Enero 8 de 1926.
Feb.6-5678-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Carlos M. Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina M. Echauri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.20-5977-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ramón Naya, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Fallas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.19-4052-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Julio Arias y Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Modesta Martínez Méndez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.19-5964-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición **del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Helén Langren Ferris, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Glover William Kearly, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.**
Feb.18-5746-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Paula Gruber, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don German Wohlers, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.17-5904-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Blanca Nicolai, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Alioto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.11-5905-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Jeannie Taylor Armour, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alexander Robertson Gillespie, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.13-5860-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Olivia Elizabeth White, y a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan B. Sullivan, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.11-5795-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Teresa López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Albino Bellini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9-5747-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Julia Barata, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jerónimo Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.6-5680-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Leonie Salles, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mauricio René Metivier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5570-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Sagarra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antígona Soto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5572-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Philip C. Krauthoff, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de honorarios le han iniciado los doctores José A. de Freitas y Eduardo Rodríguez Larreta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.17-5921-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Scannavino, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hermenegildo Loigo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5606-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza en los autos caratulados "Gregorio D. Pereira contra Salvador Demita, prescripción", a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho y sesenta y siete mil ciento veinte, o sean los solares siguientes: el primero, sito en la manzana B del barrio Marcelino Sosa, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros y veintiocho centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Troya, hoy Abella, entre las de Pedro Ricaldoni y Lombardini, por treinta metros noventa y dos centímetros de fondo hacia el Sud, lindando por este viento con Claudio Badano, con el que también linda al Este, y por el Oeste, limita con Agustín Paniza, y el segundo, sito en la manzana C del mismo barrio y sección, compuesto de una superficie de quinientos treinta y un metros treinta y siete decímetros y setenta y cuatro centímetros, deslindados así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Este a la calle Pacheco y Obes, hoy Lombardini, entre las de Abella y Comercio, por cincuenta y un metros treinta y cuatro centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con don Guillermo E. Pety; por el Norte, con Gerónimo Panario (hijo), y por el Sud, con Martínez Semper, Ejidio Introzzi y Francisco Villar, y por el término de noventa días para que dentro del referido se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.28-5429-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve. Urioste, se cita y emplaza a doña Eufrasia Pruneda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Victorio Corayuela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.3-4711-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Cairo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lily Smith, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.6-5681-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Angela María Beltrando, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Serafín Ernesto Umberto Gola o Ernesto Gola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.6-5682-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Laura de Scolari, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Galli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-5544-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Julio Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Solavagione, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.30-5477-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Nemesio Horacio Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela Torchia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-5395-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de pri-

mer turno, se cita y emplaza a don Enrique De María, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por doña Esther Dolores Pieroni contra el referido don Enrique De María, por divorcio, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.3-5546-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Ana Elvira Checchin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Lucas Kraglievich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.12-5854-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.12-5825-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Luis Francis por el Banco Territorial del Uruguay con Arturo Maschi, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos represente, que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en el compromiso de compraventa, celebrado con el Banco como representante de A. Elio Muñoz el día seis de Abril de mil novecientos veinticuatro del solar de terreno señalado con el número 14 del plano respectivo con frente a la calle Norberto Ortiz, en el Cerrito de la Victoria, haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa de compra venta por la falta de pago de seis mensualidades vencidas, el Banco da por anulada la promesa de venta del expresado solar.— Montevideo, Febrero 22 de 1926. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Feb.26-6144-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO —Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, en autos "Jorge Seré Ibarra, denuncia varios animales yeguarizos abadonados en su campo", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Mauricio Dura, Carlos Barribanes, Francisco López, José Moderos, Tito Caballero, Juan Ramón Arapi, Pedro Ubal, José M. Coronel, D. Starico, Edilio de los Santos, Ramón Laso y Francisco López, propietarios de dichos yeguarizos, o a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad de los mismos, así como a todo el que se considere con derecho a cinco animales yeguarizos (hembras), orejanos cuatro, y uno que lleva la marca , para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día veintidós de Marzo del corriente año, a las nueve horas, en la Tablada. Los animales de que se trata se hallan en el campo de don Jorge Seré Ibarra, sito en Melilla. — Mario Ortiz Garzón. Feb.22-6605-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49639, 49640, 49643, 49644, 49650, 49651, 49722, 49723, 49724, 49725, 49726 y 49727, ubicadas en las manzanas K e I del Pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar o derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49639, manzana [illegible]: Tiene 15 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros en el S. E. de frente a la calle Charcot; 15 metros en el N. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49640, que se describirá. Area: 726 metros. — Padrón 49640: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia el N. O. de la calle Charcot; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49639, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con Alberto J. Jack. Area: 969 metros. — Padrón 49643, manzana K: Tiene 10 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 45 metros hacia el S. E. de la calle Jener; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con José Varela Doldán; 10 metros en el N E., lindando con la propiedad número 49650, que se describirá, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49644, que en seguida se describe. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49644, manzana K: Tiene 10 metros de frente al S. O. sobre el camino Santos, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Jener; 40 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49643, anteriormente descripta; 10 metros en el N. E., lindando con la propiedad número 49650, que se describe a continuación, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con Francisco Piria, Angela Puricelli y Gabriel Felitto. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49650, manzana K: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Jener, distando 60 metros hacia el S. O. de la plaza; 55 metros al N. E., lindando con la propiedad número 49651, que en seguida se describe; 15 metros en el S. E, lindando con Nicolás A. Calcagno, y 55 metros en el S. O., lindando con Gabriel Felitto y las propiedades 49644 y 49643, anteriormente descriptas. Area: 825 metros. — Padrón 49651, manzana K: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Jener, distando 45 metros hacia el S. O. de la plaza; 55 metros en el N. E. lindando con Ramón Porto, Juan F. Baubeta, Dionisio Fernández, Guillermo Tarditti y Domingo Salerno; 15 metros en el S. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 55 metros en el S. O., lindando con la propiedad número 49650, anteriormente descripta. Area 825 metros. — Padrón 49722, manzana I: Tiene 10 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al S. E. a bulevard de 25 metros; 10 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49723, que se describe a continuación. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49723, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 10 metros hacia el N. O. del bulevar de 25 metros; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad 49722, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49724, que se describe en seguida. Area: 969 metros. — Padrón 49724, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 55 metros hacia el S. E de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49723, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49725, que en seguida se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49725, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49724, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49726, que en seguida se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49726, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49725, anteriormente descripta; 20 metros en el N. D, lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49727, que a continuación se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49727, manzana I: Tiene 15 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al N. O. a la calle Fuente; 15 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49726, anteriormente descripta. Area: 727 metros.— Sayago, Enero 26 de 1926.—Juan G. Bula. Feb.1.o-5510-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49700, 49708, 49709, 49710 y 50696, ubicadas en la manzana G del pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49700: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 35 metros hacia el N. O. de la calle Fuente, por 48 metros 45 centímetros de fondo, lindando: por el N. O., con Lucas Moreno, y por el S. E., con Aquiles Cóppola. En el lado N. E. tiene 20 metros, y linda con Aquiles Cóppola. Area: 969 metros. — Padrón 49708: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Behering, distando 35 metros hacia el S. O. de la calle Doctor José M. Silva; 55 metros en el S. E., lindando con Lucas Moreno; igual extensión en el N. E., lindando con las propiedades números 49709, 49710 y 50696, que a continuación se describirán, y 15 metros en el S. E., lindando con Aquiles Cóppola. Area: 825 metros. — Padrón 49709: Tiene 15 metros de frente al N. E. a la calle Doctor José M. Silva; 35 metros de frente al N. O. a la calle Behering; 15 metros en el S. O., lindando con la propiedad número 49708, anteriormente descripta, y 35 metros en el S. E., lindando con la propiedad número 49710. Area: 525 metros. — Padrón 49710. Tiene 20 metros de frente al N. E. a la calle Doctor Jose M. Silva, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Behering, por 35 metros de fondo, lindando: por el N. O., con la propiedad 49709, anteriormente descripta, y por el S. E., con la número 50696, que se describirá; en el S. O. tiene 20 metros, y linda con la propiedad 49708, ya descripta. Area: 700 metros. — Padrón 50696. Tiene 20 metros de frente al N. E. a la calle Doctor José M. Silva, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Behering, por 35 metros de fondo, y linda: por el N. O., con la propiedad 49710, ya descripta, y por el S. E., con Aquiles Cóppola; en el lado S. O. tiene 20 metros, y linda con la propiedad número 49708. Area: 700 metros. — Sayago, Enero 26 de 1926. — Juan G. Bula. Feb.1.o-5511-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49502, 49663, 49664, 49665, 49574, 49575 y 49576, ubicadas en las manzanas M, C y F del pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49502. Manzana M: Tiene 20 metros de frente al S. O a la calle Doctor José M. Silva, entre Avenida de las Instrucciones y calle Jener, distando de esta última 15 metros; 35 metros en el costado N. O., lindando con Marcos Núñez; 20 metros en el lado N. E., lindando con Vicente Mazarovich, y 35 metros en el costado S. E., lindando con Isidoro Vidal López y Franklin Camacho. Encierra una superficie de 700 metros. — Padrón 49663, manzana C: Tiene 15 metros de frente al S. E. a la calle Dieulafoix, distando 48 metros 45 centímetros hacia el N. E. del camino Santos; 55 metros en el costado S. O., lindando con las propiedades números 49664, 49665 y 49666; 15 metros en el lado N. O., lindando con la propiedad número 49670, y 55 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno. Area: 825 metros. — Padrón 49664, manzana C: Tiene 15 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al S. E. a la calle Dieulafoix; 15 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49663, anteriormente descripta, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad 49665, que a continuación se describe. Area: 727 metros. — Padrón 49665: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia al N. O. de la calle Dieulafox; 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad 49666; 20 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49663, anteriormente descripta, y 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad 49664, también descripta. Area: 969 metros. — Padrón 49574, manzana F: Tiene 20 metros de frente al S. O. a la calle Doctor José M. Silva, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Dieulafoix: 35 metros en el N O., lindando con la propiedad 49575 que a continuación se describirá; 20 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49576, que también se describirá, y 35 metros en el S. E. lindando con [illegible] y otro. Area: 700 metros. — Padrón 4957[illegible], manzana F: Tiene 15 metros de frente al S. O. a la calle Doctor José M. Silva; 35 metros de frente al N. O. a la calle Dieulafoix; 15 metros en el costado N. E., lin-

dando con la propiedad número 576, que se describe [illegible] metros en [illegible] lindando con la propiedad 49574, anteriormente descripta. Area: 525 metros. — Padrón 49576, manzana F: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Dieulafoix, distando 35 metros hacia el N. E. de la calle Doctor José M. Silva; 35 metros en el lado N. E. lindando con Carlos Bürmester, y 15 metros en el S. E., lindando con Federico Pomerenck. Area: 525 metros. — Sayago, Enero 26 de 1926. — Juan G. Bula.

Feb.1.o-5512-v.mz.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35167, de la manzana 65|97 del pueblo Victoria, se cita, llama y empiaza a doña Regina García, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Noroeste, en 22 metros 33 centímetros, la calle Ruperto P. Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con Juan Bautista Doredo; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Vicente Y. Pinzón, por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con Juan Bautista Doredo. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial 960 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.300 pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —Julio O. Dieux.

Feb.4-5580-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 40092 y 40094 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Julio Winkofir, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho a los referidos inmuebles, que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles tienen una extensión de: Padrón número 40092; al Noreste, en 10 metros 31 centímetros, la calle Julián Laguna (ex Pantanoso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 38 metros 65, la propiedad de Braulio Artecona, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Julio Winkofir. Area superficial: 39[illegible] metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1 200 pesos. — Padrón 40094: Al Noreste, en 10 mts. 31 cent., la calle Julián Laguna (ex Pantanoso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 18 metros 65 centímetros, la propiedad de Julio Winkofir, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de María C. Visca. Area superficial: 398 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.200 pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Julio O. Dieux.

Feb.4-5579-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión del doctor Iquibaurcio Rodríguez de Almeida, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Febrero 11 de 1926. — Juan J. de Souza.

Feb.13-5937-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de doña Clotilde Fagúndez Priario, citándose a la vez todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Artigas, Febrero 23 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Mz.2-6227-v.ab.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José María Pérez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio. En la anotación marginal, aparece la contrayente con el nombre de Catalina Echecolas, y en su lugar debe ponerse Etchecolazt. 2.o Partida de nacimiento de Jacinto Pérez: están equivocados los nombres de los padres, pues figuran como José Pérez y Catalina Echecolas, debiendo ponerse José María Pérez y Catalina Etchecolazt. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 3 de 1926.—Juan J. de Souza.

Feb.20-5978-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Yemini, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.9-5092-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público a apertura de la sucesión de Sara Luis Abreu de Bé, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 6 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.27-6182-vmz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor dJuez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hece saber al público la apertura de la sucesión de Juan Lanz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 26 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.27-6180-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bautista Barces, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor próxima, a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 9 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.27-6181-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.22-6004-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Vicente Raymondi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 16 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.22-3295-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión María Aguer de Uthurburu, incidente sobre rectificación de partidas" se ha presentado el apoderado en dichos autos don Pedro Uthurburu, solicitando la corrección de los errores que se notan en las siguientes [illegible] en la partida de [illegible] y en la de defunción de doña María Aguer, y en la de nacimiento de don Alejandro Uthurburu, el apellido de aquélla se estableció Aguerre, y en la de nacimiento de Elena Uthurburu el apellido paterno se puso Utturburu, y en la de Juan Pedro Uthurburu se puso Uthurburo. Los verdaderos apellidos son Uthurburu y Aguer. — Canelones, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.17-5838-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado: "La sucesión de Juan Guidi, incidente sobre rectificación de partidas. Pieza separada" se ha presentado doña Paulina Bevilacqua de Guidi, solicitando la rectificación de los errores que aparecen en las siguientes partidas: Matrimonio de Juan Guidi y Paulina Bevilacqua, el apellido paterno de la contrayente y el de ésta es Bevilacqua, y no Bebeaqua, como en ella figura. Defunción de Juan Guidi, el apellido de la esposa se dice que es Bebilacua, en lugar de Bevilacqua y nacimientos de Graciana Margarita y Victorio Protasio Guidi, en la primera figura el apellido materno y abuelo materno como Belvelacua, y en la segunda Bebilacua, siendo el verdadero Bevilacqua. — Canelones, Julio 2 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.20-5980-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Mauricia o Mauricia Francisca Giraldi de Pisano y Rosa Delmonte de Giraldi. Pieza separada, sobre rectificación de partidas, se ha ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: Matrimonio de Juan Giraldi y Rosa Delmonte, es así como se escribe el apellido del esposo y no Guiralde, como reza en el acta. Nacimiento de los hijos de ese matrimonio: Victoriano, Manuela, Juan Martín, Carlos Mateo, Natalia Rosa y Josefa, los apellidos deben ser Giraldi, el paterno, y Delmonte el materno, y no en la forma que están diversamente escritos: Girardez, Gerardo, Girardi y Del Monte o del Monte, y en las dos partidas que aparece con el solo nombre de María Girarde y Giralde, respectivamente, debe establecerse que la que nació en 14 de Setiembre de 1882 (acta número 170) se llama María Carmen, y la nacida el 5 de Febrero de 1885 (acta 258), tiene por nombre María Dorotea debiendo a su vez constar que el apellido del padre es Giraldi. — Canelones, Febrero 12 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.20-5998-mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Ofelia Fernández y otros, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a toda aquella persona que se considere con derecho a cualquier título a una fracción de campo situada en Guazunambí, décima sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cuatrocientas noventa y una hectáreas, cinco mil doscientos diecisiete metros y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, líneas rectas amojonadas, con don Atanasildo B. Yarza; al Este, la cañada de la Isla Grande, dividiendo con campo de don Mauricio Silva, Ulpiano López y Coralio López; al Sud, rectas amojonadas, con Alfredo Laborde y Sandalio Bejeres, y por el Oeste, rectas amojonadas, con Alfredo Laborde, la cuchilla de Guazunambí, la cañada del Sauce, dividiendo con Atanasildo B. Yarza y una recta amojonada con Modesto Juárez; para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación, expido el presente. — Melo, Enero 13 de 1926. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.

Feb.1.o-5500-v.mz.6.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José María Silva, concurso voluntario", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día veintiseis de Marzo próximo venidero, a las diez horas, a los siguientes acreedores: Estasio Silva, Carolino Cubón, Pérez y Compañía, Tolentino Denis y José V. Varela, con la prevención de que deben concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser pu-

blicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 12 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.23-6041-v.mz.15.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Matilde Abit-Saab solicitando el divorcio con su esposo Angel León. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 del Código Civil. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Febrero 13 de 1926. — Juan F. Furno, Escribano.
Feb.18-5940-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1925 — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.7-4411-v.dic.24.en.26-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Arman Bosc, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1926.—Raúl Barbot, Escribano.
Mz.2-6238-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jued Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elina Fernández de Abreu, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.2-6239_v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Canuta P. de Falcon, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero Adrián Aguilera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Colonia, Febrero 18 de 1926.—Raúl Barbot, Escribano.
Mz.2_6235-v.Abl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Acevedo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir su derechos, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.26_6130-vmz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Pedro Aguilera, Luisa Larrosa, Pedro Aguilera (hijo), y Carmen Aguilera, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Adrián Aguilera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que por él acepte y lo represente en estos juicios. — Colonia, Enero 29 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.4-5588-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Gastelu, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 12 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.23-6028-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Atiliano Pedro Rovira, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 19 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.23-6034-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Dalmas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.11-5791_v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de Mariana Anchieri de Gabriel para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Juan J. Anchieri, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Setiembre 17 de 1925.— Raúl Barbot, Escribano.
Feb.9-5731-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Elías Prieto, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 26 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.2-5521-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, dictado en los autos: "Juan de la Cruz González y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Llombart, en representación de don Juan de la Cruz González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Que en la de matrimonio del peticionante con doña Angélica N. Pagola, está equivocado el nombre del contrayente, pues dice Juan Carlos González, cuando debe decir Juan de la Cruz González y que en las de nacimiento de Juan Angel, María Angélica y María Elsa Elisa González, aparece el padre de las inscriptas con el nombre Juan Carlos González, cuando el verdadero es Juan de la Cruz González. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 11 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.2-6242-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, dictado en los autos: "Ramona de Souza Olivera y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público, que por sentencia dictada en dichos autos, se ordenó la rectificación de las siguientes partidas parroquiales que se expresarán en la forma siguiente: En la partida de matrimonio de los esposos José de Souza Olivera y Silveria Francisca Duarte, debe decir Silveria Francisca, donde dice Silveria, y el marido que aparece con el apellido de Sosa Olivera, de "de Souza Olivera" y en las partidas de los cinco hijos de esos cónyuges, Ramona, Ignacia Carolina, Matilde, Josefa y Amelia, están equivocados el apellido del padre y abuelo paterno, pues dice: Sosa Olivera o de Sosa Olivera, cuando debe decir: de Souza Olivera, y al referirse a la madre, se dice Silveria Duarte o Francisca Duarte, siendo que el verdadero es Silveria Francisca Duarte. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 19 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.2.6244-v.mz18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Camejo de Abreu, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 12 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.2-6243_v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Filomeno C. o Filomeno Casio Gutiérrez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 20 de 1926. —Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.26-6131-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Gongorra de Martínez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 12 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.24-6060-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.23-6051-v.mz.5.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.16-4630-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosano de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.30-4938-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Rodríguez de Fau, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 18 de 1926. — Gerardo Ceadán, Actuario.
Mz.2-6228-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Antonio Curbelo, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Antonio Curbelo, solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: la de matrimonio del expresado señor Antonio Curbelo, con su esposa Sabas Pérez, en la que aparece con los nombres de Antonio Marcelino, en vez de Antonio solo, que es su verdadero nombre; y en la de nacimiento de su hija Máxima Tita en la que aparece también con el mismo error, es decir, aparece el padre con el nombre de Antonio Marcelino, en vez de Antonio solo, como debiera decir. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Febrero 19 de 1926. — Gerardo Ceadán, Actuario.
Feb.25-6095-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en el expediente caratulado "Ladislao Rodríguez y Jorge Rodríguez. Declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Manganelo, como mandatario de Balbina Guillermina, Ignacia y César Rodríguez, solicitando lo siguiente: "Que desde hace más de ocho años y cuatro años, respectivamente, desaparecieron

de su domicilio de Mansavillagra, 6.a sección de este Departamento, sus hermanos Ladislao y José Rodríguez, que el primero tiene curador de bienes, que lo es el escribano de esta localidad don Pedro Sáenz Silva, designado por este Juzgado el 23 de Abril de 1919, con motivo de la tramitación de los juicios sucesorios de doña Juana Pérez de Rodríguez y don Ignacio Rodríguez, cuyos autos se hallan archivados; que el segundo, ya hace más de cuatro años desde su desaparición, y no está proveído de curador; que en mérito a lo que establecen los artículos 55 y siguientes del Código Civil se promueve este juicio de ausencia; que los ausentes eran solteros y sin descendencia natural, y son sus presuntivos herederos los poderdantes; que se ha ofrecido la información de los testigos don Ramón Robaina, don Brígido Cassou, don Enrique López y don Gabino Rivero, para ser oídos sobre dichos extremos, y se pide que en la oportunidad sea declarada judicialmente la ausencia y se les dé a los nombrados poderdantes la posesión interina de los bienes de los ausentes, previa justificación del emplazamiento legal, que se solicita. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días en la que se cita, llama y emplaza a los nombrados Ladislao y Jorge Rodríguez, a sus herederos y demás interesados (artículo 59 del Código Civil). — Florida, Octubre 15 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.13-3280-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de don Maximino Reyes y de doña Dionisia Reyes, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 18 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.22-6007-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Luis Morales, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 11 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.22-6008-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Kate Sarah Burnett de Coghill, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 2 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.22-6009-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Luis Fígoli con Juan Bautista Gutiérrez y otros, por ejecución de hipoteca", se emplaza a don Juan Bautista y a don Clodomiro Gutiérrez para que, por sí o apoderado constituído legalmente, comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Enero 30 de 1926.— Eufemio C. González.

Feb.5-5632-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Cancio Acevedo y Justina Rodríguez de Acevedo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 18 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6256-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo B. Lois, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 25 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6257-v.mz.13.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público, que por sentencia de fecha 17 del corriente, dictada en los autos "Hermenegildo Araújo, rehabilitación", se ha declarado rehabilitado al comerciante Hermenegildo Araújo, sobre quien pesaba declaratoria de quiebra. Y a los efectos del artículo mil setecientos ochenta del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 22 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6262-vmz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que el día 19 de Noviembre de 1925, falleció en el Hospital Maciel en la ciudad de Montevideo, don Diego González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a heredarlo, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. Y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 27 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6261-v.abl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Guerra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 27 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

M.3_6260-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6259_v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Berta o Mamerta Berta Trías, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 23 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6258_v.mz.13.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Correa solicitando se le expida segunda copia de las escrituras referentes a los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en Puntas de Santa Lucía, primera sección del Departamento de Minas, empadronada con el número cuatro mil quinientos setenta y uno, compuesta de doscientas noventa hectáreas dos mil ochocientos noventa y cinco metros, sesenta decímetros, lindando: por el Nordeste, con Miguel Alvarez; por el Sudoeste, con Vicente Chape; por el Sudeste, con la sucesión de Dorotea Correa, y por el Este, con la Cuchilla Grande; cuya fracción la hubo en la división de condominio con la sucesión de Dorotea Correa, en escritura autorizada por el escribano Arturo Barriere el diez de Abril de mil novecientos cinco. B) Una fracción de campo situada en Barriga Negra o Puntas de Santa Lucía, primera sección del Departamento de Minas, empadronada con el número cuatro mil quinientos sesenta y nueve, compuesta de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, lindando: por el Norte, con Angel Delfino y por los otros lados con Miguel Alvarez, cuya fracción la hubo por compra a Vicente Chape, ante el escribano Carlos Fernández, el diez de Abril de mil novecientos cinco. C) Otra fracción de campo situada en Santa Lucía, séptima sección del Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos sesenta y cuatro, compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas nueve mil novecientos noventa y tres metros treinta y dos decímetros, lindando: por el Norte, con Isabel M. Correa; por el Sur, con sucesión de Dionisio Ramos; por el Este, con Santiago y Luis Alba, y por el Oeste, con Silvestre Guillén, cuya fracción la hubo por compra en remate judicial a la menor Ciriaca Correa, en escritura otorgada por el señor Juez Letrado de este Departamento, doctor Juan Llambías de Olivar y autorizada por el Escribano Actuario Arturo Barriére el diez de Junio de mil novecientos diez. D) Otra fracción de campo situada en Marmarajá, séptima sección del Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos sesenta, compuesta de treinta y cinco hectáreas seis mil ochocientos cuarenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros, lindando: al Norte y Este, con el Camino del Cerro Pelado al Valle de Fuentes; al Sur, con Justo Alba y señoritas de Fuentes, y al Oeste, con Rosa Alba de García, cuya fracción la hubo por compra a Francisco Luis Alba, ante el escribano Juan Zeballos y Maguna, el quince de Setiembre de mil novecientos diez. E) Otra fracción de campo situada en Puntas de Santa Lucía, séptima sección del Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil doscientos treinta y siete, compuesta de ciento diecinueve hectáreas, lindando: por el frente con la Cuchilla Grande, por el fondo con la sucesión Peña y Balbín del Puerto, y por un costado con Juan Manuel Fernández, cuya fracción la hubo por compra a Leopoldino García, ante el escribano Arturo Barriére, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete. F) Otra fracción de campo situada en Marmarajá, séptima sección de este Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos cincuenta y nueve, compuesta de ciento diecisiete hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y tres metros, cinco mil doscientos ochenta y siete centímetros, lindando: por el Norte, con Nicolás Fernández; por el Sur, con Demetrio Ciriaco García; por el Este, con Teodoro R. País, por el Oeste, con Rosa Alba de García, cuya fracción la hubo por permuta con Francisco Luis Alba, en escritura que autorizó el escribano Alberto F. Zeballos el veinticuatro de Julio de mil novecientos diecisiete. G) Otra fracción de campo, situada en el Valle de Fuentes, séptima sección de este Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos cincuenta y ocho, compuesta de doscientas una hectáreas setecientos cuarenta y seis metros doscientos ochenta y siete centímetros, lindando: por el Norte, con Santiago y Nicolás Fernández; por el Sur, con Rosa, Eustaquia y Clotilde Fuentes; por el Este con Anacleto Alba, y por el Oeste, con Francisco Luis Alba y Mónico García, cuya fracción la hubo por compra a Teodoro País, ante el escribano Leonardo Sollier, el diecisiete de Abril de mil novecientos veinte; y H) Una fracción de terreno situada en la manzana ciento ochenta y ocho de la ciudad de Minas, empadronada con el número tres mil ciento cuarenta y siete, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, por cuarenta y tres metros sesenta centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con la calle Campanero; al Sudoeste, con la calle Batlle y Ordóñez; al Nordeste, con Cosme D. Gallo, y al Sudeste, con Custodio Baubeta, cuyo terreno lo hubo por compra a Martín Delfín Ramos, ante el escribano Alberto F. Zeballos el veinticinco de Enero de mil novecientos veinticuatro. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 30 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6241-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Antonio Sastre y doña María Alem de Sastre, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 23 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.1.o-6197-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Bustillo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 20 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.1.o-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cornelio Cipriano Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 22 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.1.o-6196-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a doña María Macedonia Maldonado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vicente de Lucía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Diciembre 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.17-5886-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al heredero don José Concepción Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en los autos sucesorios de Cirila Olina Sosa de Márquez, que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.11-5806-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al heredero Cándido Maximiano Piedrahita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Exequiel Piedrahita, sucesión", bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.11-5804-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a don León Fonte, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Marrero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Octubre 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.2-5526-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Lotti, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 22 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.25-6115-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baldirio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 17 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.24-6048-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Modesto Maidana solicitando sea rectificado su nombre, tanto en la partida parroquial de bautismo como en el acta del Registro del Estado Civil, de su legitimación para que se establezca en esos documentos que donde el inscripto aparece llamándose Enrique Víctor Manuel Maidana, se sustituya por el nombre de Modesto Maidana, que es el verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.13-5857-v.mz.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a los sucesores de don Eleodoro Rodríguez y doña Mauricia Paz de Rodríguez o a quien los represente, y a los que por cualquier otro título se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, por sí o por apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Francisca R. de Meirelles por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, respecto de una fracción de terreno situado en Arbolito, sexta sección judicial de este Departamento y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; por el Sur, con la sucesión Oliveira; por el Este, con doña Virísima T. de Rodríguez, y por el Oeste, con la sucesión Oliveira. — Paysandú, Noviembre 7 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.1.o-6203-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Bracco de Mougiardui, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 8 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.1.o-6202-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Ilardía, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducir sus acciones ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 18 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.25-6098-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas expedidas por el Registro del Estado Civil. De matrimonio de Francisco Antonio Boccasso, con Francisca Galli; nacimiento de Magdalena E. Boccasso, Agustín Boccasso, y Juan Bautista Boccasso, en la siguiente forma, en todas ellas, donde aparece el apellido como Boccassi, Bossassi, Bocassi, Boccazzi, debe establecerse Boccasso; y a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 13 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.25-6100-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Enríquez Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1926. — José Lamas, Actuario.

Mz.2-6226-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Feliciana Bergallo, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1926. — José Lamas, Actuario.

Mz.2-6225-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Poncet, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), con los justificativos que tuvieren dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 12 de 1926.— José Lamas, Actucario.

Mz.1.o-6201-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José María Picos, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho, a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero 18 de 1926. — José Lamas, Actuario.

Mz.1.o-6200-v.mz.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nunciato Tirio solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Tirio, por aparecer en ella como hija legítima de Nuncio Tirin y Cayetana Mascovetro en vez de Nunciato Tirio y Cayetana Marsicovetre, y decirse asimismo, erróneamente que los apellidos de los abuelos paterno y materno son Tirin y Mascovetro, respectivamente, en vez de Tirio y Marsicovetre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación por el término y de acuerdo con la ley. — Paysandú, Febrero 12 de 1926. — José Lamas, Actuario.

Feb.20-5984-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se llama y emplaza a quien se considere dueño de dos vacas: una pampa negra y otra baya-overa, con esta marca y la señal de horqueta en la derecha y muesca por arriba en la izquierda. Un novillo blanco talquino, con estas marcas y entresa las dos orejas. Un novillo pampa colorado, con esta marca y la señal de muesca triángulo en las dos orejas. Una vaca pampa con las siguientes marcas y la señal rajada las dos orejas. Una vaquillona rosilla con la señal de muesca por abajo en la oreja derecha y entera la izquierda, que se encuentran depositadas a disposición de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código Rural, para que comparezca dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público como lo establece el artículo 21 del mismo Código. — Queguay Chico, Enero 27 de 1926. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

Feb.3-5551-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Couturier, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.18-5928-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eusebio Narciso Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.4-5584-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Muller, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1926. —Francisco Faig, Actuario.

Feb.1.o-5497-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Magdalena Zoa Silveira de Borba para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, ausentismo, recargos, etc., le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndole que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar por derecho. —Fray Bentos ,Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menarso, Juez de Paz.

En.26-5386-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Emilio Mallman para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, impuesto municipal y recargos le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndosele que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar por

derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menerso, Juez de Paz.
En.26-5385-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino.
Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Gregoria Correa contra Nicolás Báez. Divorcio", se hace saber que por auto de fecha veinte del corriente se decretó la interdicción general de los bienes de la expresada sociedad legal Báez-Correa. — Rocha, Noviembre 25 de 1925. — Juan Cendán, Escribano Público.
Feb.27-6166-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Cosme Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1926. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.27-6165-v.mz.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Orosmán de los Santos. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar ubicado en la manzana número treinta y cinco de esta ciudad, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros, setenta y cinco centímetros de fondo, lindando: por éste con terreno que fué de Consolación Herrera; al Este, Mercedes Balao de Barrios y Círculo Católico de Obreros, y al Oeste, sucesiones Nereo de los Santos y Servanda Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Febrero 19 de 1926. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.27-6167-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vogler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de de los Santos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado, que linda con la sucesión N. Bárbara, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en esta juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en el mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.
Dic.21-4745-v.mz.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor Enrique C. Armand Ugón, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Isaac Castro, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de Abril próximo a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1674 y siguientes del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 24 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.2-6222-v.ab.6.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de doña Próspera Silva de Parizza, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de Marzo próximo a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 994 y 958 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Febrero 27 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.2-6223-v.mz.24.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 27 de Enero de 1926, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de Isaac Castro el día 26 de Octubre de 1925, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 8 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.13-5876-v.mz.8.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convocará a junta a todos los acreedores de don Nieves Lucas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de Marzo próximo a las 16 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitido en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Febrero 19 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.23-6032-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia o Cecilia Ciriaca Torrens de Fagúndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.12-5839-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Vila Pose, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 22 de 1926.—Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.27-6170-v.mz.10.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 15 de Marzo del corriente año a las 11 horas el Alguacil, asistido del Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 329, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Los derechos de dominio y posesión que tiene don Crescencio Victoriano Sánchez en una fracción de campo ubicada en "Saucedo", 11.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, lindando al Norte con Joaquín Alvez, por el Sud con Isabelino Lemos por el Oeste con Félix Lemos da Silva y por el Este con Maximiano Lemos. Al mencionado Sánchez le corresponde una séptima parte de ese bien. Se previene también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos Víctor Sánchez y María Videla de Sánchez, que el mejor postor consignará el 10 % de su oferta en garantía de la misma, que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que la base de venta es cuarenta pesos la hectárea, o sea el aforo que tiene para el pago de contribución inmobiliaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Febrero 24 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.27-6174-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Rosa Teado de Paccot, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 24 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.27-6171-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Pertusatti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.— Salto, Febrero 13 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.27-6169-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Carlos Meirelles y doña Braselina o Brasilina Meirelles de Legnase o Legnazzi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hava lugar. — Salto, Febrero 23 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.27-6172-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Juana Bonatti de Carbone o Isabel Bonatti de Carbone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Febrero 18 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.25-6094-v.mz.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Soria de Gutiérrez, iniciando los autos: "Isabel Soria de Gutiérrez, rectificación de partida" y en los que solicita en su escrito que se rectifique la partida de defunción de su esposo Modesto Gutiérrez, en el sentido de que donde se ha establecido que el fallecido era Modesta Gutiérrez, del sexo femenino, se establezca que es Modesto Gutiérrez, del sexo masculino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.25-6091-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Zember de Cherreguetti, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Mz.2-6220-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Matta o Matez y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días.—Mercedes, Febrero 25 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Mz.1.o-6205-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopolda Britos de Castro, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.26-6141-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Rodríguez de Galeano, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Mercedes, Diciembre 18 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.25-6103-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Azurica

de Nuez y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días, bajo apercibimiento, si no comparece el heredero Osvaldo Nuez, de dsignársele defensor de oficio. — Mercedes, Diciembre 18 de 1925. —Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.17-5889-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Año 1925. — Número 831. — Salvador N. Poloni contra María Magdalena Mas, divorcio", se emplaza a la nombrada doña María Magdalena Mas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 10 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.17-5893-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Acosta Moreira de Iparraguirre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Mz.1.o-6204-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Rogerio o Rogelio Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella opr cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.27-6073-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Martín Colman, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.25-6096-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Campuriz de Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.20-5976-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Fernández de Abreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 29 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.4-5594-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Heves de Vargas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.4-5593-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Exaltación Alzugaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Febrero 19 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.23-6053-v.mz.6.

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado Departament de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que en los autos caratulados "José Goyoaga, concordato preventivo judicial", venido a conocimiento de este Juzgado, ha recaído la resolución que a continuación se transcribe: "Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1925. Visto: Y en mérito a la manifestación de cesación de pagos hecha por el interesado, declárase en estado de quiebra al comerciante José Goyoaga; procédase a la ocupación judicial de bienes del fallido, libros, documentos y demás papeles para lo que se da comisión al Alguacil y Actuario del Juzgado; ofíciese a las respectivas oficinas para la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímesele a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos; háganse las publicaciones legales y de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Vicente Z. Cabrera, cuya aceptación se comete. — Casto Gutiérrez.— Lo proveyó y firmó etc. — Ledo Arroyo Torres". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.9-5732-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaído en los autos caratulados "El procurador de impuesto contra Calixto Medina, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Calixto Medina o sucesión de David Buchelli o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 1.a sección, Cañada de las Piedras, empadronado con el número 998, compuesto de 40 hectáreas y 17 metros, y linda: por el Norte, con Teodoro Medina; por el Este, con la Cañana de las Piedras; por el Sur, con Gregorio Gadea, hoy F. Escudero y Oeste, Tolentino Gorosito. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Feb.23-6029-v.mz.27.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De almacén: armazones, mostradores, báscula y variado surtido de artículos del ramo. En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 9 de Marzo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, autos "Concurso José Gesto". Todas las existencias e instalaciones inventariadas que están en exhibición. Entrega al día siguiente. Garantía 20 por ciento. Comisión 5 por ciento.
Feb.27-6193-v.ab.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Al mejor postor. Automóvil "Buick". En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 9 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.). Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos "Crocker y C.o. Varias diligencias". 1 automóvil "Buick", de 7 asientos, doble faeton, que está en exhibición. Entrega al día siguiente. Garantía 20 por ciento. Comisión 5 por ciento.
Feb.27-6192-v.mz.9.

FERNANDO G. ARA CARRIO
JUDICIAL

El día 11 de Marzo a las 8 horas y 30, de mandato del Juez de Paz de la 13a sección, señor Aníbal Ortiz Garzón, por acuerdo de partes en el juicio de desalojo de la casa de comercio calle Blandengues número 1782, procederé a la venta de todas las mercaderías existentes en la expresada casa, consistentes en artículos de hombre y sombrerería. Prevengo que la venta deberá hacerse al contado y retirarse inmediatamente después del remate. Por más informes, en mi escritorio, calle Bartolomé Mitre número 1433. Feb.26-6129-v.mz.9.

MARIANO ETCHEMENDY (HIJO)
REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que los días diecisiete y dieciocho de Marzo próximo, a las quince horas, el martillero don Mariano Etchemendy (hijo), con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado Departamental don Héctor R. Adecosea, y del suscripto Actuario, — y en los lugares que a continuación se expresan, — procederá a la venta en público remate, de los siguientes bienes: primero. Ciento noventa y dos ovejas de cría, tasadas a dos pesos cincuenta centésimos, cada una. Veinticinco capones en regular estado, tasados a tres pesos cada uno. Dos carneros cruza, a siete pesos, cada uno. Una yunta de bueyes, a treinta pesos cada uno. Un novillo en dieciocho pesos. Dieciocho bolsas de lana, con dos mil decinueve kilos, a tres pesos cincuenta centésimos los diez kilos, de la zafra vieja. Tres bolsas y cuarto de lana, de la última zafra, con quinientos ochenta y nueve kilos, a cinco pesos, sesenta centésimos los diez kilos. Un cuero de ternero, en cincuenta centésimos. Un breack en mal estado, en cincuenta pesos. Estos serán vendidos con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y que quedan relacionadas, y en la chacra de don José A. Campagna. Y segundo. En las puertas del Juzgado Letrado, el día dieciocho, y a la hora indicada, un solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta ciudad, señalado con el número uno de la manzana ciento noventa y dos, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, lindando por el Norte con el solar número tres, por el Sur calle Durazno, por el Este calle Uruguay, y por el Oeste con el solar número dos. Este bien será vendido con la base que relacione la planilla de la contribución inmobiliaria, y que será anunciado en ese acto. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados: "Isidro Sanabria, concurso necesario". Que no se aceptará oferta alguna que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, con respecto a los bienes semovientes y útiles. Que la venta de los semovientes y útiles se hará rigurosamnte al contado. Que el mejor postor del inmueble consignará en manos de los funcionarios que presiden el diez por ciento del precio a los efectos de derecho. Que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 20 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Secretario.
Feb.26-6127-v.mz.15.

JOSE D. AYCAGUER
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Magín Carbonell contra la sucesión Floro Llanes. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Marzo entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje Tala, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de setecientos cinco hectáreas, seiscientos doce centiáreas, que linda: por el Norte, con doña Telésfora Llanes, hoy sus sucesores; por el Este, el arroyo Maestre Gregorio; por el Sur, con campos de Atanasio Martínez, Juan Mendibehere y Carlos Baliero, hoy sus sucesores, y por el Oeste, con los sucesores de Juan B. Etchegoyen. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; y Segundo: Que los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 19 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.26-6128-v.mz.15.

JUAN CARLOS ALTESOR

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "Manuel L. López contra la sucesión de Bernardino Noble, por ejecución de hipoteca. Pieza mandada formar", se hace saber que el día veintitrés de Marzo próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Juan Carlos Altesor, sobre las dos terceras partes de la tasación, que es de mil seiscientos pesos, o sean esas dos

terceras partes mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de campo compuesta de catorce hectáreas más o menos, ubicadas en el Chuy, cuarta sección de este Departamento, y que por estar proindivisa con mayor área, tiene por límites generales: al Norte, campo de Nicolás Oribe, al Sud, camino vecinal dividiendo con Licinio Ferreira; al Este Licinio Ferreira y Nicolás Oribe y al Oeste Nicolás Oribe, Pedro, Amabilio y Dalmiro Méndez, haciéndose constar que la venta será al mejor postor y que éste oblará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 26 de 1926. — Juan F. Furno, Escribano.

Mz.2-6233-v.mz.18.

EDUARDO VEIRA
JUDICIAL

Por orden del Juez L. de Comercio de 2.o turno y en los autos Schubert y Defrutos (quiebra) el sábado 6 de Marzo a las 17 horas (5 de la tarde) procederé a la venta de 210.000 ladrillos y demás existencias del horno de ladrillos situado en el camino Barros Arana (antes San Carlos), frente al almacén del señor Mimbiele, y a 100 metros del Camino Maldonado. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria calle Misiones número 1378. Informes Mercedes número 1522. (Teléfono 349 cordón). Consignación 10 por ciento.

Nota. Los materiales que se rematan pueden verse todos los días en el local indicado.

Feb.25-v.mz.6.

JUAN PEROLO
REMATE JUDICIAL

De la provisión de la calle Canelones número 2222, esquina Pasaje Ramírez. Remate ordenado por el señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, doctor Eduardo L. Moratorio, en los autos seguidos por el Banco de Seguros del Estado contra don Arnaldo Gavazzo por cobro de arrendamientos. Venta al mejor postor. El sábado 6 de Marzo a las 9 horas. Daré principio a la venta de los siguientes artículos: armazones, mostradores, vidriera con estantes de cristal, mostrador vidriera, toldo, variado surtido de vinos y conservas extranjeras, salsa tomate, fideos, almendras, avellanas, jabón, sapolios, depósito de zinc. Instalación eléctrica y otros artículos que estarán a la vista el día del remate. Comisión de venta 5 por ciento a cargo del comprador. Mas datos: en mi oficina, calle Zabala número 3172. T. U. 1508, Central.

Feb.24-6054-v.mz.6.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El jueves 11 de Marzo a las 18 horas. Terreno en Pocitos.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "El Banco de Crédito contra doña Delicia Barraza de Atucha", sobre ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día once del entrante mes de Marzo, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno, situado en el paraje denominado "Los Pocitos", 18.a sección de este Departamento, compuesto, según plano de subdivisión practicada por el ingeniero agrimensor don Jaime A. Betet, en Setiembre de 1922, de un área superficial de doscientos noventa y un metros y cincuenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Francisco S. Antuña, denominada antes Carlos María Ramírez, por veintinueve metros quince centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Joaquín F. da Silva, con el que también confina por el Oeste, y por el Este con el solar número dos, del doctor Raúl del Campo. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del precio de venta en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-6062-v.mz.10.

MAXIMILIANO CANOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección de la Capital, dictado en autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 55, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 8 del mes de Marzo, y en las puertas del Juzgado, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Maximiliano Canosa, asistido del Actuario y Alguacil, escribano Aquiles Oribe y Augusto Causada, respectivamente, el siguiente inmueble, que se halla ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, que consiste en un terreno con mejoras, con el siguiente deslinde: veinticinco metros de frente al S. E. sobre la calle Pedro Lapeyre números 10 y 12, que los separa de la Plaza Pedro Figari, por cincuenta metros de fondo, siendo su área total un mil doscientos cincuenta metros 2. Las mejoras consisten en cietnto cuarenta y ocho metros cuadrados de edificación, con techo a la porteña. El bien en cuestión ha sido tasado en la suma de un mil pesos oro. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración serán de oficio. — Nota — Los autos pueden examinarse en la Oficina del Juzgado de 10 a 12 horas. — Calle Yaguarón número 1422. — José Puig Maciel.

Feb.9-5656-v.mz.8.

JULIAN FERNANDEZ CHAVES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "Juan S. Alegre y otros contra la sucesión de Juan Miguel Guerra. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don Julián Fernández Chaves, asistido del infrascripto y del escribano don Alberto L. Draper, procederá a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con los cercos y casa que contiene, situada en la parte Norte y suburbana de este pueblo, compuesta su superficie de 3.755 metros y 45 decímetros, lindando: al Norte, con Graciana Irigaray de Barbosa; al Sudeste, con calle pública; al Este, con Romualdo Artigas y al Sudoeste, con Crisólogo Chaves, antes Eliseo D. Aparicio. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, que es de ciento cincuenta pesos 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Pueblo Aiguá, Febrero 18 de 1926. — Julio Rosa.

Feb.22-6012-v.mz.15.

IGNACIO P. FERRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Carmen A. de Mosquera y José Mosquera Díaz", se hace saber al público que el día 4 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Ignacio Ferro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente bien: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Victoria, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana número doscientos sesenta y tres, y compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Conciliación, y veinticinco metros sesenta y siete centímetros de fondo al Nordeste, lindando por esta parte con el solar número trece; por el Nordoeste, con el solar diez, y por el Sudeste, con el solar número doce. Este inmueble está empadronado con el número treinta y siete mil setecientos treinta y cinco, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatrocientos pesos; 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el pueblo Victoria, décimanovena sección judicial de este Departamento, manzana ochenta y seis, tinta negra, ciento veinte, tinta roja, señalado con el número ocho en el plano levantado en Enero de mil novecientos once por el agrimensor Carlos Moralor y Otero, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y nueve metros mil ciento veintitrés centímetros, y deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Sarandí, por cuarenta y dos metros noventa y siete centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar uno; al Sudeste, con el nueve, y Nordoeste, con el siete y fondo del dos. Este inmueble está empadronado con el número treinta y siete mil trescientos noventa y nueve, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de trescientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere el valor del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria; 3.o Que el uno por ciento de la comisión del rematador, los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.17-5910-v.mz.5.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

Un terreno con un galpón en Cerro Chato, en la puerta del Juzgado, Rincón 478, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 15 de Marzo del año en curso, a las 16 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, el rematador señor Julio César Stajano, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, lo siguiente: Un terreno con un galpón en él existente, situado en la Estación Cerro Chato, del Departamento de Treinta y Tres, el que está señalado con el número nueve de la manzana limitada con las calles números Uno y Dos en el plano levantado en Agosto de mil novecientos siete por el agrimensor don M. Chiappara, y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, midiendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste al camino nacional, por cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina dan también frente al Sur a la calle número Dos, lindando al Norte con el solar número siete y al Este con el solar número catorce. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; B) Que los autos, escritura de propiedad y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que la tasación, según así consta a fojas 74, importa mil quinientos treinta y siete pesos ochenta y ocho centésimos; B) Què esta venta ha sido decretada en los autos "Banco Agrícola Ganadero con Dalmiro Machado, cobro de pesos". — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.17-5917-v.mz.15.

MANUEL CATRUFO

Una casa en el Barrio La Palma, calle Oficial, hoy calle Moreno, próximo a Larrañaga y 8 de Octubre. — Seis solares, uno con mejoras, en Villa Española, y cinco solares en el Barrio Aurelio Berro, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Ugalde contra Pedro Lacoste, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes, el día cuatro de Marzo próximo: 1.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, próximo a la Villa de la Unión, de este Departamento, señalado con el número 6 de la manzana letra H en el plano levantado en Setiembre de 1908 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, y se compone de 656 metros 59 decímetros cuadrados, teniendo 18 metros 51 centímetros de frente al Nordeste a calle Oficial; 40 metros 43 centímetros en el Sudeste, lindando con el solar número 5; 41 metros 32 centímetros en el Nordoeste, limitando con el número 7, y 18 metros 63 centímetros en el Sudoeste, lindando con el señor Giuria. 2.o A las diecisiete horas: Cinco solares con las mejoras que contienen y les correspondan, situados en el Barrio Villa Española, a inmediaciones de la Villa de la Unión, de este Departamento, señalados con los números nueve, diez, once, quince y dieciséis de la fracción H en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Diciembre de 1907 siendo el área y deslinde de cada solar como se expresa: El solar número 9 se compone de 423 metros, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Nordeste a la calle José Vicente Arcos; igual extensión en el Sudoeste, lindando con el solar 18; 45 metros en el Nordoeste, lindando con el solar 8, e igual extensión en el Sudeste, lindero con el solar 10. El solar número 10 se compone de 423 metros cuadrados, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle José Vicente Arcos; igual extensión en el Sudoeste, lindando con el solar diecisiete; 45 metros en el Nordeste, por donde linda con el solar 9, e igual extensión en el Sudeste, lindando con el solar 11. El solar número 11 se compone de 423 metros cuadrados, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle José Vicente Arcos; igual extensión en el Sudeste, lindando con el solar 16; 45 metros en el Nordoeste, lindando con el solar 10, e igual extensión en el Sudeste, lindando con el solar número 12. El solar número 15 se compone de 423 metros cuadrados, teniendo 9 metros 40 centímetros en el Sudoeste sobre la calle General Flores; igual exten-

sión en el Nordeste, lindando con el solar 12; 45 metros en el Sudeste, lindando con el solar 14, e igual extensión en el Nordoeste, lindando con el solar dieciséis. Y el solar número dieciséis se compone de 423 metros, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle General Flores; igual extensión en el Nordeste, lindando con el solar once; 45 metros en el Sudeste, lindando con el solar quince, e igual extensión en el Nordoeste, lindando con el solar diecisiete. 3.o Acto continuo: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado a inmediaciones de la Villa de la Unión, paraje conocido por Villa Española, de este Departamento, señalado con el número 4 C de la manzana letra C en el plano levantado en Diciembre de 1907 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, se compone de 509 metros 9 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 30 centímetros en el Nordeste de frente al camino de Corrales; 9 metros 2 centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar 10; 55 metros 18 centímetros en el Nordeste, lindando con el solar 4 B, y 57 metros 70 centímetros en el Sudeste, lindando con los solares 5, 8 y 9. El día cinco de Marzo, a las dieciséis horas: Cinco solares de terreno con las mejoras que contienen y les corresponden, señalados con los números 12, 17, 18, 19 y 20 de la manzana F del Barrio Aurelio Berro (Pantanoso), 21.a sección judicial de este Departamento, según plano levantado el 28 de Mayo de 1913 por el agrimensor don B. N. Silva, y cuyas áreas y deslindes son: El solar número doce tiene 9 metros de frente sobre la calle Pedro de León, por 36 metros 15 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con 17, solar 16 y parte del 15; por el Norte, con el número 10, y por el Oeste, con el número 11, y se compone de trescientos veinticinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados. El solar número 17 tiene 10 metros de frente a la calle Pedro de León, por 16 metros de fondo, lindando: Por el Este, con el número 18; por el Norte, con parte del solar 16, y por el Oeste, con parte del 12. El solar 18 tiene 10 metros de frente a la calle Pedro de León, por 16 metros de fondo, lindando: por el Este, con los solares 19 y 20; por el Norte, con parte del 16 y por el Oeste, con el 17. El solar número 19 tiene 8 metros de frente sobre el camino Abrevadero, por 20 metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 16; por el Oeste, con parte del solar 18, y por el Sud, con el solar 20 Y el solar 20 se compone de 8 metros de frente al camino Abrevadero, por 20 metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 19; por el Oeste, con parte del 18, y por el Sud por donde forma esquina, tiene también frente a la calle Pedro de León Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.13-5874-v.mz.4.

HORACIO TRAPANI

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

La propiedad, calle Angel Floro Costa números 1555-59, entre Tala y Batoví. Al mejor postor. Por ejecución de hipoteca. El viernes 12 de Marzo a las 17 horas.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de sgundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al de primer turno, dictado en los autos caratulados "Alvarez Camaño Carlos contra don Augusto y Enriqueta Dasque. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce del entrante mes de Marzo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejr postor, de un terreno con sus edificios y las demás mejoras que contenga, empadronado con el número doce mil cinco, situado en la manzana quinientos uno, octava sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ochocientos veintiocho metros treinta y nueve decímetros cuadrados, según título, y según plano de veintidós de Agosto de mil novecientos veintiuno, suscripto por el agrimensor Julio Rolleri, de ochocientos cuarenta y ocho metros cuatro mil trescientos setenta y ocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros veintiocho centímetros de frente al Sur, a la calle Angel Floro Costa, entre las calles Tala y Batoví, números mil quinientos cincuenta y cinco a mil quinientos cincuenta y nueve; cuarenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros al Oeste, lindando con Carolina Fontana. Al Noroeste tiene cinco líneas: la primera de nueve metros seiscientos cuarenta y cuatro milímetros que arranca del límite Oeste y va [illegible] Sudoeste Noreste. Otra de [illegible] ochenta y cinco [illegible] Sudoeste. Noroeste [illegible] treinta [illegible] tres milímetros en direción Sudoeste Noreste. Otra de ocho metros treinta y cuatro milímetros en dirección Noroeste Sudeste y la última de siete metros diecisiete centímetros en dirección Sudoeste Noreste, que termina en el límite Este de la propiedad, lindando en las tres primeras líneas con Juan Curoto y Pedro Depable y en las dos últimas con Antonio Abelenda y el límite Este tiene tres líneas, la primera que arranca al frente y tiene cuarenta y dos metros veintiún centímetros en dirección Sud Norte, la segunda de diez metros ochenta y un centímetros en dirección Oeste Este, y la tercera de diecisiete metros veintiséis centímetros en dirección Sur Norte, y termina en el límite Noroeste, de la propiedad, lindando en las dos primeras líneas con Josefa Suárez de Rey y en la última con la sucesión Guara. Se previene: Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número mil trescientos setenta y cinco, a disposición de los interesados, los títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del producido de venta y en garantía de la misma y que los gastos de escrituración, certificados de impuestos, etc., así como la comisión del uno por ciento del martillero, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes: calle Misiones número 1475. Feb.20-5995-v.mz.12.

GOMENSORO Y CASTELL

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca.

Valioso solar en Trouville (Pocitos), calle 21 de Setiembre entre Fco. A. Vidal y Rambla Wilson, con importantes mejoras. El lúnes 8 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.) en el mismo.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno doctor Con Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 8 de Marzo próximo venidero a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, los rematadores señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32692, situado en el paraje de Trouville. Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 99, manzana 11 del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Agosto de 1908. Se compone de 334 metros 35 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle 21 de Setiembre, entre las de Fco. A. Vidal y la Rambla Presidente Wilson; 34 metros 50 centímetros al Este, linda al solar número 100 de Pía R. Oliva; 32 metros 37 centímetros al Oeste, con el solar 98 del señor Popelka, y al Sur, confina con terrenos de Lapido. Se previene: A) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 473, a disposición de los interesados por el término legal. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en manos del señor Actuario el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma. C) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de Crédito con Eduardo Popelka, cobro de pesos". — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Comisión 1 por ciento. Plano y más informes: calle Piedras número 318. Feb.20-5968-v.mz.8.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos caratulados "Isabel Berriol contra Julián Gabino Isaac Coronel y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, se procederá, por el martillero, don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en Tacuarí, 2.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, señalada con el número uno en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Francisco Román Mestre de la mensura que practicó el doce de Abril de mil novecientos dos, y compuesta de cuatrocientos sesenta y siete hectáreas cinco mil trescientas setenta centiáreas y ochenta decímetros, lindando: al Norte, línea recta divisoria con la sucesión de don Francisco Coronel; al Sur, línea recta amojonada dividiendo con el lote número dos, de don Dionisio Coronel; al Este, la Cuchilla del Paraíso y camino departamental al Paso del Dragón en Tacuarí, y al Oeste y Nordoeste, con campo de don Pedro Fernández, Bañado Grande por medio, y sucesión de Francisco Coronel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que [illegible] y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en [illegible] de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1362. Feb.3-5564-v.mz.8.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones hace saber al público que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor José B. Nattino dictada en el expediente caratulado "Bernadet de Veiga, Juana, rendición de cuentas de su curatela", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las nueve, en este Juzgado de Pando, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el Juez de Paz que suscribe, asistido del Escribano Diego M. Furriol, de un solar ubicado en la planta urbana de esta ciudad, padrón 517, manzana 77 en la esquina de las calles Avenida General Artigas y Santa Lucía, orientación Noreste y cuya venta se hará en dos lotes o fracciones, compuesto el primero de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Santa Lucía, por igual extensión de fondo, lindando al Oeste y Sur con los señores Craviotto Hermanos y al Este el otro lote a descubrirse. El otro lote contiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus costados y se ubica así. Al Este, Avenida General Artigas, que es su frente al Norte, calle Santa Lucía, al Sur, Craviotto Hermanos y al Oeste el solar o lote antes descripto. Estos solares están aforados en un sólo lote para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que sea menor del expresado aforo, es decir mil pesos para cada fracción Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador Que los títulos y antecedentes se encuentran a la vista en el Juzgado de Pando a disposición de los interesados. Se hace constar también: Que está pagado el adoquinado frente a la Avenida Artigas y se debe el arrimo del cerco con Craviotto Hermanos. — Pando, 8 de Febrero de 1926. —F. Aguirre Velazco, Juez de Paz. Mz.3-6276-vmz.19.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Cayetano Sebastianelli, quiebra", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en el lugar de su ubicación, por el rematador Francisco Mario Méndez, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno sita en esta ciudad, de 691 metros 42 decímetros, lindando: al Sud, calle 18 de Julio; al Este, Avenida Artigas; al Norte, señora de Maranetto, y al Oeste, Yuquintanelli. La venta se efectuará sobre la base de trescientos pesos, debiendo el comprador consignar el diez por ciento. — Colonia, Febrero 10 de 1926. — Raúl Barbot, Esno. Feb.17-5915-v.mz.5.

RAIMUNDO ABELLA

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos: "Roque Luis Volpe. Sucesión", se hace saber al público que el día doce de marzo entrante, a las horas que se indicarán por intermedio del martillero don Raimundo Abella, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes: A las nueve horas y treinta minutos, lote número 1: Una fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de trescientos treinta y ocho metros dos mil doscientos veinte centímetros cuadrados, ubicada en esta ciudad, manzana número ciento dieciséis, y que linda, al Norte, lote número cinco; Sur, calle San José; Este, lote número dos y Oeste, sucesión Máxima Malceñido de Perdomo y Rolando G. Barragán, aforado en $ 1.055.705. A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos: lote número 2: Una fracción de terreno y mejoras, compuesta de doscientos ochenta y nueve metros ocho mil ochocientos cuarenta centímetros cuadrados, sito en la manzana ciento dieciséis de esta ciudad, lindera: Norte, solar cinco; Sur, calle San José; Este, lote tres, y Oeste, lote uno, aforado en $ 255.953. A las diez horas. Lote número 3: Fracción compuesta de doscientos ochenta y nueve metros, ocho mil ochocientos cuarenta centímetros cuadrados, lindera: Norte, lote cinco; Sur, calle San José; Este, lote cuatro, y Oeste, lote dos, ubicada en esta ciudad, en la misma manzana ciento dieciséis y tasada en pesos 115.953. A las diez horas y quince minutos. Lote número [illegible] Fracción de [illegible] setenta y cuatro metros, cinco [illegible] metros cuadrados, [illegible] en la [illegible] manzana ciento dieciséis de esta ciudad, que linda: al Norte, lote cinco; Sur, calle San José; Este, calle Sarandí, y Oeste, lote

número 3 aforada en $ 109.620. A las diez horas y treinta minutos. Lote número 5: Fracción de terreno y mejoras que contiene, sito en esta ciudad, manzana ciento dieciséis, compuesta de quinientos dos metros ocho decímetros cuadrados que linda: Norte, sucesión Isidoro Ocampo; Sur, lotes 1, 2, 3 y 4; Este, calle Sarandí, y Oeste, Rolando G. Barragán, aforado en $ 310.712. Se previene: Que la venta se efectuará por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada ésta. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días.— Durazno, Febrero 18 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

JUAN GINESTA NAVARRO
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictada en autos "Asociación Española de Socorros Mutuos de Minas contra Pedro y Catalino Erasmo Agriela, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, al mejor postor, por el martillero designado, don Juan Ginesta Navarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo situada en La Mariscala, octava sección judicial de este Departamento de Minas, señalada con el número ocho en el plano de mensura y división levantado en Diciembre de mil novecientos doce por el agrimensor don Benito Bonasso, compuesta de treinta y nueve hectáreas, ocho mil noventa y tres centiáreas y cuatro decímetros, ubicada lindando: al Norte, con la sucesión de Juan Ladislao Correa; al Sud, con Dominga y Liborio Agriela; al Este, con la fracción que luego se va a deslindar, y al Oeste, con Telésforo Olayo Agriela; Segundo: Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y contigua a la anterior, compuesta de treinta y siete hectáreas, ocho mil ciento setenta centiáreas y veintitrés decímetros, señalada con el número siete en el expresado plano, y teniendo por linderos: al Norte, la sucesión de Juan Ladislao Correa; al Sud, Liborio Agriela; al Este, Juan de la Cruz Protasio Agriela, y al Oeste, la fracción descripta en primer término. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva, serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.17-5887-v.mz.5.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "José Luis Olascoaga, concurso necesario", se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y quince minutos, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido del Alguacil y el suscripto Actuario, y por precio que exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Un solar de terreno ubicado en el pueblo Zapicán, undécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cinco en la manzana número veintitrés del plano del agrimensor Senén Rodríguez, compuesto de mil doscientos cincuenta metros, lindando: veinticinco metros de frente a la calle San Pablo, al Noroeste; al Sudeste, el solar 6; al Noroeste, el solar 3, y al Sudoeste, el solar 7; el que ha sido tasado en la suma de cien pesos; Segundo: Otro solar de terreno ubicado en el mismo pueblo de Zapicán, señalado con el número cinco de la manzana tres del plano del agrimensor Senén Rodríguez, compuesto de mil doscientos cincuenta metros, lindando: al Noreste, solares letra C y número 3, el Bulevar Constitución; al Sudoeste, el solar 7, y al Noroeste, el solar 6; el que ha sido tasado en doscientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base que se ha establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la firma, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedientes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Enero 29 de 1926. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.17-5886-v.mz.5.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Gabriel N. Ricci, quiebra", se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las dieciséis horas, por el martillero don Carlos M. de Medina, en el vestíbulo de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Tres solares de terreno con sus mejoras y construcciones, situados en la manzana veintiuno del pueblo Mariscala, octava sección judicial del Departamento de Minas, señalados en el plano de mensura y fraccionamiento con los números trescientos veintidós, trescientos veintitrés y trescientos veinticuatro, compuestos de veinte metros de frente por cuarenta de fondo cada uno, y por estar unidos se ubican dentro de los siguientes límites: Al Nordeste, la calle 18 de Julio; al Sudeste, con la sucesión de don Cándido N. Cal y don Bernardo Guadalupe; al Sudoeste, con la sucesión de don Cándido N. Cal, y al Nordoeste, con la calle Rincón en cuarenta metros; encerrando una superficie total de dos mil cuatrocientos metros los solares de la referencia en conjunto. Segundo: Una fracción de campo con los alambrados que contiene, situada en el Aguila, de este Departamento, y compuesta de una extensión superficial cuadrada de cincuenta y una hectáreas, seis mil quinientos dieciséis centiáreas, setenta decímetros, que linda: por un costado, con doña Beatriz Corbo de Núñez; por otros dos costados, con don Cándido Corbo, y por el otro, con más terreno del vendedor, que lo era Delfín Cabral; y Tercero: Una fracción de campo situada en el Aguila, octava sección judicial de este Departamento de Minas, compuesta de una superficie de catorce hectáreas siete mil quinientas setenta y seis centiáreas y dos decímetros, lindando: al Norte con campo de Delfín Cabral cuya línea corre paralela a línea Sud, que linda en toda su extensión con campo de la señora Justina Graciana I. de Ricci; al Este, linda con el camino de la Cuchilla de Juan Gómez, y al Oeste, con un arroyito de por medio, con don Serafín T. Núñez. Se previene: Que la venta de la fracción de terreno que forman los tres solares, y que se ha individualizado en el primer término de este certificado, será vendida al mejor postor, pero por precio que exceda de la base de quinientos pesos, y, por lo tanto, no se admitirán ofertas que no excedan de esa cantidad; que los bienes a venderse, determinados en segundo y tercer término, serán vendidos al mejor postor y sin base; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva serán de cuenta del comprador, así como también los gastos de certificados, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Enero 30 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.13-5856-v.mz.4.

PROPICIO ANTUNEZ
Juzgado L. de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE ALMONEDA

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E Moreno, dictado en el expediente caratulado "Casaretto César Lorenzo contra la sucesión de doña Paulina Núñez de Sueldo. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día miércoles diecisiete de Marzo próximo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el martillero don Propicio Antúnez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: una suerte de chacra con población, alambrados y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en el Ejido de esta ciudad, Colonia Porvenir, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, dentro de los límites siguientes: por el Norte, Camino General al Rabón; por el Sur, la calle Nueve; por el Este, la calle B, y por el Oeste la calle A. El inmueble descripto pertenece a la sucesión ejecutada, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía, y que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 20 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.25-6099-v.mz.13.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 15 de Marzo del corriente año a las 10 horas, el Alguacil, asistido del Actuario, y en las puertas del Juzgado, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el Arapey Grande, undécima sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de setenta y tres hectáreas, designada en mayor área por la letra H, en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor don Gilberto García Selgas, dentro de los límites generales siguientes: al Noreste y Este, don Eustaquio Silva; al Noroeste, el río Arapey Grande; al Oeste, la sucesión de don Amaro Silva; al Sur y Sudeste, Camino Nacional a Santa Rosa por medio; con el doctor Bernardo Silva y Rosas. Se previene también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Cartoccio Bartolomé T. contra Antonio, Ramona Genoveva y María Esther Silva. Ejecución de hipoteca". Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A sus efectos, se hace la presente. — Salto, Febrero 24 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.1.o-6194-v.mz.15.

JOSE GIANARELLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de este Departamento, en los autos caratulados "Vicente Dionisio Suárez contra Juan Nemer. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del próximo mes de Marzo a las 10 horas, el martillero público don José Gianarelli, presidiendo el suscripto y asistido del escribano público don Jesús Aguiar Mellán, procederá a la venta en remate público de un solar de terreno con el edificio y las mejoras en general que contiene, señalado con el número ocho de la manzana letra E de este pueblo, empadronado con el número setenta y compuesto de una superficie de ochocientos metros, y mide veinte metros de frente al Este, sobre la calle Progreso; por cuarenta de fondo, lindando: al Oeste, con el solar seis; al Norte, con Elbio Perdomo, y al Sur, con Francisco Chocho. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará el día y hora señalada, y en el lugar del bien a rematarse. 2.o Que la venta será al mejor postor y sin base 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía. 4.o Que terminado el remate el escribano público don Jesús Aguiar Mellán extenderá la escritura de compromiso con el comprador; y 5.o Que los antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental. — Cardona, Febrero 24 de 1926. — Lorenzo Gubertini.

Mz.1.o-6206-v.mz.15.

CESAR J. ROBERT
Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base 300 pesos.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictado en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental con la sucesión de Manuel Lucas Rodríguez, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, por el martillero don César J. Robert, el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras ubicado en esta ciudad, Barrio España, empadronado con el número 1258 y declarado en planilla número 58463, año 1921, lindando: por el Norte, con Julio Medero; por el Sur, Exequiel Miraballes; por el Este, Francisco Bulgarelli, y por el Oeste, calle Asturias. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo y que asciende éste a la suma de cuatrocientos cincuenta pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1926. — L. Gambardelli, Juez de Paz.

Feb.27-6175-v.mz.10.

CARLOS A. MAESO
REMATE JUDICIAL
Júzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

EDICTO — Base: $ 217.00. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que el día 6 de Abril venidero, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, y por el martillero Carlos A. Maeso, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un campo ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 16 hectáreas, 2.334 metros, declarado en planilla número 56462, año 1916, empadronado con el número 4373, a nombre de Joaquina Hilaria Rodríguez y que linda por el Norte con Inocencio T. Acosta; por el Sur, sucesión Floro Machado; al Este, con la misma y al Oeste, con Matilde R. González, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 325.00. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda a las dos terceras partes de su aforo y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle acep-

tada ésta. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Mz.2-6229-v.mz.12.

RICARDO HIERRO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

EDICTO — Base: 301.50. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que el día 5 de Abril próximo, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Ricardo Hierro, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un campo ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 24 hectáreas, declarado en planilla número 1543, año 1915, a nombre de Gerardo Pereyra, empadronado con el número 3290 y lindando: por el Norte, con Pascual Castillo; al Sur, con Claro Díaz; al Oeste, con Joaquín Martínez, y al Este, con Indalecio Moreno, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 452.00. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo y que el mejor postor deberá consignar el acto el 10 por ciento de su oferta. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Mz.2-6232 v.mz.12.

AURELIO PEREYRA CARRASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

EDICTO — Base: $ 734.00. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que el día 5 de Abril a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, y por el martillero don Aurelio Pereyra Carrasco, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un campo ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 50 hectáreas, 4.003 metros, perteneciente a la sucesión de Teófilo Acosta y que linda: por el Norte, con Eugenio Alvano Acosta, al Este, con Joaquina H. Acosta; al Sur, con Teófilo Acosta, y al Oeste, con Matilde A. González, declarado en planilla número 56461, empadronado con el número 1727, año 1916. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda a las dos terceras partes de su aforo y que asciende éste a la suma de mil cien pesos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto de serle aceptada su oferta.— Treinta y Tres, Febrero 25 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Mz.2-6231-v.mz.12.

EGIDIO GONZALEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

EDICTO — Base: $ 734.00. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Inocencio Teodoro Acosta, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 6 de Abril venidero a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Egidio González, del siguiente bien: Un campo ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 34 hectáreas y 1.679 metros, empadronado con el número 1728, planilla número 45195. Este bien forma parte de la sucesión de Inocencio Acosta y linda: con Joaquina H. Rodríguez y Teófilo Acosta, ya emplazados por el mismo concepto. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo que asciende este a la suma de mil cien pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en momentos de serle aceptada ésta. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Mz.2-6230-v.mz.12.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: 400 pesos.
Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, dictada en el auto caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra Francisco Acosta, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá nuevamente al remate, por el martillero don Marcelino Torres España, del siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, compuesto de 1.844 metros, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 76, y declarado en planilla número 45012, año 1914, y que linda: por el Norte, con la sucesión de De Crecencia; Oeste, calle Manuel Freire; Sur, calle Sarandí, y Este, Indalecio Díaz. Se previene: que no se acepta oferta que no exceda del 50 por ciento de su aforo, y que asciende éste a la suma de 800 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Feb.23-6030-v.mz.5.

ESMIR GARCIA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: 250 pesos.
Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra Carmen González o Gabina Caballero", se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá nuevamente al remate, por el martillero don Esmir García, el siguiente bien: Un terreno ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 4600, y declarado en planilla número 44002, año 1914, y que tiene los siguientes límites: Norte, Joaquín Artigas; Sur, Juan Luis Pereira; Oeste, Gabriel Guerra, y Este, Ciriaco González y Petrona B. de Pascal. Se previene, que no se acepta oferta que no exceda del 50 por ciento de su aforo, y que asciende éste a la suma de 500 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Feb.23-6031-v.mz.5.

FRANCISCO UNGO PEREIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: 790 pesos.
Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra la sucesión de Fausto Martínez o Dionisio Martínez, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero don Francisco Ungo Pereira, el siguiente bien: Un campo ubicado en la quinta sección de este Departamento, compuesto de 37 hectáreas, declarado en planilla número 72125, y empadronado con el número 3062, lindando: por el Norte, con la sucesión de Noé Viera, y por el Oeste, con Julián Bentancur. Se previene: que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, y que asciende éste a la suma de 1.184 pesos, y que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Feb.23-6027-v.mz.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Angel Buono el almacén de comestibles y provisión de frutas situado en la calle Constituyente número 1696, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 11 de 1926.— Casas y Muñoz. Feb.12-5815-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Rodríguez, Paz y Regueira la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Sarandí número 403. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Francisco Carrara y Hnos.
Feb.17-5907-v.mz.9.

VENTA DE CARNICERIA

Habiendo hoy prometido vender a don Claudio Cardozo mi carnicería "Mercadito Martínez", sita en la calle Panela número 15, de esta ciudad, prevengo a mis acreedores que deben concurrir a la misma a cobrar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Andrés J. Martínez.
Feb.18-5941-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro San Román el comercio que en el ramo de provisión de comestibles al por menor tengo establecido en la calle Pereyra número 2993, de esta ciudad. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a Pereira 2994. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Evaristo M. Costa.
Feb.12-5837-v.mz4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber prometido en venta al señor Juan Pedro Mayol mi casa de comercio denominada "Farmacia Martínez", situada en el pueblo José Pedro Varela, Departamento de Minas. Yos que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del emplazamiento legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Andes número 1267. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — José Martínez. — Juan Pedro Mayol. Feb.17-5906-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Parodi Hermanos, en el ramo de fábrica de rodados, con asiento en la Avenida Alberdi número 2461, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don José Parodi. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 8 de 1926. — Domingo Parodi. — José Parodi. Feb.18-5934-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del público y del comercio en particular que de común acuerdo, y con fecha 1.o de Enero del año en curso, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Castrillón Hnos. y Zaldúa, con asiento en Carumbé, de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Lorenzo L. Zaldúa y Manuel Castrillón, los que han constituído a su vez una nueva sociedad que girará bajo la razón de Zaldúa y Castrillón. — Salto, Febrero 10 de 1926. — Lauro Castrillón. — Lorenzo L. Zaldúa. — Manuel Castrillón.
Feb.18-5933-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a favor de don Vicente Sarli la casa de negocio que en el ramo de panadería tenía establecida en Villa Colón de este Departamento, Avenida Lezica, próximo a la calle Guanahaní. Los que tengan créditos contra dicha casa, sírvanse presentarlos en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle 25 de Mayo número 268. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Manuel García.
Feb.13-5884-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Domínguez el comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bidas fermentadas tengo estatblecido en la calle Guaviyú número 2997. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926.— Carlos Pereira.
Mz.3-6251-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público en general que por escritura que con fecha 28 de Febrero autorizó el escribano Alberto Castell y por expiración del plazo, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Sarandí número 444 y giraba bajo la razón de Arrieta y Espalter, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Luis Arrieta. — Marzo, 2 de 1926. — Luis Arrieta. — Ricardo Espalter. Mz.3-6265-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que por escritura que con fecha 25 de Febrero de 1926 autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la firma Hermida, Reguiera Hermanos, retirándose los socios Juan y Camilo Hermida y haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios Argemiro y Enrique Reguiera. Los acreedores harán efectivo el importe de sus respectivos créditos en el local social, calle Juan Paullier número 1636. —Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Juan Hermida. — Argemiro Reguiera. — Camilo Hermida. — Enrique Reguiera.
Mz.3-6250-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines prescriptos por la ley de 20 de Setiembre de 1904 se comunica que ante el escribano don Ricardo Penino he prometido en venta, en escritura otorgada el 27 de Febrero último, a los señores Emiliano Challiol y Antonio Rey, la casa de comercio que en los ramos de panadería y demás anexos tengo establecida en esta ciudad, bajo la denominación de "Panadería Rivera", en la calle Rivera, número 3520. En consecuencia, se emplaza a los acreedores de dicho negocio para que se presenten con los justificativos de sus créditos y en el mismo indicado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Angel Ponce.
Mz.3-6252-v.mz.25-

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a mi señor padre don Antonio Vincenti el comercio que en el ramo de taller de carpintería y anexos tengo instalado en la calle General Enrique Martínez número 1669. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Adolfo Vincenti.
Feb.24-6071-v.mz.16.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico", para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día ocho del entrante mes de Marzo a las 16 horas, en el local sito en la calle Paysandú número 1121, de esta ciudad, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

Autorización solicitada por el Directorio de la Sociedad para vender en lotes o fracciones, dos mil ochocientos sesenta y tres hectáreas del inmueble de propiedad de la misma, que constituye la Estancia conocida por Martín Chico, sita en el Departamento de la Colonia.

Se previene que para concurrir y votar en la Asamblea, deberán los accionistas efectuar el depósito de acciones requerido por el artículo 23 de los Estatutos en la oficina de la Sociedad, calle Paysandú número 1121. — Montevideo, Febrero 28 de 1926. — Por el Directorio: Guillermo M. Cordes, Presidente ad hoc. — Héctor P. A. Ellis, Secretario. Feb.19-5963-v.mz.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Esteban Fodor todas las existencias de la casa de comercio que bajo la denominación "Pensión Viena", tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1287 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los acreedores comparezcan en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Esteban Fodor.—Rodolfo Lauermann.
Feb.20-5987-v.mz.13.

DISULUCON DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de panadería establecido en esta ciudad calle La Paz número 2152 y giraba en esta plaza bajo la razón "Janneo y Abreu", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Janneo — Juan P. Abreu. — José Janneo. Feb.25-6114-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que se ha dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compra-venta referente al café, despacho de bebidas alcohólicas y billar situado en la calle 28 de Febrero esquina a la de Ariel del pueblo de Sayago de este Departamento, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor Humberto Scarzella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de Febrero de 1926. — Humberto Scarzella. — José y Manolo García.
Feb.25-6113-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El que suscribe hace saber que con fecha 26 de Febrero del corriente y por escritura pública se disolvió la sociedad civil que tenía constituída con don Mario Camelo, establecida en el Departamento de San José y dedicada a explotar la industria de lechería. A los fines a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Angel Mateo Sanz. Mz.1.o-6216-v.mz.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Santiago y Carlos Besio, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Lima número 1400, esquina a la de Piedra Alta de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acredores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Agustín Esperón. Mz.1.o-6199-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que con fecha 27 de Febrero de 1926, por escritura otorgada por el escribano don Eduardo Roubaud, ha quedado disuelta la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza bajo la razón social de Humberto de Lilla y Comapñía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio activo señor Humberto de Lilla. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Humarto de Lilla. Mz.1.o-6218-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano doctor Julio C. Mourigán, el 11 del corriente se ha disuelto la sociedad que en el ramo de construcciones y taller de carpintería giraba en esta plaza bajo la razón social de Viazzi y Costantini, habiendo pasado el activo y pasivo de la sociedad disuelta a cargo del señor Roberto Costantini. Los que se consideren acreedores de dicha firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la calle Sarandí número 362, de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Roberto Costantini. — Juan Viazzi.
Feb.22-5878-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don José Luis Antuña (hijo), con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de panadería, almacén, tienda y anexos, teníamos establecido en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Adolfo García, y quedando desligado desde esta fecha don Aníbal Calvo. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. —Dolores, Febrero 10 de 1926. — Adolfo García. — Aníbal Calvo.
Feb.22-6017-v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Sardas, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Canelones número 799, esquina a la de Florida, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Miguel J. Arruti. Feb.22-6018-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que ha quedado sin efecto la compraventa anunciada, referente al café de la calle Huidobro número 51, esquina Venancio Benavídez, haciéndose cargo del mismo don Toribio Crespo.—Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Toribio Crespo. — Justino Silveira.
Feb.24-6072-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Casimiro Costas mi casa de comercio denominada "Panadería Palermo" situada en la calle Isla de Flores número 1391. Los que se consideren acreedores preséntense con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Domingo Fernández Leiras. — Casimiro Costas.
Feb.23-6050-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Isidoro Albornoz el comercio que tengo establecido en la calle Sarandí esquina Atanasio Sierra, de esta ciudad. A los efectos de derecho que determina la ley pertiente se hace esta publicación, debiendo presentar se los créditos que hubieren en el expresado local. — Florida, Febrero 4 de 1926. — Ireneo F. Garcés. Feb.11-5765-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que con fecha 4 de Noviembre de 1924, quedó disuelta la sociedad "La Uruguayá". Empresa telefónica que giraba en el Carmelo (Departamento de Colonia), bajo la firma de Juan B. Rossi y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan B. Rossi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1926. — Juan B. Rossi y Compañía.
Mz.1.o-6195-v.mz.23.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Iglesias el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situado en la calle Isla de Gorriti número 1902, esquina a de Democracia, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — José Lema.
Mz.1.o-6212-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Mario C. Muñoz, mi parte del negocio de carnicería que bajo la razón social de García y Barreiro, tenemos establecido en la Avenida General Garibaldi número 1652. Los que se consideren con derecho pueden presentarse con sus justificativos a la expresada dirección. —Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Jesús Barreiro. Feb.26-6146-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Alfredo R. Giribaldi, doña María E. P. de Reig, prometió vender a su consocio don José M. Berta, toda su participación en la Fábrica de Baldosas de mosaicos denominada "La Vencedora", con asiento en la calle Consulado número 32. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — María Elia P. de Reig — José M. Berta. Feb.20-5997-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a la señora Concepción Romero de Pérez la sucursal de panadería "Sol y Globo" número 3, ubicada en la calle Rivera 2727. En consecuencia, se emplaza a todos los acreedores por el término legal de treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Pedro Ducombs y Compañía.
Feb.20-5989-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Roncari y Colombo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1796, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acredores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Santiago Boragno y Compañía.
Feb.20-5979-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he vendido a favor de don Juan Bautista Arbouet la casa de negocio que en el ramo de cigarrería tenía establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 742. Los que tengan créditos contra dicha casa, sírvanse presentarlos en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle 25 de Mayo número 268. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. —Víctor Rabiller.
Feb.24-5883-v.mz.15.

REVOCACION DE PODERES

Hago saber al público en general que por ante el escribano don Pedro Sáenz, y con esta fecha, he revocado todos los poderes que tenía conferidos, generales y especiales, sin que ello importe censuras para mis mandatarios. — Florida, Febrero 13 de 1926. — León Salvato.
Feb.22-6011-v.mz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley respectiva, se hace saber al público que he concertado vender a don Aníbal Calvo el establecimiento de panadería que gira bajo mi nombre en el local de la calle Río Negro esquina a la de Maldonado, de esta ciudad. — Dolores, Febrero 13 de 1926. — Francisco A. Ferrari.
Feb.24-6063-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos vendido a los señores José Rodríguez y Cía. nuestra casa de comercio en el ramo de café y sus anexos, que con el título de "Cafe Jauja" teníamos establecida en esta Capital, calle Andes número 1469. A los efectos de la ley notificamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Cándido Freiría y Cía. Feb.23-6042-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a don León Lombard (hijo) las existencias de mi casa de comercio establecida en la Avenida Rodó esquina Paraguay, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley en vigencia hago la presente publicación — Salto, Febrero 13 de 1926. — Elías S Cruz
Feb.18-5932-v.mz.10

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y Cía. LIMITADA

CONVOCATORIA PARA LA 6.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales y por resolución de fecha 8 de Febrero corriente se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 6.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo a las 17 horas, en el domicilio social, calle Ituzaingó número 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración de la Memoria y del Balance del 6.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el 6.o ejercicio social. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — E. A. Woodward, Presidente.
Feb.10-5787-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio que en escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Francisco Barredo Llugain, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en este paraje, bajo la firma de Pascual Mendaña y Compañía, habiendo el que suscribe adquirido la parte que en dicha Sociedad correspondía a la viuda y herederos de mi extinto socio don Pascual Mendaña y quedado, por consiguiente, a cargo del activo y pasivo de la referida firma. Todo el que se considere acreedor de la sociedad disuelta, podrá presentar sus créditos para serles abonados en este lugar y dentro del término de treinta días. — Estanzuela, Febrero 19 de 1926. — Aniceto Florez Criado. Mz.2-6235-v.mz.24.

GARAGE VENDIDO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido a los señores Juan Zufiaurre y Fernando Cives el garage, sito en la calle Francisco Aguilar número 863, Pocitos, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Salvagno y Compañía. Mz.2-6245-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Carlos Ceres el comercio de carnicería que tengo establecido en la calle San Fructuoso número 1527, de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Manuel Sánchez. — Carlos Ceres. Mz.2-6234-v.mz.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de la materia, hacemos saber que de común y amigable acuerdo, ha resuelto separarse de nuestra firma el señor Lino Gutiérrez, y los otros dos socios señores José Arges Alsina como socio solidario y la sucesión de Vidal Pesquera, como comanditaria, constituirán una una nueva sociedad que girará en el mismo negocio de bodega de vinos en su local propio de Las Piedras. — Arges, Gutiérrez y Compañía. Mz.2-6237-v.mz.24.

LONDON Y LANCASHIRE

Cía. ANGLO-ORIENTAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1926, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393 para tratar y resolver sobre la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y para tratar diversos asuntos de orden administrativo. —Montevideo, Marzo 1.o de 1926.—N. S. Holland, gerente. Mz 2-6221-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Juan Iramounho y Vicente Giannone, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Rivera números 2089 y 2093, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Sánchez y Compañía. Feb.13-5881-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Teodoro Wagner y Nicolás Banyász, se han comprometido vender a don Eugenio Breier, el negocio instalado en esta Capital calle Buenos Aires 590, denominado "Cervecería Munich" y Restaurant y que los créditos contra dicho comercio se reciben en el mismo hasta treinta días de acuerdo con la Ley 26 Setiembre de 1904. A la vez se hace público que los mismos señores Breier y Banyasz celebrarán sociedad para continuar el giro de tal comercio conforme a escritura pública otorgada ante el escribano Pedro Gómez Muñoz el 12 del corriente. — Montevideo, Febrero 16 de 1926. — Theodoro Wagner.—Nicolás Banyász. — Eugenio Breier. Feb.18-5924-v.mz.11.

PELUQUERIA VENDIDA

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha sido prometida en venta a don Eduan Feris Massad el comercio de peluquería denominada "Americana", que gira en esta plaza en la casa calle Mercedes número 1608, bajo la firma de Ramón Pecoy, debiendo hacer efectivos sus créditos y reclamaciones dentro del término legal en dicho domicilio, que lo es también el del adquirente. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Ramón Pecoy. —Aduan Feris Massad. Feb.18-5942-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a Máximo Otero y Cía. mi casa de comercio que en el ramo de cepillería, pincelería y anexos tengo establecida en la calle Sierra número 1781, por lo que llamo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días, que marca la ley. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Tomás Banchero. Feb.17-5894-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Santos Fernández el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Agraciada número 1711. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Marcos Vacca. Feb.23-6038-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Eugenio Rodríguez el puesto de frutas número 143 sito en el Mercado del Puerto. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en dicho comercio.— Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Carmen Alzugaray de Bossi. Feb.19-5948-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Manuel García Alonso el almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Tomás Gómez número 80, esquina Anzani, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — José Pérez. Feb.12-5846-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver para el día 31 de Marzo del corriente año la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de Krause Granotich y Cía. A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a que concurran dentro del plazo que la dicha ley fija a hacer las reclamaciones que se crean con derecho en el domicilio de la sociedad en esta ciudad, calle Capurro número 667. —Montevideo, Febrero de 1926. — Krause, Granotich y Cía. Feb.12-5852-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ramón Orjes las existencias en mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en el paraje Abra de Castellanos, quinta sección del Departamento de Maldonado. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus justificativos para serles satisfechos dentro de los treinta días. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Abra de Castellanos, Febrero 9 de 1926. — Angel J. Oliveri. Feb.11-5798-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en el día de hoy, Víctor M. Tellechea, vendió a José Iglesias y José Blanco la casa de comercio que en el ramo de empresa de taxímetros y mensajería, y bajo la denominación de "Yale", tenía establecida en esta ciudad, calle Juan D. Jackson número 926, esquina Gonzalo Ramírez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los acreedores comparezcan en ese domicilio dentro del término de treinta días. —Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Víctor M. Tellechea. — José Blanco. — José Iglesias. Feb.11-5764-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que comprometí en venta a favor de los señores Juan Carlos y Manuel Iglesias mi taller mecánico que tengo establecido en la casa número 196 de la calle Osimani Llerena, de esta ciudad, siendo de mi cargo el activo y pasivo. Y a los efectos de la ley llamo a todos mis acreedores para que presenten sus créditos dentro del término de treinta días. — Salto, Febrero 4 de 1926. — Francisco Mirabelli. Feb.12-5830-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Delfino Rial todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Maciel número 1252, esquina Reconquista, de esta ciudad. Los que se crean con derecho se presentarán en los términos de la ley en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Manuel Carrera. —Delfin Rial. Feb.17-5918-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que, por intermedio del Contador Suárez Fauque, hemos proyectado disolver la sociedad que teníamos constituida bajo la razón social de Etchegoyhen y Podestá en esta ciudad, Avenida Millán esquina Camino Castro, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Lázaro Etchegoyhen. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que deben concurrir dentro del término de 30 días al domicilio antedicho a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. —Lázaro Etchegoyhen. — Adolfo Podestá. Feb.17-5899-v.mar.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor Américo Céspedes el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en el paraje Ombúes de Oribe, segunda sección de este Departamento. — Durazno, Febrero 10 de 1926. —Juan P. del Río. Feb.125843-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaramos que con fecha 28 de Enero próximo pasado hemos vendido al señor Gaetano Leva el negocio de provisión y verduras situado en la calle Isla de Flores número 1474. Todos los acreedores deben presentarse a la brevedad posible, siendo su pago por cuenta de los vendedores. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Herrera y Ramírez. Feb.11-5759-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Aquiles B. Oribe, desolvimos la sociedad que teníamos constituída en el ramo de taller mecánico y anexos en general bajo la firma social de Ardinghi y Chiaravalli. Los que tengan créditos contra la expresada firma pueden acudir al domicilio de la misma, calle Soriano número 1595, donde les serán satisfechos.—Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Luis Ardinghi. — Fioravanti Chiaravalli. Feb.22-6014-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que para explotar una fábrica de dulces y conservas teníamos establecida en la calle 18 de Julio esquina Cerro Largo, y que giraba bajo la razón social de Casterán y Brussa. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado para hacer efectivos sus créditos. Esta disolución se lleva a cabo para constituir una nueva sociedad que explotará los mismos negocios. — Santa Lucía, Enero 29 de 1926. — J. M. Casterán. — César Brussa. Feb.17-5914-v.mz.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de la materia hacemos saber que de común y en el más amigable acuerdo, nuestra firma será modificada por el retiro de nuestro socio comanditario señores Pesquera y Compañía, a quien sustituye don Juan A. Costa para formar una nueva razón social de Costa, Farell y Compañía, cuyos socios, todos activos y responsables, se hacen cargo del activo y pasivo de la firma que se disuelve, para continuar en el mismo local y con los mismos negocios. — Faréll Hermanos y Compañía. Feb.20-5969-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Mariano Alloza el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Sarandí número 263. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Dionisio Rodríguez (hijo). Feb.17-5911-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 8 del corriente y por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Garcao hemos resuelto declarar disuelta la sociedad que en el ramo de barraca giraba bajo la razón social de Besio Hermanos, ya disuelta anteriormente por mandato legal, de acuerdo con el artículo 484 del Código de Comercio. De acuerdo con la escritura otorgada, el activo y pasivo de la extinguidda sociedad lo toma exclusivamente a su cargo el socio sobreviviente don Julio Abel Besio, quedando apartados los firmantes de toda ingerencia en la misma por la representación que en ella tenían por prescripción legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los que tengan derechos que reclamar deducir sus acciones en las oficinas de la "Barraca Besio", situada en la ciudad de Santa Lucía, dentro del término de treinta días. — Santa Lucía Febrero 12 de 1926. — Luis Besio. —Francisca Almirante de Besio. — Julio Abel Besio. Feb.17-5910-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Varela la parte que me corresponde en el negocio de panadería que tenemos establecido en este Departamento, Avenida Carlos María Ramírez, llamada "Panadería Belveder", haciéndose cargo desde esta fecha de dicho negocio el comprador. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a dicha panadería dentro del término legal con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 26 de 1926. —José Varela. — Francisco Varela.
Mz.1.o-6217-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Carlos Carugati y don Antonio Galli, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1949, esquina a la de Inca, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Juan C. Pizzolanti. — Amaro y Pizzolanti.
Mz.1.o-6211-v.mz.23.

BAZAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Juan Nazzari la casa de comercio en el ramo de bazar y juguetería situada en la Avenida General Flores número 2527, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Juan L. Puig.
Mz.1.o-6215-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia, escritorio: calle Paysandú número 1144, he contratado vender a favor de don Ramón Tucci, mi casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 28 de Febrero número 148 (Pueblo Sayago), notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Humberto Scarzella.
Mz.1.o-6210-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al a los efectos de derecho se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo eléctrico giraba en esta plaza bajo la razón social de Urtet y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Victoriano Vibanco. A los fines legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Victoriano Vibanco.
Mz.1.o-6207-v.mz.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

Adolfo D. Iens y Adolfo P. Iens, ambos uruguayos y domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez número 1437, de esta ciudad, rentista el primero y empleado el segundo, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de un sistema de Trazado y Amanzanamiento de Ciudades, del cual son autores, conforme a los dibujos y memorias originales, depositados en esta Oficina, de acuerdo con la ley. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — A. Zum Felde, Subdirector.
Mz1.o-6219-v.mz.3.

PANADERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Antonio D. Campos, he contratado vender al señor Eulalio García la casa de comercio en el ramo de panadería y pastelería al por menor situada en la calle Millán número 598, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Dolores Ojeda de Denis.
Mz1.o-6214-v.mz.23.

ALMACEN VENDIDO

Al público y al comercio se les hace saber que he prometido en venta al señor José Arijón el negocio de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Vizcaya número 886. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores de dicho comercio, para que se presenten con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — José Arijón. — Doroteo Maurigada.
Feb.25-6093-v.mz.17.

CAMBIO DE FIRMA

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio que nuestro señor padre Rufino Tierno, nos cede todos los derechos en esta plaza que en los ramos de almacén y anexos giraba bajo su sola firma, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma de Tierno Hermanos, compuesta por los señores Vicente A., Francisco C. y Agustín Tierno, cuyas firmas lucen al pie de la presente. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre del año mil novecientos cuatro. — Durazno, Febrero de 1926. — Rufino Tierno. — Tierno Hermanos.
Feb.27-6178-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la firma que gira en esta plaza bajo la razón "Píriz y Chocho", en el ramo de carnicería, ha resuelto disolverse, de común acuerdo, quedando el socio señor Píriz, a cargo del activo y pasivo, lo que se hace saber a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 24 de 1926. — Juan M. Chocho. — Servando Píriz.
Feb.27.6187_v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad de la bodega "La Primavera", la que giraba bajo la firma de Juan Cazeres Mousqués y Vicente Caruso, situada en la calle Guahani sin número, Melilla. Notificamos a todos los acreedores que tuvieran créditos se presenten en el término de la ley con sus justificativos correspondientes en la calle Miguelete número 1672.— Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Juan Cazeres Mousqués. — Vicente Caruso.
Feb.27-6179-v.mz.20.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a los señores Andrés Colace y Hermanos el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería sito en la calle La Paz número 2183. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores del indicado comercio para que se presenten con sus justificativos dentro del término legal, al domicilio indicado, a fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Andrés y Vicente Colace. — Ramón López.
Feb.27-6163-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 13 del corriente mes y en escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano doctor Wenceslao Silva, hemos disuelto la sociedad cuyos componentes eran los que suscriben y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Méndez Hermanos y no habiendo pasivo se dividió el activo por partes iguales. — Salto, Febrero 17 de 1926. —Amado Méndez. — Rosalino Méndez.
Feb.27-6168-v.mz.19.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones requeridas por el artículo 37 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas, tenedores de obligaciones consolidadas, bonos accionistas y bonos acreedores del Banco Italiano del Uruguay, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 6 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los Estatutos. 2.o Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1925 y presentación del informe de la Comisión interventora en su carácter de Comisión de Cuentas. Nota. De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día tres de Marzo próximo venidero a las dieciséis horas, y se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas, tenedores de obligaciones consolidadas, bonos accionistas y bonos acreedores que se reunan. La Memoria y Balances impresos se hallan en las oficinas del Banco a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1926.
Feb.26-6134_v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "Rodríguez Mujica y Girino", en el ramo de fábrica de cajas de cartón, quedando como único dueño del activo y pasivo de la nombrada sociedad el socio señor Bernardino Rodríguez Mujica. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos dentro del término legal en la calle Arenal Grande número 1829. — Montevideo, Febrero 23 de 1926.— Bernardino Rodríguez Mujica. — Pedro Girino.
Feb.25-6092-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que con fecha primero del corriente hemos disuelto la sociedad que giraba en esta Villa bajo la razón de Ramírez y Parovell, quedando las deudas hasta esa fecha a cargo de los firmantes por haber liquidado el activo; a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Cerro, Febrero 20 de 1926. — Ricardo Ramírez. — José Parovel.
Feb.24-6079-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Laudelino Correa todas las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, quedando a mi cargo todas las cuentas a cobrar y a pagar. Los acreedores que lo deseen pueden presentar sus cuentas a la escribanía Segarra, calle Sarandí número 96, de esta ciudad. — Rivera, Febrero 18 de 1926. — Agustín Fuente.
Feb.24-6066-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que he prometido la venta de las existencias de mi casa de comercio sito en la calle Uruguay número 1101 a los señores Venancio Moreira y José Gómez Rey. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en la calle Figueroa número 1982. — Montevideo, 24 de Febrero de 1926. — Ernesto Castagnola.
Feb.25_6110.v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que los herederos de don Juan Machiavello, me han prometido vender la casa de comercio que bajo el nombre del extinto giraba en esta plaza con asiento en la esquina de las calles Colón y Rocha. — Mercedes, Febrero 22 de 1926. — Juan Antonio Acosta.
Feb.26-6140-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor José J. Juayek las existencias de mi casa de comercio establecida en Yacaré, 4.a sección judicial del Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Yacaré, Febrero de 1926.— Francisco Bofil.
Feb.27-6176-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que por intermedio del señor José Padín prometí vender a don Daniel B. Martínez la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1921. Todos los que tengan cuentas a cobrar o cualquier otra reclamación que hacer deberán presentarse dentro de los treinta días de marca la ley. Pasado dicho plazo no se atenderá, reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Francisco Rivas.
Feb.27-6188-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha, y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Amoroso Marín y Maldonado, en el ramo de carpintería, establecida en la calle Lavalleja número 2164, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Ciriaco Amoroso. Los que tuvieran créditos contra la expresada firma deberán comparecer dentro del plazo que la ley acuerda, los que serán satisfechos por el señor Amoroso en el domicilio expresado. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Ciriaco Amoroso.
Feb.26-6121-v.mz.18.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437) he contratado vender a favor de don Alberto Raggio la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en el camino Melilla (Tablada Norte), de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Serafín Morán.
Feb.23-6052-v.mz.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que por escritura de fecha 18 del corriente, autorizada por el escribano don Raúl Barbot, se han separado de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "Lelio Benedetti y Cía." el socio don Félix Sagués y su esposa doña Aída María Benedetti en la parte que en la sociedad le correspondía a ésta por herencia de su señora madre. — Colonia, Febrero 19 de 1926. — L. Benedetti. — Félix Sagués. — Lelio Z. Benedetti.
Feb.23-6033_v.mz.15.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 14522

Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Con esta fecha, Carlos Sapelli y Hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos nacionales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.4-6292-v.mz.20.

ACTA N.o 14521

Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Con esta fecha, el señor Juan A. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

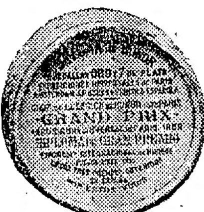
"CASA "LA PALMA" ZAPATERIA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.4-6285-v.mz.20.

ACTA N.o 14503

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, los señores Mateo Brunet y Compañía, apoderados de los señores A. Pladellorens y J. Lozano, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



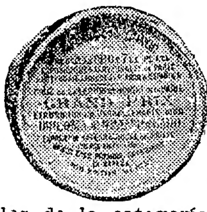


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.4-6287-v.mz.20.

ACTA N.o 14504

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, los señores Mateo Brunet y Compañía, apoderados de los señores A. Pladellorens y J. Lozano, de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.4-6288-v.mz.20.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ABELENDA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña CONCEPCION LARRALDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2603-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de nafta y kerosene para el consumo de los vehículos de esta Dirección. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras número 406), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 8 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o. Mz.4-6298-v.mz.8.

DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda y última vez para la provisión del material de fundición necesario para las ampliaciones de las obras de abastecimiento de agua a las villas de Santa Lucía, San Ramón y San Carlos. Las propuestas se recibirán en esta Dirección, calle Mercedes número 1765, el día 15 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la citada oficina todos los días hábiles de la hora 13 a las 18, y los sábados de 8 a 12.

Nota: Se previene a los interesados, que de acuerdo con el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 3 de Febrero de 1926, los depósitos de mantenimiento de propuesta deberán depositarlos en la Oficina de Crédito Público. — E. Du Pré, Oficial 1.o. Mz.4-6299-v.mz.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CHIAPPINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Masa Carrara, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ELSA HERRNEDER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Munich, domiciliada en la calle Durazno número 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2619-v.mz.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CAMPO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Paraguay número 1321, y doña ENCARNACION SANCHEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2609-v.mz.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO GENTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa María número 1806, y doña MARIA ESTHER ANGELA LAURRECHE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Itapebí número 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2615-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CABEZUDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle San Martín número 2550, y doña MARIA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Ana número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2613-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SANCHEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle R. Eguren número 2, y doña AIDA PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle R. Eguren número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2612-v.mz.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALCIDES RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 58, y doña MARGARITA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 3249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2607-v-mz.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BECERRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cornelio Cantera número 2862, y doña ROSA D'ANGELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideoe, domiciliada en la calle Cufré número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2606-v-mz.11.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LAREYRE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero mecánico, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en esta sección, y doña LUISA MAGDALENA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2620-v.mz.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1935, y doña MARIA SARA GIORDANO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2618-v.mz.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO LAMBIASI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle S. da Gama número 15,

y doña DORA PERNAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle S. da Gama número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2617-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1012, y doña ZELMIRA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2616-v.mz.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO DE LA PEÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 1874, y doña IRENE ZUNINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2610-v.mz.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Rivera número 3178, y doña MARIA CABEZA GOMEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2611-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Galusso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, cale Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.4-6309_v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Valentini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.4-6308_v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos, de doña Celia y de don Juan Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.4-6307_v.mz.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Célica Silvera o María Célica o Selika Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.4-6301-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pérez de Simonet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.4-6300-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Gregorio Reboledo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.4-6302-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rochinochi de Ghiringhelli o Rosa Rochinotti de Ghiringhelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.4-6312-v.mz.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Montechiaro y don Eustaquio Montechiaro, conocido por Juan Montechiaro o Juan Eustaquio Montechiaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.4-6305-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de José Veirano, rectificación de partidas", se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Noviembre próximo pasado, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.a La partida de matrimonio de José Veirano con Rosa Badano: donde los apellidos de los contrayentes y los padres aparecen como Verana y Badan, debe decir Veirano y Badano, respectivamente. 2.a Las partidas de bautismo de Angela Jacoba Celestina, Pabla Teresa, Mercedes María Ceferina, Micaela Rosa Jacinta y Rosa Luisa María Veirano: donde los apellidos de los padres y abuelos de los inscriptos aparecen como Bairana, Berano, Beirano, Badan y Badana y Verano, debe decir Veirano y Badano, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.4-6303-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Ferrés y Compañía. División de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Benjamín Darbyshire o sus sucesores y a los herederos de don Diego Darbyshire, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.4-6304-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado "Salgado y Compañía", ha formulado protesta contra don Segundo Castro, de quién expresa ser acreedor por $ 395.55, a los fines dispuestos por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Teófilo M. Real, Actuario. Mz.4-6297-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Héctor Atilio Miloro o Milaro, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ida Josefina Vidal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario. Mz.4-6286-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del art. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Andrés Zuccotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.4-6284-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES (SANTA LUCIA)

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Juan y Carmelo De Agosto contra Angel Torchio. Ejecución y embargo", se hace saber al público que el día 15 de Marzo entrante a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Carlos J. Appratto, asistido del suscripto, de un auto doble faeton marca "Oackland", tasado en $ 250.00, y accesorios de otro, consistentes en un diferencial completo, en $ 15.00; un block usado con sigueñal, en $ 10.00; una caja cambios, en $ 10.00; y un chasis usado, carrocería, dirección y varias otras piezas usadas, en $ 15.00. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que los compradores abonarán el importe total de la venta en el mismo acto en que le será entregada ésta. y C) Que la venta tendrá lugar donde mismo se encuentra depositado el auto, casa de los señores De Agosto Hermanos. — Santa Lucía, Febrero 25 de 1926. — Luis J. Amaro, Juez de Paz. Mz.4-6293-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos sucesorios José González Díaz, se cita y emplaza por el término de noventa días a Lorenzo González para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Pando, Febrero 24 de 1926.— F. Aguirre Velazco. Mz.4-6311-v.abl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Paulina Garzón de Perdomo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acredores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 1.o de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.4-6316-v.Abl.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Enrique C. Armand Ugon, y a los efectos del artículo 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Tauca, para que todos los

que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 25 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.4-6313-v.mz15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eudoxia Iracema Villareal de González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se ha establecido el nombre de "Eudoxia" solamente omitiéndose su segundo nombre que es "Iracema", siendo por tanto, sus verdaderos nombres y apellido "Eudoxia Iracema Vallareal". Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Febrero 25 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.4.-6314-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Cozzo o Cozzi y de Rafaela Biazzi o Biasi, a fin de que todos aquellos que seconsideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 25 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.4-6318-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Servando o Servando José Tarouco Taroco de los Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Mz.4-6315-v.mz.15.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría de don Juan Antonio Martins", se hace saber que el día 22 de Marzo, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Un terreno y finca situado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 60, con frente al Norte a la calle del Pilar, por donde mide 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, dividiendo con propiedad de don Hildebrando Gómez, al Este, por formar esquina, es de frente también a la calle 18 de Julio, en una extensión de 42 metros 950 milímetros, y al Oeste con propiedad de don A. Elio Muñoz. Y otro terreno y finca situado en la manzana 84 de la planta urbana de esta ciudad, formando esquina a las calles 25 de Agosto y José Enrique Rodó, por donde mide 36 metros, 60 centímetros de frente al Sud, y al Oeste frente a la calle 25 de Agosto en una extensión de 28 metros, 85 centímetros lindando al Norte con doña Carmen Sóñora de Azpiroz, y don José Máximo González y al Este con terreno de doña Sensata Machado Márquez de Py, con la prevención de que la venta se hará sobre la base de pesos 13.000, en que se halla tasada la primera propiedad y la de $ 4.600 en que se halla tasada la segunda, así como que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 27 de 1926.— Juan F. Furno, Actuario.

Mz.4-6310-vmz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Hontou Aguiar, con fecha 23 del corriente, declaramos disuelta la sociedad que para la explotación del negocio de ganadería habíamos constituído por escritura que autorizó el mismo escribano con fecha 18 de Abril de 1921, sociedad que giraba en este Departamento, bajo la razón social de Viuda de Irigoyen y Hernández Hermanos. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1926. — María A. de Irigoyen. — Juan Hernández Irigoyen. — Eulogio Hernández.

Mz.4-6290-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador públic Adolfo Padrós he contratado vender a favor de doña Dolores Cousillas de Pereyra, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja número 1998, esquina Jackson, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Manuel González. Mz.4-6291-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Guillermo I. Pasarón, de la firma Ricardo Vincent y Compañía, ha prometido vender al señor Felipe Garate, la parte que le coresponde en la propiedad del establecimiento de farmacia que gira en esta plaza en la calle Dante número 2150, esquina Joaquín Requena, bajo la denominación de "Farmacia Bristol". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 verificamos esta publicación, fijando como domicilio en esta ciudad para que concurran los acreedores, la escribanía del señor Barbeito, calle Zabala número 1362. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — R. Vincet. — Guillermo I. Pasarón. Mz.4-6317-v.mz.26.

VENTA DE PANADERIA

A los eectofs de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que por escritura de esta fecha, ante el Escribano don José Babío, he vendido a don Rogelio y don Mariano do Mato, don Francisco Matto y don Antonio Soto, que forman la sociedad "Rogelio do Mato y Compañía", la casa de comercio en el ramo de fabricación de pan, denominada "Panadería de los Sochantres", establecida en esta Capital, en la Avenida 8 de Octubre números 2778 y 2782. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Manuel Sánchez Suárez. — Rogelio do Mato. — Mariano do Mato. — Francisco Matto. —Antonio Soto. Mz.4-6306-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor don Rodolfo Mautone, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad en la calle San Martín número 2621. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación a fin de que los acreedores se presenten a percibir el importe de sus créditos en el domicilio arriba expresado. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Angel Mamberto.

Mz.4-6295-vmz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que ante el Escribano doctor Vicente J. Echezarreta he prometido vender al señor Ramón López la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle 20 de Febrero (Unión), número 293. — Montevideo, Marzo 3 de 1926.—José Ramón Rodríguez.—Ramón López. Mz.4-6294-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver con fecha 31 de Marzo del corriente año la sociedad comercial que en los ramos de importación en joyería, relojería, bazar y anexos, gira en esta plaza bajo la razón social de Revello y Maglio, con asiento en la calle 25 de Mayo números 513 y 515, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios José y Antonio Revello y la sucesión Dolores Chiarino de Revello, los que a su vez constituirán una nueva sociedad que girará bajo la razón de Antonio Revello y Cía. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — José Revello. — Antonio Revello. — Francisco Maglio.

Mz.4-6289-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio lo siguiente: A) La disolución de la sociedad de hecho constituída por Gabriel Alemañi y Francisco Pierri, que explotaban el taller y mueblería denominada "La Industrial Uruguaya", situada en esta ciudad, en la Avenida General Flores número 2829. B) Y la venta que de su parte hace Francisco Pierri a Pedro Lisarraga. De acuerdo con el Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten con sus créditos en la escribanía de Federico Prando dentro de los plazos legales. — Montevideo, Marzo 2 1926. — Gabriel Alemañi. — Francisco Pierri. — Pedro Lisarraga.

Mz.3-6267-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cn esta fecha y ante el Escribano Pedro Gómez Muñoz, don Cándido Otero Ucha y don Marcelino Rodríguez han otorgado contrato de compromiso para el giro y explotación del Café y Restaurant, calle 25 de Agosto números 288 y 290 bajo la razón social de "Otero y Rodríguez" y se [illegible] treinta días a los efectos de la ley de [illegible] de Setiembre de [illegible] razón en el propio local del com[illegible]. Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Cándido Otero, — Marcelino Rodríguez.

Mz.3-6254-v.mz.25.

MUTUA MILITAR URUGUAYA

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA DE CONSUMOS

Calle Julio Herrera y Obes No 1466

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Mutua Militar Uruguaya, para la undécima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día mártes 16 del corriente mes de Marzo a las 17 horas, en los salones de ventas de la institución, calle Julio Herrera y Obes número 1466, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1925.

3.o Elección de miembros del Consejo y de la Comisión Fiscal para el trienio 1926-27 y 28. Se ruega puntual asistencia. —El Secretario.

Mz.4-6296-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público en general que con fecha dos de Marzo corriente, y por ante el escribano Alberto Castell he vendido al señor José Goldemberg la casa de comercio denominada "La Argentina", que tenía establecida en la ciudad de Rocha, calle Piedras número 121. — Rocha, Marzo 2 de 1926. — Salomón Dunay.

Mz.2-6266-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Pedro Casalegno, todas las existencias, mercaderías, armazones, mostradores, vajilla, útiles, carpas y útiles de baños y demás que constituyen el establecimiento que en los ramos de bar, café, restaurant y hotel poseemos en Malvín, jurisdicción de este Departamento, y el cual se denomina "Las Brisas". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal para serles satisfechos sus créditos.— Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Pedro Torterolo. — María R. de Torterolo.

Mz.3-6278-v.mz.25.

"CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY"

PAGO DEL CUPON N.o 28

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración se empezará a pagar desde esta fecha el cupón número 28 de acciones a razón de frcs. 4.25 el de las acciones al portador; y de 5,50 los de las nominativas, a la par en la sede de París y al cambio del día de su presentación al cobro en la Agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Anacleto Núñez, Gerente. Mz.3-6283-v.mz.8.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Clodomiro Tourné y Manuel Landesa el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Cololó número 853, esquina Luis de la Torre, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Soba y López.

Mz.3-6277-v.mz.25.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

Llámase a licitación para la impresión del Boletín Electoral, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados encontrarán a su disposición en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral, Palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467, 2.o piso, todos los días hábiles desde las 15 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo a las 17 horas. — Benigno M. Bravo, Secretario.

Mz.3-6268-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Benito Rodríguez y don Constantino Rodríguez el negocio de panadería que tengo establecido en la calle Carabelas número 8, Barrio Cristóbal Colón, de esta ciudad, denominado "Panadería del Lucero", habiendo tenido negocio anteriormente en el mismo local y en el propio ramo don Umile Petrouce. Los que tengan interés se servirán pasar con sus justificativos por el local aludido dentro del término de treinta días, donde serán atendidos. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Antonio Devita.

Mz.3-6275-v.mz.25.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo que he prometido en venta, en favor de los señores D. Alto y Decuadra Barrios, la provisión que en esta ciudad tenía mi extinto [illegible]

Mz.3-6282-v.mz.25.